BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, miércoles 1º de febrero de 1950 — Número 16.560

AMPLIASE EL MONTO MAXIMO DE LAS REMESAS EN EFECTIVO

En tal sentido, se aprueba la Resolución Nº 8.175 S.r de 1949 y se efectúan modificaciones al Decreto número 1.864/49

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.635. — Bs. As., 27|1|50

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 8.063, año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones solicita que se apruebe el aumento a Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m$n.) del monto máximo de las remesas en efectivo "de servicio" y las expedidas por la Caja Nacional de Ahorro Postal para atender sus operaciones, como también así la extensión a Quinientos pesos moneda nacional (500.— m$n.) de tales envíos hechos por el público; y CONSIDERANDO: Que ante una gestión iniciada por la Caja Nacional de Ahorro Postal en ese sentido, la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones dictó la Resolución número 8.175 Sr., del 6 de diciembre de 1949 por la cual, amplió a Un mil pesos moneda nacional (1.000.— m$n.) el monto máximo de las remesas en efectivo de o para estafetas, tanto para sus servicios internos como para atender los de la Institución recurrente; Que esa medida, inspirada en la necesidad de simplificar ciertos aspectos de las tareas, está plenamente justificada y, en tal sentido, procede su aprobación; Que subsidiariamente, Correos y Telécomunicaciones solicita extender al público el beneficio de tal ampliación, por cuanto el aumento de los índices económicos de la población, en constante aumento, aconsejan levantar la limitación impuesta por el inciso 5), artículo 10, del Decreto 1.864/49;

Que en atención a lo expuesto, procede acceder a lo solicitado, atento a que con ello se procurará un positivo beneficio para los usuarios; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 8.175 Sr., dictada el 6 de diciembre de 1949 por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 2º — Modifícase el artículo 4, del Decreto 1.864/49, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4

Por las remesas en efectivo de o para estafetas, se cobrará:

a) Tasa de certificado;

b) Comisión de acuerdo a la siguiente escala:

			Hasta	$ 50.—	0.50	m$n.
Más de	$	50.—	„	„ 100.—	1.00	„
„	„	„ 100.—	„	„ 150.—	1.50	„
„	„	„ 150.—	„	„ 200.—	2.00	„
„	„	„ 200.—	„	„ 250.—	2.50	„
„	„	„ 250.—	„	„ 300.—	3.00	„
„	„	„ 300.—	„	„ 350.—	3.50	„
„	„	„ 350.—	„	„ 400.—	4.00	„
„	„	„ 400.—	„	„ 450.—	4.50	„
„	„	„ 450.—	„	„ 500.—	5.00	„

c) Las remesas en efectivo que en uso de las facultades que le confiere el inciso 5), artículo 10, de este Decreto, expida la Caja Nacional de Ahorro Postal por sumas superiores a Quinientos pesos moneda nacional (500.— m$n.), abonarán en concepto de comisión Cincuenta centavos moneda nacional (0,50 m$n.) por cada Cincuenta pesos de igual moneda (50.— m$n.) o fracción, del excedente.

Art. 3º — Modifícase el inciso 5), del artículo 10 del Decreto 1.864/49, de acuerdo con el siguiente tenor:

5) Las remesas en efectivo de y para estafetas no podrán exceder de Quinientos pesos moneda nacional (500.— m$n.).

No obstante, Correos y Telecomunicaciones en sus envíos de servicio, y la Caja Nacional de Ahorro Postal para atender a los de su competencia, están autorizados para expedir remesas en efectivo hasta un máximo de Un mil pesos moneda nacional (1.000.— m$n.).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

PERON
Oscar L. Nicolini.

DESIGNACION Y DESTINO DE UN AGREGADO NAVAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

EN EL URUGUAY

Año del Libertador General San Martín — Bs. As., 27|1|50.
DECRETO Nº 1.635

VISTO la nota Sp. 1-Nº 63, del 17 de enero de 1950, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de sus actuales funciones en el mismo carácter en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al Capitán de Navío D. Isaac F. Rojas, con sede en Río de Janeiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz. — Enrique B. García

EN EL BRASIL

Año del Libertador General San Martín — Bs. As., 27|1|50.
DECRETO Nº 1.636

VISTO la nota Sp. 1-Nº 1086, del 29 de noviembre de 1949, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al **Capitán de Fragata D. Isaac F. Rojas.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz. — Enrique B. García

NOMBRAMIENTO EN COMISION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.637. — Bs. As., 27|1|50.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en Comisión, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Carlos Alberte Hogan** (M. 640.400, D. M. 13, Clase 1913; C. I. Nº 2.048.039, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

REGLAMENTO DE D.A.S.A

APRUEBASE CON CARACTER PUBLICO

MINISTERIO DE AERONAUTICA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.565. — Bs. As., 26|1|50.

VISTO el Expediente Nº 21.309 - Cde. 4 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.756|46 se aprobó el Reglamento de la Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica (D. A. S. A.); Que el tiempo transcurrido desde la aprobación del citado reglamento hace necesario la revisión de sus disposiciones, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado la Aeronáutica; Que en tal sentido el nuevo proyecto presentado por el Ministerio de Aeronáutica contempla tal situación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 11.756|46.

Art. 2º — Apruébase con carácter Público el proyecto de Reglamento para el Servicio de Ayuda Social de Aeronáutica, elevado por el Ministerio de Aeronáutica.

Art. 3º — El Ministerio de Aeronáutica dispondrá la inscripción del Reglamento aprobado en el Registro de Reglamentos, Leyes y Reglamentaciones Aeronáuticos, como asimismo la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON
César R. Ojeda

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

MINISTERIO DE ECONOMIA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.763. — Bs. As., 27|1|50

VISTA la sanción de la Ley Nº 13.650, que modifica la Ley Nº 12.253 y crea la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del Ministerio de Economía, disponiendo la forma de su constitución; y CONSIDERANDO: Que el art. 2º de la Ley 12.253, modificado por la citada Ley 13.650, establece que el Director Nacional de Granos y Elevadores actuará con un Consejo Consultivo de cuatro miembros, nombrados por el Poder Ejecutivo, preferentemente, entre los funcionarios permanentes de la repartición; Que con el propósito de que la mencionada Dirección Nacional cumpla de manera integral con los fines tenidos en mira por la ley, es necesario reglamentar la composición de dicho cuerpo consultivo; Por ello, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 83, inciso 2º, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los miembros del Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores serán designados entre los funcionarios de la jerarquía superior de la repartición, y cumplirán su cometido sin perjuicio del desempeño de sus cargos permanentes.

Art. 2º — Los miembros del Consejo Consultivo **durarán dos años, pudiendo ser reelegidos.**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Roberto A. Ares

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.764. — Bs. As., 27|1|50

VISTO lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.253, modificada por la Ley Nº 13.650, y el decreto dictado en la fecha por el cual se reglamenta la composición del Consejo Consultivo que la citada disposición legal estatuye; y CONSIDERANDO: Que corresponde designar los funcionarios de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores que han de integrar durante dos años el mencionado Consejo Consultivo, sin perjuicio del desempeño de los cargos permanentes que ocupan en la repartición; Por ello, y atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores a los **Jefes Principales de Departamento de Primera** de la nombrada repartición señores **Marcelo R. Trebino** (Clase 1902, D. M. 1, M. I. 90.009, C. I. 266.242, Cap. Fed.); **Ing. Agr. Carlos Ernesto Villegas** (Clase 1907, D. M. 17, M. I. 879.999, C. I. 2.391.824, Cap. Federal); **Ing. Civil Mario Pedro Cortagerena** (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 264.264, C. I. 1.132.328, Cap. Fed.) e **Ing. Agr. Pablo Enrique Jezzi Riglos** (Clase 1914. D. M. 4, M. I. 557.384, C. I. 082.318. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Roberto A. Ares

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

REAJUSTE DEL PRESUPUESTO PARA 1950

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.003.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1950.

VISTO que por Ley Nº 13.558 fué aprobado el Presupuesto General de la Nación para 1950, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por Decreto la distribución, en las partidas autorizadas por Ley, de los créditos principales asignados por el Honorable Congreso de la Nación; Que en virtud de tal disposición corresponde fijar las asignaciones correspondientes a los parciales integrantes de los créditos principales aprobados para el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal; Que además es indispensable adecuar los créditos de las partidas del Inciso 1º "Gastos en Personal" a las actuales necesidades que exige el desenvolvimiento de los servicios a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, cuyas modificaciones son proyectadas de conformidad a la autorización conferida por el artículo 18 de la Ley Nº 13.558; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto para 1950 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, el Presupuesto para 1950 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, queda fijado en la suma de noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 99.360,— m/n.), de los cuales cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional ($ 46.176,— m/n.) corresponden a "Gastos en Personal" y cincuenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 53.184,— m/n.) a "Otros Gastos".

Art. 3º — Estímase en noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 99.360,— m/n.), los recursos para 1950 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (Anexo 16 - Capítulo II - Organismos Descentralizados).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
José M. Freire. — Ramón A. Cereijo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PLANILLAS DE MODIFICACIONES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO I — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito Vigente		Modificaciones		Crédito Definitivo	
	Parcial	Principal	Parcial	Principal	Parcial	Principal
c) Bonificac., suplementos y otros conceptos		3.800		—		3.800
Personal Administrativo y Técnico		3.200		— 60		3.140
Bonificación y salario familiar, Dec. 2.015/43 y 24.815/45	200		— 60		140	
Personal de Servicio ...		600		+ 60		660
Bonif. y salario familiar (Dec. Nºs. 2.015/43 y 24.815/45)	300		+ 60		360	
Inciso 1º - Gastos en Personal		46.176		—		46.176

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	m$n.
a) Sueldos	39.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	3.800.—
e) Aporte patronal	2.676.—
f) Varios	100.—
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	46.176.—

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	45.700.—
b) Inversiones y Reservas	7.484.—
Total Inciso 2º - Otros Gastos	53.184.—
TOTAL A	99.360.—

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

CALCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	Importe m$n.
Matrículas profesionales	11.860
Contribución de Inscriptos en el Registro Especial de No Graduados	1.000
Derecho de ejercicio profesional	84.000
Diplomas, carnets, medallas u otros distintivos	2.500
Total Recursos	99.360

AMPLIACION DE UN CREDITO

EL DOCUMENTARIO IRREVOCABLE Nº 1.465, ABIERTO POR EL BANCO CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 34.100. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO este Expediente Nº 72.385|949, en él que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables manifiesta que en la Licitación Pública Nº 1207, adjudicada a la firma Wilson, Sons y Compañía Limitada para la provisión de Cinco (5) excavadoras mecánicas "Smith 21" por el importe total de 34.730:0:0 libras esterlinas, y que se aprobó mediante S. D. Nº 20.545|48 del 7 de julio de 1948 (copia en fojas 3|4), se ha originado un gasto aproximado de 2.500:0:0 libras esterlinas en concepto de fletes marítimos, suma ésta que se halla comprendida en el importe de pesos 80.000,00 m|n. previsto a tal fin en el artículo 6º del contrato respectivo que estableció, además, la forma de pago por los servicios de fletes y seguros; De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 5), conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 5 vuelta); y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en Dos Mil Quinientas Libras Esterlinas (£ 2.500:0:0), equivalente a cuarenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 42.600,00 m|n.) el **crédito** documentario irrevocable Nº 1.465, abierto por el Banco Central de la República Argentina a favor de la firma Wilson, Sons y Compañía Limitada sobre el Banco Baring Brothers, de Londres (Inglaterra), por el concepto a que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el monto indicado a la Ley Nº 12.966 - Rubro I - Apartado b) - Título II - Subtítulo 3, Partida 10 - Zona 1 - "Gastos de fletes, comisiones, seguros, servicios financieros, etc."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

DISPONESE UNA CESANTIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.224. — Bs. As., 24|1|50.

VISTO: El Expediente Nº 60.158|D|49 de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relacionado con la actuación administrativa del señor Sub-Gerente de Fiscalización del citado organismo, señor Juan José Baldi, y CONSIDERANDO: Que ante las irregularidades imputadas en el desempeño de su cargo, el señor Juan José Baldi fué suspendido por resolución Nº 509 de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, de fecha 13 de enero de 1949, hasta tanto la superioridad se pronunciara sobre su situación, percibiendo sus haberes pese a no haber desempeñado función alguna; Que la Junta Calificadora de la mencionada Secretaría de Estado, al expedirse con fecha 29 de diciembre de 1949 aconseja la cesantía del causante, por no haber presentado prueba alguna de descargo, no obstante los requerimientos que en tal sentido se le formularon en varias oportunidades y haberse comprometido formalmente a ello; Que tal actitud comporta, por sí sola, una negligencia de carácter grave e inexcusable, que implica faltar a elementales deberes de funcionario; Por Ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, con anterioridad al 31 de diciembre de 1949, del cargo de Sub-Gerente de Fiscalización de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, al señor D. Juan José Baldi (M. I. 224.734, D. M. Nº 2, Clase 1894).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

PROMOCIONES EN LA POLICIA FEDERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.000. — Bs. As., 20|1|50

VISTO el Expediente letra —P—, número..., año 1950, por el que la Policía Federal, a mérito de lo dispuesto en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Repartición, y en función del artículo 10º del mismo, solicita el ascenso al grado inmediato superior del oficial ayudante José Alfredo Martínez, por haber cumplido un acto distinguido del servicio, y CONSIDERANDO: Que según se infiere del relato de los hechos, el 19 del corriente mes, a las 22 horas, en circunstancias que el oficial ayudante Martínez, en compañía de otros policías, ejercía vigilancia en las inmediaciones del domicilio de los presuntos autores de un robo cometido en un comercio céntrico de esta Capital, fué atacado sorpresivamente a balazos en la oscuridad por uno de los delincuentes, y no obstante haber recibido una herida en el brazo izquierdo, abandonar la acción y tras haberse orientado, avanzó para detenerlo, oportunidad en que fué herido nuevamente, esta vez de mayor gravedad en el vientre, sin que pese a todo cejara en la lucha hasta ver reducido al agresor; Que, la conducta observada en la emergencia por el oficial ayudante Martínez, merece calificarse de sobresaliente; ha sido ejemplo de valor, serenidad y decisión ante el peligro cumpliendo eficazmente con su deber a despecho del riesgo cierto e inminente que corrió su propia vida; Su actuación configura así, cabal e inequívocamente el cumplimiento de un acto distinguido del servicio, y por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal, al grado de Oficial Subinspector, al oficial ayudante José Alfredo Martínez (Clase 1925, D.M. Bs. As. 3º, M. 4.328.433), en función del artículo 10º del Estatuto Orgánico de la Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

REGLAMENTACION JURISDICCIONAL PARA CONTRATACIONES MENORES

PARA EL M. DE ASUNTOS TECNICOS EN CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PRIVADAS POR IMPORTES HASTA LA SUMA DE $ 20.000

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.226 Buenos Aires, 24 de Enero de 1950

VISTO lo actuado en el Expediente D. G. A. 3|49 en el que el Ministerio de Asuntos Técnicos propone la reglamentación jurisdiccional para las contrataciones menores, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley 12.961, corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar para cada jurisdicción las compras y contrataciones menores de $ 20.000 a realizarse por licitación privada, concurso de precios o compra directa; Que el artículo 4º del Decreto Nº 17.906 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 24 de Junio de 1947, estableció que cada Secretaría de Estado propondría la reglamentación del mencionado artículo 48 para su respectiva jurisdicción, determinando las autoridades a quienes deba competir la autorización, aprobación o adjudicación de las contrataciones, e indicando que tales reglamentaciones deberían ser informadas previamente por la Contaduría General de la Nación; Que esta Repartición, en el presente caso, ha tomado la intervención que le corresponde, formulando algunas reflexiones que el Ministerio de Asuntos Técnicos acepta; Que, por otra parte, la reglamentación proyectada se encuentra comprendida dentro de las disposiciones comunes dictadas en ese sentido y no se aparta de los preceptos legales que informan la materia; Por todo lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La celebración de contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones privadas por importes hasta Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($20.000 m|n.) que se realicen por el Ministerio de Asuntos Técnicos, serán preparadas o autorizadas por las autoridades que se mencionan a continuación y las adjudicaciones serán aprobadas por las que se determinan en cada caso:

Substanciación previa o autorización	Aprobación o Adjudicación
I — CONTRATACION DIRECTA	
a) - Hasta dos mil quinientos pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Director General de Administración
b) - Hasta tres mil quinientos pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Ministro Secretario de Estado
II — CONCURSO DE PRECIOS	
a) - Hasta seis mil pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Director General de Administración
b) - Hasta ocho mil pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Subsecretario del Ministerio
c) - Hasta diez mil pesos moneda nacional	
Subsecretario del Ministerio	Ministro Secretario de Estado
III — LICITACION PRIVADA	
a) - Hasta diez mil pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Director General de Administración
b) - Hasta quince mil pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Ministro Secretario de Estado o Subsecretario
c) - Hasta veinte mil pesos moneda nacional	
Ministro Secretario de Estado o Subsecretario	Ministro Secretario de Estado
IV — CONTRATACION DIRECTA (excepciones del artículo 47 de la Ley 12.961)	
a) - Hasta cinco mil pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Director General de Administración
b) - Hasta diez mil pesos moneda nacional	
Director General de Administración	Subsecretario del Ministerio
c) - Hasta quince mil pesos moneda nacional	
Subsecretario del Ministerio	Ministro Secretario de Estado o Subsecretario
d) - Hasta veinte mil pesos moneda nacional	
Subsecretario del Ministerio	Ministro Secretario de Estado

Art. 2º — En las licitaciones privadas deberán invitarse a concurrir, como mínimo, a cinco casas del ramo, señalándose día y hora para la apertura de las propuestas, con una anticipación de tres días por lo menos. Se podrá adjudicar con cualquier número de concurrentes y una oferta válida. En las actuaciones respectivas deberá dejarse constancia de las casas invitadas, como así también de las que no coticen.

Art. 3º — Los concursos de precios se efectuarán sin llenar las formalidades requeridas para las licitaciones privadas, solicitando cotización verbalmente o por escrito a tres casas del ramo, como mínimo. Los precios cotizados deberán confirmarse con nota de las firmas consultadas, debiendo agregarse a las actuaciones respectivas, las constancias de las casas que no cotizan.

Art. 4º — De acuerdo a lo que establece el inciso b), segunda parte, del artículo 47 de la Ley 12.961, autorízase la compra directa de aquellos artículos que no se hayan podido adjudicar en un llamado a licitación pública. No obstante ello, según la importancia de las contrataciones y su urgencia, se considerará la posibilidad de realizar licitación privada, con señalamiento de día y hora e invitación a cinco casas del ramo como mínimo.

Art. 5º — En ningún caso podrán violarse por adquisiciones o contrataciones parciales, simultáneas o sucesivas, las prescripciones del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto no comprende a las Direcciones Nacionales de Migraciones; Investigaciones, Estadística y Censos; y de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, que continuarán aplicando sus actuales regímenes de compras.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

PROMOCIONES EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DECRETO SINTETIZADO

33.219. — Buenos Aires 29|12|49. EN EL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (Ley 13.558): En la Carrera Técnico Profesional de la Construcción —Clase II— a Oficial 3º, Oscar Silvio Grossi (M. 0.030.289); en la Carrera Técnico Profesional del Servicio Sanitario —Clase II— a Oficial 7º, Luis Alberto Durán Suffern (M. 0.245.213); en la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración —Clase I— a Oficial Mayor, Carlos Alfredo Navarro (M. 0.020.308), Adolfo Efraín Novaro (M. 1.488.715), Juana Jorgelina Oueto (M. 0.189.856) y Zunilda Coletti (M. 0.171.103); a Oficial 1º, Luis Roberto Iñiguez (M. 0.553.226), Juan Bautista Santiago Vespignani (M. 0.234.606) y Alfonso Gammella (M. 1.740.210); a Oficial 5º, Elsa Alicia Sara Teresa del Porto de Dárdano Méndez (M. 0.116.492), Orlando Mosteiro (M. 4.003.767) y Oscar César Perazzo (M. 3.248.090); a Oficial 6º, Osvaldo Raúl Perazzo (M. 3.244.333); en la Carrera Técnico Subprofesional de la Construcción —Clase I— a Oficial 6º, Francisco Bindolini (Matrícula 0.019.247); en la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración —Clase II— a Oficial Mayor, Héctor Guffanti (M. 1.057.501); a Oficial 1º, Enrique Luis Gigena (M. 1.845.746) y Enrique Lerner (M. 0.129.101); a Oficial 6º, Héctor Ernesto Manzotti (Matrícula 6.522.647); a Oficial 7º, Guillermo Jorge Kirkby (M. 5.554.414) y María Elena Agüero (M. 0.413.714); a Oficial 8º, Esther Matilde Expósito (M. 0.034.034), Adelaida Pandiani (M. 0.027.214), Beatriz Veiga (Matrícula 0.076.985), Silvana Catalina Valzacchi (M. 0.035.550), Noemí Elsa Plantón (M. 0.062.515) y José Oscar Boullosa (M. 4.764.693).

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE LA SASTRERIA MILITAR

MINISTERIO DE EJERCITO
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.378 — Bs. As. 25|1|50

VISTO el Expediente letra Ab. P. 2.697 (C. M. G. E.), Nº 17.845/49, Cde. 2 (M. E.) y, CONSIDERANDO: Que razones de carácter orgánico y administrativo aconsejan que la Autoridad Superior de la Sastrería Militar del Ministerio Secretaría de Estado de Ejército sea ejercida por el Director General de Intendencia del mismo Departamento de Estado, unificando criterios y centralizando esfuerzos en misiones de relativa similitud,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La presidencia del Directorio de la Sastrería Militar del Ministerio Secretaría de Estado de Ejército será desempeñada por el Oficial Superior que ocupe el cargo de Director General de Intendencia del citado Departamento de Estado, sin perjuicio de sus funciones como tal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército — Dirección General de Intendencia).

PERON
Franklin Lucero.

EXPORTACION DE POROTOS TAPE

AMPLIASE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CUPO ESTABLECIDO POR RES. 1.562|49.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION 93. — Bs. As., 21|1|50.

Visto el Expediente Nº 154.299|50 en el que se aconseja ampliar el plazo de vigencia del cupo de exportación de porotos tape, y CONSIDERANDO: Que la cuota establecida por Resolución Nº 1.562 del 4 de octubre próximo pasado, arroja un saldo sin exportar de 851 toneladas; Que tal circunstancia y el paulatino desinterés en el mercado interno, aconsejan ampliar el plazo de vigencia de dicho cupo, fijado en el 31 de diciembre último por la resolución aludida en el considerando anterior; Por ello, atento lo propuesto por las Direcciones de Exportación e Importación y de Abastecimiento y la conformidad de la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º. — Amplíase el plazo de vigencia del cupo de exportación de porotos tape establecido por la Resolución Nº 1.562 del 4 de octubre de 1949 hasta el 31 de marzo de 1950.

2º. — Regístrese, comuníquese; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Exportación e Importación) para su conocimiento y demás efectos.

Barro

Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna

ASIGNANSE FUNCIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Año del Libertador General San Martín

Expte. 184.734|1949

RESOLUCION Nº 57. — Bs. As., 14|1|50.

VISTO la Resolución Nº 2.802, del 7 de diciembre de 1949, que determina la estructura de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, y atento a la necesidad de cubrir las Jefaturas de varios de los organismos creados,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º. — Asígnase en la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna las siguientes funciones:

Dirección de Pesca Marítima

División de Pesca Costera y de Altura: Jefe, señor Armando Benjamín Sanglorgio (L. 7.091).

Dirección de Piscicultura y Pesca Interior

División de Piscicultura: Jefe, Doctor en Medicina Veterinaria, Tomás González Regalado (L. 3.601).

División de Pesca Fluvial y Lacustre: Jefe, Ingeniero Agrónomo Vicente Mastrarrigo (L. 4.996).

Dirección de Caza y Conservación de la Fauna

División de Caza Marítima: Jefe, Doctor en Medicina Veterinaria Luis Ramón Vázquez (L. 7.970).

División de Conservación de la Fauna Silvestre: Jefe, Doctor en Medicina Veterinaria, Marcelino Gómez Lapeyre (L. 3.512).

2º. — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Emery

Promociones en la Dirección General Impositiva

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

33.974. — Buenos Aires, 31|12|49.

Promuévese en la Dirección General Impositiva, al cargo de **Oficial 3º**, Antonino Rafael Di Pascuo (Matric. 4.027.978), Jorge Daniel Egues (Matr. 3.351.338), Oscar Angel Reina García (M. 3.604.185) y Julio San Martín (M. 4.006.299); **Oficial 5º** Fernando Juan López (M. 4.470.516), Nelsis Alejandro Mitchell (M. 5.960.399), Pedro Lizan (M. 3.343.585), Osvaldo Pratolongo (M. 3.689.053), Emilio Marcelino Caratti (M. 939.828), Carlos Petracco (M. 1.744.633), Mario Segundo Poi (M. 3.682.061) y Carlos Jorge Isorna (M. 4.460.535); **Auxiliar Principal**, Mario Dratman (M. 423.696), Pedro Osvaldo González (M. 869.895) y Rodolfo Enrique Cortinas (M. 4.326.850), Rodolfo Ramunno (M. 4.330.928), Efraín Horacio Zeballos (M. 1.737.391), Natalio Salvador Mazzeo (M. 4.224.800) y Domingo Alfredo Caputo (M. 1.240.463). **Auxiliar 2º**, Martín Claro Arias (M. 3.635.319); **Auxiliar Principal** (Agente Judicial de 1ra.), Alberto Murillo (M. 258.596).

NOMBRASE

Auxiliar 2º, Oscar Díaz (M. 4.061.565) y José Parrella (M. 4.023.186); **Auxiliares 4º**, Isauro Alvarez (Matrícula 4.336.662), Jorge Delfor Arra (Matríc. 4.755.762), Antonio Enrique Paladino (M. 4.492.267), Alberto Coca (Matríc. 4.716.928), Luis Mantese (M. 2.521.784) Gerónimo Alberto Rizzo (M. 3.323.744) y Héctor Fructuoso Benazzi (Matríc. 5.430.480); **Oficial 1º**, Arturo Neri Bertoni (M. 1.401.440); **Oficial 5º**, Carlos Antonio Morgavi (M. 4.008.797), Manuel Zoilo Gargallo (M. 2.502.207); **Oficial 7º**, José Enrique Martínez del Castillo (M. 217.303), José Antonio Villanueva (M. 3.343.086), Gregorio López Araya (M. 2.153.371), Andrés José Gutiérrez (M. 3.688.784); **Oficial 9º**, Ernesto Varela (M. 486.763) y a la empleada de igual categoría del Ministerio de Hacienda, María Esther Lawson (L. C. 37.529); **Auxiliar Principal**, Jorge Joaquín Rovira (Matríc. 5.027.224), Ricardo Mario Guadalupe Fuica (M. 6.197.866), Rodolfo Francisco Carril (M. 4.235.454), Jorge Eduardo González (M. 3.346.944), Pedro Raúl Acedo (M. 6.913.534), Elías Alonso (M. 6.914.071), Osvaldo Alberto Giménez (M. 3.350.497), Roberto Fermín Hita (M. 3.345.722), Ernesto Silas Johnson (M. 4.346.930), Eduardo Trujillo (M. 6.159.057), Alfredo Utrero Ibáñez (M. 3.341.368), Donato Rubens Miguel Andriuzzi (M. 4.064.871); **Auxiliar 2º**, Alfredo Osvaldo Larmeu (M. 4.452.940), Carlos Antonio Krizek (M. 5.115.094), Juan Carlos Burgui (M. 4.498.825), Mercedes Sánchez Saññdo de Rodríguez (L. C. 3.410.382), Alberto Oscar Bonino (M. 4.475.183), Jorge Hebrero (Matr. 5.551.236), Mario Benito Moreno (M. 4.312.973), Guillermo José Santo (M. 4.236.277), Juan Manuel Ventura (M. 4.243.852), Ramón Gerónimo Semino (M. 4.347.384), Manuel González (M. 3.363.661), Nunciato Masciarelli (Matr. 2.777.971), Oscar Jorge Soldavini (M. 4.229.645), Werner Bernardo Nagel (M. 4.037.541), Alberto Lifac (Matrícula 1.729.239), Andrés Antonio Amaya (M. 4.032.240), Rodolfo Mario Ruiz (Matr. 4.339.518), Juan Miguel Solari (Matr. 4.768.858), Ricardo José Russomando (M. 4.500.617), Carlos Alberto Sesali (M. 4.801.739). Armando Barranco (M. 4.344.964); **Auxiliar 4º**, María Carlina Colizzi (L. C. 2.604.717), Alicia Martín (L. C. 1.300.225), Nelly Franco (L. C. 2.604.887), Norma Esther Romano (L. C. 81.911), Emilia Somoza (L. Cívica 311.404), Aída Vicenta Parapugna (L. Cívica 2.595.481), Lilia Nina Falbo (L. Cívica 349.778), Delia Blanca Casco (L. C. 3.367.526), Carmen Soraiz de Torres (L. C. 472.209), Marta Filomena Giobio (L. C. 2.213.182), Nélida Vega (L. C. 250.518), María del Carmen Ceballos (L. C. 501.909), Juana Elena Facello de Latorre (L. C. 689.785), Delia Arminda del Rosso (L. C. 112.101), Leticia Arias (L. C. 3.475.208); **Auxiliar 6º**, Carlos Alberto García (Matr. 1.131.166), Jorge Augusto Pacin (M. 4.045.064), José Armando Avellaneda (M. 3.428.627), Carmen Patricio Castro (M. 6.361.003), Herberto Weisvein (M. 4.491.942), Héctor Darío López (Matr. 4.335.721), Romualdo Iturrioz (Matríc. 7.291.615), Héctor Hugo Caraballo (M. 4.328.797), José Armando Urbina (M. 1.992.893), Antonio Guardiola (Matríc. 1.731.527), Elida Nelly Merenda (L. Cívica 8.304.340), Clara Lahoz (Libr. Cívica 8.369.101), Olga Ubaldina Castro (L. C. 7.348.027), Matilde Muñoz von Arx (L. C. 3.122.610), María Luisa Sandino (L. C. 4.062.722), Yvette Raymonde Vandevelde (L. C. 9.795.123), Delia Esther Sánchez (L. C. 4.001.121), Lydia Haydée Lucio de Sorroza (L. Cívica 537,315), María del Rosario Mengoni (L. C. 4.320.575), Gloria de Hernández (L. C. 378.408), María Estela Otero (L. C. 284.509), Josefa Raquel Fernández (L. C. 741.808), Hilda Antonia Ponce (L. C. 11.921), Alcira Rosa Sarni (L. C. 2.553.864), Fatme Elena Abuchdid (L. C. 91.545), Edith Beatriz Porcel (L. C. 213.065), Casimira Rosalía Muñeza (L. C. 672.917), Delia Alonso (L. C. 24.064), Delia Noemí Aragona (L. C. 340.393), Susana Teresa Aschiero (L. C. 244.515), Natalia Aspauzo (L. C. 2.604.155), Angela Juana Barreda (L. C. 483.701), Delia Enriqueta Mas (L. C. 405.399), Elvia Manuela Leandra Pastorino (L. Cívica 339.043), Emma Josefina Vidal (Libr. Cívica 295.041), Dora Juana Tusso (L. Cívica 3.373.565), Alicia María Luoni (L. C. 1.344.168), José Domingo Ferreiro (M. 4.474.265), José Tristán Andrada (M. 4.073.993), Migpel Salvador Maulicino (M. 4.069.581), Emilio Alberto Mattes (M. 4.480.410), Arol Osvaldo Fernández (M. 4.242.029), Eralquio Alicata (M. 4.026.712), Horacio Damián Tagliabue (M. 4.067.245), Margarita Beatriz Beneivengo (L. Cívica 274.138), Amelia Julia Cruz (L. Cívica 274.139), Hilda Berta Pintos (L. Cívica 2.586.518), Luis Eugenio Talice (Matr. 6.823.386), Raúl Cirilo de Miguel (M. 3.333.587), Juan Copia (M. 6.910.240), Amílcar José Ayerbe (M. 6.531.495), José Horacio Carrizo (M. 2.795.613), Carlos Alberto Robín (M. 2.794.801), Argentino Antenor Gutiérrez (Matríc. 7.017.780), Miguel Angel Morales (M. 7.023.332), Danilo Víctor Adelardo (M. 5.972.014), Laura Sosa (L. C. 403.630), Angel Díaz (M. 5.975.240), Osvaldo Ricardo Tineo (M. 5.984.675), Luis Waldo Figueroa (M. 3.512.100), Domingo Eduardo Uriarte (M. 3.857.286), Dante Remo Mosca (M. 3.462.010), Santiago Máximo Plorutti (M. 5.280.605), Bernardo Tomás Casasnovas (M. 2.901.226), Eduardo Martín Morra (M. 3.899.135), Marciano Emilio Caliri (M. 6.916.401), Pedro Guido García (M. 3.988.532), Héctor Alcides Román Rioja (Matríc. 6.266.214), José María Esquivel (Matr. 7.468.207), Apolo Hugo Viñolo (Matr. 6.835.864), Arnaldo Bang (Matrícula 2.979.995), Jesús María de San José Colazo (M. 2.788.895), Héctor Armando Sebastián Le Bihan (M. 6.462.837), Pablo Restituto Fernández (Matrícula 5.281.371), Andrés Velasco (Matríc. 7.407.382), Camilo Nasir (Matrícula 7.400.026), Alberto Exequiel Roque Figueroa (M. 7.018.262), Nellib Candalaft (M. 7.017.892), Sara Francisca Sánchez (L. C. 8.660.433), Domingo Osvaldo Farella (M. 5.116.556), Alfonso Pascual Aloisio (Céd. Ident. 2.857.645), Elvira Vázquez (L. C. 3.009.807), Beatriz Josefa Rodríguez (C. I. 2.984.569), Irma Esther Alvarez de Machín (L. Cívica 8.964.795), Juana Elda Rodríguez (L. Cívica 9.285.139), Elisa Inés Chavarría (L. C. 8.962.387), Miguel Angel Fanelli (M. 4.795.786), Norberto José Borsani (M. 1.733.845), Manuel Jorge Logares (M. 4.774.933), Joaquín Matías (Matr. 4.324.682), Walter Arturo Calleja (M. 4.483.466), Juan Carlos Mantel (Matr. 4.238.332), Carlos Oscar Morales (M. 4.479.728).

33.976. — Buenos Aires, 31|12|49.

Promuévese en la Dirección General Impositiva, a partir del 1º de Diciembre de 1949: Al cargo de Inspector de 4ta., Eloy Pérez (M. 250.381) y a Oficial 6º, Emilio Saturnino Giuliano (M. 2.248.972). — Déjase sin efecto, las promociones a Oficial 6º y 8º y Auxiliar Mayor de la citada repartición, efectuadas por Decreto Nº 32.263|49, y a partir del 1º|12|49 a Constancio Lorenzo Coriasco (M. 2.793.465), Jorge Nazar (M. 3.850.607) y Juan Antonio Oliva (M. 72.038). — Considérase para la categoría de Auxiliar Mayor, las promociones efectuadas por Decreto 32.263|49, al cargo de Oficial 9º, María Carlina Colizzi (L. C. 2.604.717), Alicia Martín (L. C. 1.300.225), Nelly Franco (L. C. 2.604.887), Norma Esther Romano (L. C. 81.911), Emilia Somoza (L. C. 311.404), Aída Vicenta Parapugna (L. C. 2.595.481), Lilia Nina Falbo (L. C. 349.778), Delia Blanca Casco (L. C. 3.367.526), Carmen Soraiz de Torres (L. C. 472.209), Marta Filomena Giobio (L. C. 2.213.182), Nélida Vega (L. C. 250.518), María del Carmen Ceballos (L. C. 501.909), Juana Elena Facello de Latorre (L. C. 689.785), Delia Arminda del Rosso (L. C. 112.101) y Leticia Arias (L. C. 3,475.208).

Participación en Impuestos Varios

ANTICIPO A LA PROV. DE SANTA FE

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 900. — Bs. As., 19|1|50.

Visto el Expediente Nº 5.134|50, del registro de la Dirección General de Finanzas, por el que la Provincia de Santa Fe, solicita la colaboración del Gobierno Nacional con el objeto de obtener la suma de m$n. 4.700.000, para hacer frente a compromisos emergentes de la ejecución del presupuesto provincial para 1949; y CONSIDERADO: Que la Provincia de Santa Fe percibirá por su participación en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios correspondiente al cuarto trimestre de 1949 un importe superior a la suma requerida, por lo que el Ministerio de Hacienda no encuentra inconveniente en liquidarle anticipadamente dicha participación, a fin de que la Provincia pueda atender los compromisos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a la Provincia de Santa Fe la cantidad de Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.700.000), con carácter de anticipo de la participación que por el cuarto trimestre de 1949 le corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios.

Art. 2º. — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transferirá a la orden de la Provincia de Santa Fe la suma de Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.700.000), a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º. — Teniendo en cuenta que en virtud del presente decreto la Provincia de Santa Fe dispone de su participación en el producido de los imuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, correspondiente al cuarto trimestre de 1949 por Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.700.000), la Contaduría General de la Nación procederá a retener dicho importe de las sumas que se liquiden a favor de la Provincia por el citado concepto durante el cuarto trimestre de 1949.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

REGLAMENTACION DEL DECRETO No. 22.630|49

SOBRE PROHIBICION DE CAZA DE NUTRIAS EN TERRITORIOS NACIONALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 112. — Bs. As., 14|1|50.

Visto este Expediente Nº 150.929|49, en el que la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna solicita la reglamentación del Decreto Nº 22.630 de fecha 14 de septiembre de 1949, referente a la prohibición de caza de Nutrias en los territorios nacionales, y CONSIDERANDO: Que a los fines de la estricta aplicación del Artículo 1º del decreto prohibitivo, es imprescindible conocer las existencias de pieles de nutria en poder de acopiadores y comerciantes con anterioridad al 14 de septiembre de 1949, fecha de su entrada en vigor, para lo cual los interesados deberán denunciar su posesión dentro de un plazo razonable; Que la fiscalización permanente del tránsito de pieles de nutria de criaderos en jurisdicción federal cualquiera sea su procedencia, hace imperativa la apertura de un Registro de Criaderos que, al permitir la identificación de los certificados de origen que extiendan, posibilite la eficaz aplicación del Artículo 3º del Decreto Nº 22.630|49; Por ello y atento al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º. — Los cazadores, acopiadores y comerciantes que tengan en su poder existencias de pieles de nutria en bruto, cuya fecha sea anterior al 14 de septiembre de 1949, deberán denunciarla a la Dirección de Caza y Conservación de la Fauna dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Paseo Colón 922, Buenos Aires, dentro del término de Noventa (90) días a contar de la fecha, a los fines de su acreditación y para permitir su ulterior tránsito y comercio en jurisdicción federal.

2º. — La denuncia tendrá carácter de declaración jurada, estando sujeta a verificación. Cada interesado indicará en nota certificada extendida en papel común, nombre, apellido, domicilio, cantidad de pieles y ubicación del depósito.

3º. — Acreditadas las existencias que se comprueban, sus tenedores deberán solicitar a la Dirección de Caza y Conservación de la Fauna, para su movilización o comercialización y hasta la extinción del "stock", el correspondiente permiso de libre tránsito, otorgado el cual se les debitará la cantidad pedida del total que tuvieren acreditado.

4º. — La acreditación tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 1951, debiendo todos aquellos que por cualquier causa no hubieren comercializado totalmente sus pieles, solicitar nueva acreditación actualizada antes del vencimiento de la fecha indicada.

5º. — Los criaderos de nutria actualmente en actividad en el país, deberán, a los efectos, del tránsito y comercio de sus productos en jurisdicción federal, inscribirse en el Registro de Criaderos de Nutria que se abrirá en la Dirección Precitada, dando a conocer su ubicación y el nombre, apellido y domicilio de su propietario dentro del término de Noventa (90) días a contar de la fecha. Los nuevos criaderos gozarán del mismo plazo a partir del comienzo de sus actividades. — Asimismo los productos de los criaderos transitarán mediante certificados de origen extendidos por sus propietarios y confirmados por las autoridades policiales locales o de gendarmería nacional, los que sólo tendrán validez cuando provengan de establecimientos registrados, disponiéndose en caso contrario el comiso de los respectivos envíos.

6º. — Los propietarios de criaderos inscriptos en este registro, comunicarán, en los formularios que se les suministrarán al efecto el estado de su plantales, número de reproductores machos y hembras y cantidad de pieles obtenidas en la última zafra, etc. Estos datos se actualizarán anualmente, al término del período del sacrificio.

7º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Emery

CUENTA ESPECIAL DEL M. DE COMUNICACIONES

"CORREOS Y TELECOMUNICACIONES - FONDO DE ESCALAFON"

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 33.462. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 30.919 del 9 de Diciembre ppdo., se aprueba el Escalafón de sueldos para el personal efectivo del Ministerio de Comunicaciones; Que el artículo 15 de la Ley Nº 13.249 de presupuesto para el corriente año, faculta al Poder Ejecutivo para introducir las modificaciones que requieran las necesidades del servicio, así como también lo autoriza para fijar el régimen de funcionamiento de las cuentas especiales incorporadas; Que procede modificar el nombre de la cuenta especial "Correos y Telecomunicaciones - Fondo de Escalafón", a fin de adecuarlas a las necesidades de los servicios que presta,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el nombre de la cuenta especial incorporada al presupuesto de la Ley Nº 13.249, por Decreto Nº 24.055/49 "Correos y Telecomunicaciones - Fondo de Escalafón" por el de "Ministerio de Comunicaciones - Fondo de Escalafón".

Art. 2º — Fíjase en la suma de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 4.447.059), el cálculo de recursos y presupuesto de gastos de la cuenta especial "Ministerio de Comunicaciones - Fondo de Escalafón" y distribúyense sus créditos de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Establécese la finalidad del servicio que se atiende con la cuenta especial que se modifica, de acuerdo al detalle consignado en planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

RECURSOS

		m$n.
1 — Ministerio:		
Crédito Ley 13.249 - Anexo 2 a), Inciso 1 - Item 1.		
a) Sueldos:	269.385	
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos:	22.448	
e) Aporte Patronal:	46.694	338.527
Y diferencias provenientes de sueldos imputados a puestos vacantes de mayor categoría		
2 — Correos y Telecomunicaciones:		
Crédito Ley 13.249 - Anexo 2 a), Inciso 1 - Item 2.		
Saldo transferido de 1948	2.500.000	
a) Sueldos:	1.280.000	
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	106.666	
e) Aporte Patronal	221.866	4.108.532
Y diferencias provenientes de sueldos imputados a puestos vacantes de mayor categoría.		
TOTAL RECURSOS		4.447.059

PLANILLA — RESUMEN

RECURSOS Y GASTOS

CUENTA ESPECIAL	CREDITOS		Total	GASTOS		Total	Saldo
	Recursos Propios	Rec. Gob. Nacional		Gastos en Personal	Otros Gastos		
Ministerio	—	338.527	338.527	338.527	—	338.527	—
Correos y Telecomunicaciones .	—	4.108.532	4.108.532	4.108.532	—	4.108.532	—
TOTAL	—	4.447.059	4.447.059	4.447.059	—	4.447.059	—

ANEXO 2 a) — MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Capítulo I. B) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (con recursos de cuentas especiales)

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio	
a) Sueldos:	269.385
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos:	22.448
e) Aporte Patronal	46.694
Total Item 1	338.527
Item 2 — Correos y Telecomunicaciones	
a) Sueldos:	3.269.390
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos :	272.448
e) Aporte Patronal	566.694
Total Item 2	4.108.532
Total Inciso 1º	4.447.059
Total Capítulo I. B.	4.447.059

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

FINALIDAD DEL SERVICIO

1 — Ministerio de Comunicaciones - Fondo de Escalafón:

a) Finalidad o cometido del servicio:
Tiene por objeto permitir atender las diferencias de los nuevos sueldos resultantes del cumplimiento de las prescripciones del escalafón o de las necesidades de los servicios. Las partidas individuales que respondan a esos nuevos sueldos serán incorporadas a presupuesto.
Dicha cuenta, se acreditará: con los importes que a tales fines asigna el Presupuesto y con las diferencias provenientes de sueldos imputados a puestos vacantes de mayor categoría, y se debitará: por los gastos que demande la atención de los nuevos sueldos resultantes del cumplimiento de las prescripciones del escalafón de sueldos o de las necesidades de los servicios.
Al cierre del ejercicio, el Ministerio de Comunicaciones someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, el ajuste de presupuesto incorporando al mismo las partidas individuales que respondan a los nuevos sueldos.

b) Administración:
Será administrada directamente por el Ministerio de Comunicaciones, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado demostrativo del movimiento operado en la cuenta.

c) Saldo:
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Características Distintivas de "Flejes y Chapas de Hierro o Acero"

MODIFICASE LA NORMA ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION R.V. 326|48

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOL. V. Nº 1.256. — Bs. As., 21|12|1949.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la firma ARMCO Argentina S. A. I. C. por las presentes actuaciones y la Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero (S. I. A. T.) por el Expediente anexo Nº 17.060|949, solicitan coincidentemente se modifique la norma vigente (R. V. Nº 326 de 17 de marzo de 1948), en lo atinente a las características distintivas de los "flejes" y "chapas" de hierro o acero, actualmente circunscriptas a la nota explicativa de la posición 706 de la Sección XV del proyecto de arancel de importación, de modo que la reforma en perspectiva comprenda el despacho de estas últimas en rollos o bobinas, por cuanto esta forma de acondicionamiento, expresan, aparte de la mayor facilidad que ofrece para el transporte y almacenamiento, implica una conveniencia económica apreciable para el país, en virtud de las diferencias de cambio; Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, consultada al respecto, opina que las medidas corrientes (standard) de los materiales de referencia, son los siguientes: "fleje, hasta 500 mm. de ancho y un espesor de 5 mm. o menor; chapa, mayor de 500 mm. de ancho y cualquier espesor". Y, subsiguientemente, aclara: "Ambas designaciones comprenden una gran variedad de medidas, y las que establece precedentemente son, en forma aproximada, el promedio de las que dan las principales normas extranjeras. Cabe destacar que en el país no se cuenta, por el momento, con normas propias, como consecuencia del pequeño desarrollo alcanzado en esta especialidad metalúrgica. Tanto los flejes como las chapas pueden suministrarse en rollos, atados planos, atados doblados y sueltos". Finalmente, dicha repartición agrega: "Lo expresado tiene fundamento en el hecho de que los modernos trenes de laminación son continuos y producen las chapas en rollos de muchos metros de longitud"; Que del prealudido informe se infiere que no existe razón alguna para excluir a las chapas en rollos o bobinas del tratamiento arancelario que corresponde al mismo material cortado en secciones determinadas, pues si a este se le considera hierro o acero en chapas "sin trabajar", de la partida 1057 del Arancel, con mayor razón debe ser comprendido aquél en el mismo índice clasificatorio, ya que su obtención de fábrica no ha sufrido ningún proceso, ni siquiera el corte, posterior al acto de su laminación; Que las dependencias técnicas aduaneras (ex-Junta de Aforos y Tribunal de Vistas) admiten, concordantemente, la necesidad de aclarar la resolución normativa de mención y, en consecuencia, proponer las siguientes definiciones, que incluyen, asimismo, la que debe atribuirse a las planchuelas: "Fleje: material de acero o hierro laminado, con espesor hasta de 3,17 mm. y hasta 300 mm. de ancho, cualquiera sea la forma de presentación (rollos, atados planos, atados doblados, sueltos, etc.). Chapa: material de hierro o acero laminado de más de 3,17 mm. de espesor y más de 177,4 mm. de ancho y también hasta 3,17 mm. de espesor y más de 300 mm. de ancho, cualquiera sea la forma de presentación (rollos, atados doblados, atados planos, sueltos, etc.), Planchuelas: las barras de hierro o acero que vengan sueltas, en atados longitudinales desde 3,17 mm. de espesor y un ancho hasta 177,4 mm."; Que la Dirección Nacional de Aduanas manifiesta su conformidad con las medidas de latitud precedentemente enunciadas, pero no así en lo referente al espesor básico propuesto, que, en su concepto, debe elevarse a 5 mm. prescindiendo de las indicaciones relativas a la forma de acondicionamiento, que estima innecesarias; Que este Ministerio, si bien juzga atinado el límite de 5 mm. sugerido como punto de partida para las apreciaciones dimensionales de los materiales de que se trata, considera, en cambio, que no debe omitirse en modo alguno la determinación categórica del acondicionamiento de los mismos, pues con ello, además de evitar discusiones y equívocos que pudieran suscitarse en el futuro, se aclara el punto fundamental que motiva la presentación de las firmas interesadas; Por tanto,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Modifícase la norma transitoria establecida por Resolución de 17 de marzo de 1948 (R.V. Nº 326), en cuanto respecta a las definiciones clasificatorias, que se fijan, en el mismo carácter, del siguiente modo:

Fleje: es el material de hierro o acero laminado, hasta 5 mm. de espesor y hasta 300 mm. de ancho, cualquiera sea su forma de presentación (rollos, atados planos, atados doblados, sueltos, etc.).

Chapa: es el material de hierro o acero laminado, de más de 5 mm. de espesor y más de 177,4 mm., de ancho, y el de hasta 5 mm. de espesor y más de 300 mm. de ancho, cualquiera sea la forma de presentación (rollos, atados planos, atados doblados, sueltos, etc.).

Planchuela: es el material de hierro o acero laminado de más de 5 mm. de espesor y un ancho hasta 177,4 mm.

Pase a la Dirección Nacional nombrada a sus efectos.

Cereijo

SERVICIO EXTERIOR

NOMBRAMIENTO EN COMISION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.456. — Bs. As. 26|1|50

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en Comisión, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), con efectividad al 1º de octubre de 1949, **Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase,** al señor **Juan Carlos Brusco** (M. 603.883, D. M. 13, Clase 1907, Céd. I. Nº 2.257.226, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del H. Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

ACEPTANSE RENUNCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.328. — Bs. As. 25|1|50.

VISTO el Expediente letra C. número 1621 del año 1950, atento las renuncias presentadas y lo informado por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase las renuncias interpuestas por los señores doctor Alfredo Vilarullo (Clase 1918, D. M. 1, Matrícula I. 405.240) Juan Santiago Fernández Pezzano (Clase 1913, D. M. 19, Matrícula I. 1.119.362) Nicolás Martínez (Clase 1894, D. M. 26, M. I. 1.521.849) y Carlos María Ruiz Alem (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.660.843) de los cargos de Secretario, Jefe de Policía, Jefe de División de 2ª, y Oficial 8º (Secretario Privado) de la Gobernación del Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.347. — Bs. As. 25|1|50.

VISTO el Expediente letra F, Número 53.970 del año 1949, atento la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Elordi del cargo de Jefe de Policía del Territorio Nacional de Formosa y lo informado por la citada Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Comisario Inspector —en situación de retiro— don Jorge Alberto Elordi (Clase 1901, D. M. Nº 26, Matrícula Individual Nº 1.515.703) del cargo de Jefe de Policía del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

PROMOCIONES EN LA CASA DE MONEDA

A PARTIR DEL 1º|10|49

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO SINTETIZADO

31.245. — Buenos Aires, 18|12|49.

Jefe del Departamento Talleres, a Federico Antonio de Carli (M. 195.610). **Jefe del Departamento Producción y Contabilidad,** a Pedro Adolfo Landa (M. 1.496.231). **Jefe del Departamento Talleres Auxiliares,** a Rogelio Martínez (M. 572.876). **Jefe del Departamento Administrativo,** a Arturo Alberto Estol (M. 1.491.694). **2º Jefe del Departamento Producción y Contabilidad,** a Sabas Blas Balsategui (M. 336.149). **2º Jefe del Departamento Talleres** a Américo Juan De Carli (M. 284.993). **2º Jefe del Departamento Talleres Auxiliares,** a Guillermo Benito de Feo (M. 118.655). **Jefe de Contaduría** a Horacio Pastoriza (M. 379.197). **Jefe del Laboratorio Químico,** a Helvecio Pedro Degiorgi (M. 214.544). **Tesorero,** a Exequiel Delzar (M. 180.379). **Jefe de la División Compras y Suministros,** a Manuel Estévez (M. 115.866). **Jefe de la Sección Proyectos y Dibujos,** a Miguel José Bordino (M. 314.245). **Jefe de la División Contralor de Valores,** a Amadeo Vicente Gonzalo (Matríc. 2.914.444). **Jefe del Taller de Billetes,** a José María Raimondi (M. 293.530). **Jefe de Taller de Rotograbado,** a Teodoro Grunberg (C. de I. 2.338.402, Cap. Rumano). **2º Jefe del Departamento Administrativo,** a Osvaldo Andrés Arciprete (M. 534.747). **Jefe Contralor de Billetes y Moneda Metálica,** a Antonio Alfredo Ruiz (M. 281.911). **Jefe del Taller Impresiones Generales,** a Andrés Vitali (M. 275.793). **Jefe del Taller de Galvanoplastía,** a Argentino José Federico Negrón Escobar (M. 27.440). **Jefe del Taller Mecánica General,** a Egisto Beltrami (M. 4.068.155). **Jefe del Taller Mecánica Gráfica,** a Nicolás Grancharoff (M. 441.464). **Encargado General de Contaduría,** a Juan Francisco Marín Rodríguez (M. 535.844). **2º Jefe del Taller Impresiones Generales,** a Adolfo Julio Mazza (M. 186.524). **Encargado General de Almacenes,** a Emilio Domingo Moio (M. 361.531). **Jefe del Taller de Fotograbado,** a Carmelo Juan Mottola (M. 275.750). **Encargado General de la División Personal,** a Vicente Angel Peregrín (M. 145.641). **Jefe del Taller de Litografía,** a Francisco Ramón Eustaquio Pla (M. 511.134). **Oficial Mayor,** Horacio Julio Buzeta (M. 3.312.277). Alfredo Dueños (M. 197.606). Rudecindo Carlos Magnasco (M. 284.675). Rodolfo Marzano (M. 331.536). Julio José Orguelt Figueroa (M. 20.286). Héctor Juan Silvio Sacco (M. 1.038.078). Manuel Uzal (M. 243.331). **Oficial Principal,** Tomás Muiños (M. 1.801.398). Jorge Urribarri (M. 382.474). **Oficial 2º,** Wilber Esteban Herrera (M. 1.121.962). Alberto Lavorano (M. 262.546). Eduardo León Roca (M. 232.257). Angel Santome (M. 336.909). **Oficial 4º,** Juan Oscar Beiluscio (M. 1.805.061). José Díaz (Mat. 168.903). Luis León Elissetche (Mat. 288.925). Atilio Héctor Grecco (M. 1.671.689). Mariano Juan Herrera (M. 891.616). Héctor Lena (M. 302.875). Armín Neumeister (M. 223.414). Antonio Pacheco (M. 4.012.588). Juan Santiago Valerga (M. 1.075.227). Jacinto Vázquez (M. 3.445.734). **Oficial 5º,** Angel Ramilo (M. 459.814). Carlos Alberto Roda (M. 524.844). Genaro Benedicto Bianchini (M. 764.818), hasta el 14 de Noviembre de 1949, que pasó a ocupar otro puesto. **Oficial 6º,** Roberto Miguel Banda (M. 1.742.714). Raúl Bonora (M. 3.234.706). José Calviño (M. 1.736.715). Hilda Elida De Falco (L. Cív. 255.142). Domingo Lena (M. 449.849). Rubén José Miñan (Matrícula 4.226.913). Angel Emilio Molas (M. 3.409.299). Alicia Morales (Lib. Cív. 1.319.042). Juan Demetrio Roo (M. 95.442). Delfina Juana Tostera (L. C. 99.383). **Oficial 7º,** Gregorio Aloisio (Céd. Id. 3.446.976 Cap. Italiano). Angel Félix Arzúa (Matr. 209.475). Martín Lucio Alberto Avaca (M. 2.764.352). Helena Georgette Billiet (L. C. 226.624). José Antonio Bouza (M. 208.893). Juan José Campanelli (M. 4.002.095). Andrés Benito Castro (Ma. 1.125.707). Luis Dajud (M. 427.448). Raúl Horacio Davies (M. 4.014.743). Elena Emilia Dellabianca (L. C. 320.185). Amparo Carballido de Donato (L. C. 341.121). Gildo Federico Espósito (M. 58.160). Carlos Alberto Fernández (M. 4.781.020). María Armanda Gagliardone (L. C. 183.983). Nélida Tomasa Tate de Galíndez (L. C. 176.199). Sara García Bianchi (L. C. 40.673). Ricardo Gustavo García (M. 146.954). Victorio Linares (M. 7.785). Francisco Lofaro (M. 454.199). Jorge Héctor Miguelez (M. 4.331.357). Margarita Muller (L. C. 4.344.303). María Zulema Pazzanesi (L. C. 223.641). Secundino Pérez (M. 4.466.938). Carlos Alberto Perichón (M. 494.816). Victoria Fabbrini de Pinto (italiana). Raymundo Luis Polar (M. 155.972). Carlos Jorge Rodríguez (M. 4.214.176). Irma Josefa Serafín (L. C. 3.382.449). Teodoro Simari (M. 284.035). José Juan Solari (M. 520.697). Juan Peregrino Torres Burgueño (M. 454.300). Rodolfo Federico Wolff (M. 423.339). **Oficial 8º,** Ezio Héctor Bacigalupo (M. 4.013.472). César Bernardo Baricalla (M. 4.033.117). Julio César Belpasso (M. 1.316.348). Emilia Pascualina Mazzoni de Borzoni (Cédula Id. 2.468.861 Cap. Fed.). Elías Fernando Bouco (M. 4.029.693). Norma María Carballo (L. C. 226.653). Elisa Josefina Casal (Lib. Cív. 176.187). Jorge Horacio Cavalaro (M. 4.223.742). Juana Sara Deiros (Lib. Cív. 1.665.549). Martha Edelmira Erratchú (Lib. Cív. 1.369.746). Roberto García (Matrícula 4.216.617). Emilia González Kreisler (Céd. Id. 1.421.555 Cap. Fed.) Sara Guzmán (Lib. Cív. 226.704). Enrique Juan Mazzoni (M. 6.088.755). Teodolinda Rita Nemiña de Melfi (Lib. Cív. 368.988). María de la Purificación Molina (Lib. Cív. 2.615.374). Agustín Marcial Mosquera (M. 13.847). Julia Olmedo (Céd. Id. 2.020.855 Cap. Fed.). Héctor Orlando (M. 361.414). Clara Lina Amanda Braun de Palma (Lib. Cív. 176.141). Eduardo Florencio Pantuliano (M. 4.023.106). Julio Néstor Pascale (M. 4.462.550). Manuel Peña (Matr. 309.635). Agustín Pozzo (M. 298.694). Pío Anselmo Rescia (M. 365.629). Josefa Aurelia Rodríguez (Lib. Cív. 226.659). María Paz Sánchez Ramos (Lib. Cív. 226.734). Leopoldo Juan Silvano (M. 371.354). Pedro Smachetti (M. 794.939). Nélida Matilde Damonte de Valdés (Lib. Cív. 1.330.725). Leticia Esther Buetto de Valente (Lib. Cív. 2.239.399). Julio César Villalba (M. 437.422). Myrtha Lidia Villalba (Lib. Cív. 1.352.244). Tula Aída Zumárraga (Lib. Cív. 459.074). **Oficial 9º,** Alfredo Arellano (M. 563.222). Mariano Calvo (M. 168.733). Dino Celli (M. 4.055.833). Juan Cuniolo (Matrícula 302.694). Gerardo Luis Curcio (Matr. 1.670.858). Salomón Dardick (Matr. 1.729.884). Amanda Elena Paret de del Río (Lib. Cív. 176.193). Antonio Adolfo Demutti (M. 20.360). Marcelino Diez (M. 1.572.231). Sara María Carmen Domato (Lib. Cív. 226.732). Victorio Manuel Florio (M. 371.933). Elsa Elena Grassi (Lib. Cív. 3.374.743). Adelina Alvarez de Lemus (Lib. Cív. 226.706). José Lore (M. 4.039.982). Benjamina del Carmen Marambio (Lib. Cív. 312.499). Martirez Molina (Matr. 1.784.330). Juan Carlos Monteagudo (M. 5.122.650). Rolando Morales (M. 1.124.157). Nelly Angélica Noodt (Lib. Cív. 226.724). Fernando Novo (Matr. 410.867). Angel Miguel Pantó (Matr. 118.909). Gerónima Alicia Passano (Libreta Cív. 176.188). Fanny Estela Pérez Ibarra (Lib. Cív. 226.652). Teresa Carolina Roel (Lib. Cív. 226.613). Roberto Elías Serpente (M. 4.234.250). Edmundo Ramón Sio (M. 1.678.394). Eduardo Héctor Sugliano (Matrícula 4.052.801). **Auxiliar Mayor,** Osvaldo Miguel Amigo (M. 4.334.010). Nélida Angélica Basile (Lib. Cív. 99.394). Jorge Carlos Bobbioni (M. 5.555.422). Orlando Héctor Boned (M. 4.009.680). Emma Margarita Canesa (Lib. Cív. 226.716). Héctor Antonio De Carli (M. 4.492.068). Justo Amado Díaz (Matr. 4.051.599). Eloisa Rosario del Carmen Díaz (Lib. Cív. 226.654). Nélida Angélica Giancola (Lib. Cív. 226.707). Jorge Roberto Isnardi (M. 1.665.887). Jesús Nélida Jorge (Lib. Cív. 519.195). María del Carmen López Pousada (Lib. Cív. 412.481). Manuel López (Matr. 164.954). Elsa Evelina Concepción Pacetti (Lib. Cív. 226.738). Nelly Susana Prieto (Lib. Cív. 226.658). Guido Raimondo Osso (Céd. Id. 2.895.306) Cap. (Italiano). Rosalía Carmen Savarese (Lib. Cív. 99.393). Guillermo Vedoya (M. 5.565.878). Manuel Ferrando (M. 4.022.847), hasta el 15 de Noviembre de 1949, fecha en que se le aceptó la renuncia. José Valerbi (Matr. 4.044.351), hasta el 15 de Noviembre de 1949, fecha en que se le aceptó la renuncia. **Auxiliar Principal,** Elsa Concepción Castro (Lib. Cív. 270.593). Oscar Alberto Ferro (M. 5.567.119). Elena Dolores Lorenzo (Lib. Cív. 391.447). María Livia Martínez (Libreta Cív. 226.616). Ana Adelaida Pérez (Céd. Id. 2.878.685 Cap.). **Auxiliar 2º** Martha Hebe Cainzos (Lib. Cív. 527.692). **Auxiliar 6º,** Raúl Tortti (Cédula Ident. 3.048.848 Cap.). **Auxiliar 8º,** Eduardo Ernesto Silvano (Céd. Id. 3.350.557 Cap.). Eduardo Tenovski (Céd. Id. 2.749.860 Cap.).

REEMPLAZASE EL ARTICULO 3o. DEL DECRETO No. 622|50

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.219. — Bs. As., 24|1|50

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que los estudios a realizar por el doctor David Fairman en materia de servicios de Psicocirugía, encomendados por dicho Departamento de Estado, dada su especialización en la materia, han de ser un aporte valioso para la labor que desarrolla dicho Ministerio. Que el Estado debe cooperar en la realización de esa investigación científica de beneficio común, sufragando en parte los gastos que origina la misión que cumplirá el doctor Fairman,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 3º del Decreto Nº 622, del 16 de enero último, por el siguiente: "Los gastos que "origine el viaje del nombrado profesio- "nal serán costeados de su propio pecu- "lio, con excepción de los pasajes para "su viaje por vía aérea a Europa y Es- "tados Unidos de Norte América y re- "greso al país, que serán entregados por "el Ministerio de Salud Pública de la "Nación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo

Movimiento de Personal Docente en la Escuela Superior de Guerra

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO SINTETIZADO

32.520 — Buenos Aires, 24|12|49.

Nómbrase: A partir del 1º|3|49, profesor de enseñanza intermedia titular de 4ª, Roberto Fernando Raufet (Matríc. 164.888), en la asignatura de "Inglés" del Año II (A y B). Fíjanse las horas de clase que a continuación se mencionan, a los profesores de idioma de los Años I, II y III. Al profesor de enseñanza intermedia interino, en la asignatura de "Inglés", Jorge Ricardo Lewis (M. 1.677.331). En el Año III (A y B), con cuatro horas de clase semanales. En el Año I (A, B y C), con seis horas de clase semanales. — Al profesor de enseñanza intermedia titular de 4ª, en la asignatura de "Inglés", Roberto Fernando Raufet (M. 0.164.888). En el Año II (A y B), con cuatro horas de clase semanales. Al profesor de enseñanza intermedia titular de 4ª, en la asignatura de "Portugués", Jorge Angel Mazzetti (M. 1.733.209). En el Año II (A y B), con dos horas de clase semanales. En el Año I (A, B y C), con tres horas de clase semanales. — Fíjanse las horas de clase que a continuación se mencionan, a los profesores de idioma "Inglés" de los Cursos Especiales: Al profesor de enseñanza básica general y especial titular de 4ª, en la asignatura de "Inglés", Roberto Fernando Raufet (Matrícula 0.164.888). En el Curso Especial de Perfeccionamiento, con cuatro horas de clase semanales. En el Curso Especial Avanzado, con cuatro horas de clase semanales. Al profesor de enseñanza básica general y especial titular de 4ª, en la asignatura de "Inglés", Luis Angel Novatti (Matrícula 0.533.311). En el Curso Especial Elemental Año II, con cuatro horas de clase semanales. En el Curso Elemental Año I, con cuatro horas de clase semanales.

DISPONESE LA APERTURA DE CUENTAS ESPECIALES DEL M. DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 34.314. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO lo informado por el Ministerio y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la apertura de cuentas "de terceros" y "de orden" habiéndose ya incorporado al presupuesto por Ley número 13.249 aquellas cuentas especiales que no están comprendidas en la clasificación precitada de acuerdo con la prescripto por el Art. 4º de la Ley Nº 12 961. Que las cuentas cuya apertura se dispone por el presente decreto no implican modificación del patrimonio fiscal, por actuar el Estado como simple intermediario o efectuar gastos circunstanciales consumibles que no significan reservas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de las siguientes cuentas "de terceros" y "de orden", del Ministerio de Marina a partir del 1º de Enero de 1949:

"Cuentas de terceros"

a) Gastos de enseñanza.
b) Obras y compras por cuenta de Terceros.
c) Prefectura General Marítima. Servicio de Vigilancia por cuenta de terceros.
d) Prefectura General Marítima. Derechos de examen.
e) Prefectura General Marítima. Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares.
f) Escuela Nacional de Náutica. Adquisición y Construcción de Elementos de Enseñanza.

Cuentas de Orden

g) Pasajes y fletes previo pago personal de la Armada.
h) Ingreso por Reposición.
i) Ministerio de Marina. Accidentes obreros del Estado Ley Nº 9.688.

Art. 2º — Las cuentas cuya apertura se dispone por el Artículo anterior funcionarán con el siguiente régimen:

Gastos de Enseñanza: Se acreditarán con los importes que se recauden por aplicación del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar y del Liceo Naval "Almirante Brown" y por la venta de libros, etc., que realicen los mismos ya sea a los cadetes para reponer pérdidas, destrucciones, etc. o a otras reparticiones, escuelas y buques, como asimismo por las impresiones que realicen con cargo y se debitará por las erogaciones que las respectivas Direcciones efectúen por concepto de adquisición o confección de materiales y útiles de trabajo, para los talleres en general, oficinas, gabinetes, aulas y demás locales, compra de libros, reimpresión de textos, materiales para la imprenta y encuadernación, materiales de navegación e hidrografía, repuestos para máquinas impresoras, y todos los demás jornales y gastos que demande el funcionamiento y mantenimiento de la Escuela Naval y Liceo Naval (todo el material que se adquiera será de "consumo"), incluso el subsidio familiar, bonificación por mayor costo de la vida, seguro de vida y sueldo anual complementario. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Obras y Compras por Cuenta de Terceros: Se acreditará con las sumas que depositen los interesados que encomienden la ejecución de los trabajos en los talleres dependientes del Ministerio de Marina, o para adquisiciones por intermedio de éste y se debitarán los sueldos, jornales, subsidio familiar, bonificación por mayor costo de la vida, sueldo anual complementario, compra de materiales y otros gastos que demanden la ejecución de las obras o el importe de las adquisiciones que se efectúen. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Prefectura General Marítima — Servicio de Vigilancia por Cuenta de Terceros: Se acreditará con las sumas que depositen los interesados de acuerdo con las disposiciones vigentes (sueldos, subsidio familiar, bonificación por mayor costo de la vida, sueldo anual complementario, racionamiento, vestuario, aporte patronal y depósito de garantía) incluídos los Decretos números 25.547 y 75.909 de fechas 26 de julio de 1933 y 24 de enero de 1936, respectivamente, y se debitarán los sueldos, subsidio familiar, bonificación por mayor costo de la vida, sueldo anual complementario, racionamiento, vestuario, aporte patronal del personal afectado al servicio mencionado y los importes de las devoluciones de los depósitos de garantía cuando así correspondiera, por haber cesado el servicio. El importe de los depósitos de garantía se transferirá al ejercicio siguiente a los efectos expresados precedentemente.

Prefectura General Marítima — Derechos de Examen: Se acreditará con las sumas que depositen los aspirantes a Prácticos, Baqueanos, Capitanes de Cabotaje y Patrones de primera clase y se debitarán las sumas que se abonen a los examinadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Prefectura General Marítima — Inspección de Embarcaciones por Cuenta de Particulares: Se acreditará con las sumas que depositen los interesados y solicitantes de inspecciones, de acuerdo con la Ley Nº 10.606 y disposiciones complementarias, y se debitarán los gastos que ocasionen dichas inspecciones con exclusión del pago de haberes del personal encargado de realizarlas.

Escuela Nacional de Náutica — Adquisición y Construcción de Elementos de Enseñanza: Se acreditará con el importe de la subvención anual que ingresa la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y otras donaciones que reciba la Escuela Nacional de Náutica y se debitará por las erogaciones que se produzcan con motivo de la adquisición o construcción de elementos de enseñanza (todo material que se adquiera será de "consumo"), que debe facilitar gratuitamente a sus alumnos, incluso el subsidio familiar, bonificación por mayor costo de la vida y sueldo anual complementario. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Pasajes y Fletes Previo Pago por el Personal de la Armada: Se acreditará con el producido de la venta de órdenes de pasaje y fletes al personal militar y civil de la Armada, y se debitarán los pagos que se efectúen a las empresas de transporte en concepto de retribución de esos servicios, sobre la base de las referidas órdenes, y las devoluciones al personal por no haber utilizado las mismas o habérsele cobrado mayor importe que el de la tarifa respectiva. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Ingresos por Reposición: Se acreditará con el producido de los aprovisionamientos que, con cargo de sus respectivos créditos o asignaciones, soliciten los buques y dependencias de los depósitos de la Armada; con el producido de las ventas y con el pago de las prestaciones de servicios que efectúen a terceros las dependencias del Ministerio de Marina o reparticiones oficiales para personal de dicho Departamento. Se debitarán las sumas que por igual concepto deban acreditarse a las partidas o créditos correspondientes de Presupuesto, Plan de Trabajos Públicos, Leyes Especiales, Acuerdos de Ministros o Decretos. A tal efecto la Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros pertinentes.

Ministerio de Marina — Accidentes de Obreros del Estado (Ley Nº 9.688): Se acreditará con los importes que el Ministerio de Trabajo y Previsión transfiera al Ministerio de Marina para el cumplimiento de la Ley Nº 9.688 y se debitará por los pagos que se realicen en concepto de indemnización por incapacidad temporal por accidentes del trabajo a obreros del Estado, honorarios, costas y otros gastos que ellos originen. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Enrique B. García. — Ramón A. Cereijo

INSTITUTO NAC. DE LAS REMUNERACIONES

PRESUPUESTO PARA 1950

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.004. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

VISTO que por Ley Nº 13.558 fué aprobado el Presupuesto General de la Nación para 1950, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por Decreto la distribución, en las partidas autorizadas por Ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso de la Nación; Que en virtud de tal disposición corresponde fijar las asignaciones correspondientes a los parciales integrantes de los créditos principales aprobados para el Instituto Nacional de las Remuneraciones (Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo II - Organismos Descentralizados); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la forma que se indica en las planillas anexas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal aprobado para 1950 por la Ley Nº 13.558 para el Instituto Nacional de las Remuneraciones (Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo II - Organismos Descentralizados).

Art. 2º — El presupuesto para 1950 del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo II - Organismos Descentralizados) queda fijado en la suma de Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Ciento Dieciséis Pesos Moneda Nacional. ($ 3.522.116.— m|n.), de los cuales Dos Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional ($ 2.149.196.— m|n.) corresponden a "Gastos en Personal" y Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional ($ 1.372.920.— m|n.) a "Otros Gastos".

Art. 3º — Estímase en Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Ciento Dieciséis Pesos Moneda Nacional ($ 3.522.116.— m|n.) los recursos para 1950 del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Anexo 16 - Capítulo II - Organismos Descentralizados).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
José M. Freire. — Ramón A. Cereijo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

INSTITUTO NACIONAL DE LAS REMUNERACIONES

A - SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

	$
a) Sueldos	1.786.520.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	239.577.—
e) Aporte Patronal	122.099.—
f) Varios	1.000.—
TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL	2.149.196.—

Inciso 2º - Otros Gastos

a) Gastos Generales	472.920.—
b) Inversiones y Reservas	900.000.—
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS	1.372.920.—
TOTAL A	3.522.116.—

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

INSTITUTO NACIONAL DE LAS REMUNERACIONES

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Importe m$n.
Fondos contribución 2 % sobre sueldo anual complementario y demás recursos (art. 48, 49 y 53 del Decreto Nº 33.302|45 ratificado por Ley 12.921)	3.522.116
Total Recursos:	3.522.116

AUTORIZASE VENTA EN LICITACION

DE MATERIAL DE REZAGO DE LA D. G. DEL GAS DEL ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1309. — Bs. As. 25|1|50.

VISTO el Expediente MIC Número 284.741|49 por el que la Dirección General del Gas del Estado, solicita se la autorice a licitar la venta de, Dieciseis Mil Quinientos (16.500) medidores de gas hidráulicos Nº 3, código 67, y Tres Mil Quinientos (3.500) medidores secos, código 78, en estado de material de rezago, que se hallan depositados en la dependencia denominada "Departamento Artefactos y Medidores", de esa Dirección General, sita en la calle Magallanes Nº 1407 de esta Capital, y CONSIDERANDO: Que como surge de lo informado sobre el particular por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, se trata de material que por su condición de rezago, no tiene aplicación práctica dentro de la Dirección General del Gas del Estado; Que por ello es procedente su venta en licitación por cuanto el caso se halla contemplado en el artículo 46, apartado 3º del Decreto Nº 5.201|48, reglamentario de la Ley Nº 12.961; Que ante tales circunstancias, toca al Poder Ejecutivo Nacional resolver en consecuencia; Por lo expuesto, y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Gas del Estado a vender en licitación **Dieciseis Mil Quinientos (16.500) medidores de gas hidráulicos Nº 3, código 67, y Tres Mil Quinientos (3.500) medidores secos, código 78,** en estado de rezago, que se hallan depositados en la dependencia de esa Dirección General denominada "Departamento Artefactos y Medidores", sita en la calle Magallanes Nº 1.407 de esta Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, siga a la Dirección General del Gas del Estado a sus efectos, y archívese.

PERON
José C. Barro

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS
Circular Nº 1.213 (Cambios)

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

REF.: REGIMEN DE CAMBIO DE LAS IMPORTACIONES. PERMISOS PREVIOS DE CAMBIO PARA IMPORTACIONES DE MERCADERIAS ORIGINARIAS DE JAPON OCUPADO.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento el régimen a que se ajustará el otorgamiento de permisos previos de cambio para la importación de artículos de origen japonés, que se realice en virtud del reciente acuerdo suscripto entre nuestro país y el Japón Ocupado.

El acuerdo de permisos previos de cambio para importar dichas mercaderías, queda sujeto a las siguientes disposiciones:

a) Valor F. O. B. puerto de embarque.
Para cubrir el referido valor se extenderán los respectivos permisos de cambio en dólares estadounidenses denominados "Dólares Japón".

b) Fletes.
Cuando la mercadería se transporte en buques extranjeros, el permiso correspondiente al importe del flete se autorizará en la moneda y en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes sobre movimientos de fondos para las operaciones con el país de la bandera del barco.

Las solicitudes de permisos destinados a cubrir los fletes, deberán presentarse una vez puesta a bordo la mercadería en el puerto de embarque, consignando el nombre del vapor, la nacionalidad de su bandera y el número y fecha del permiso previo que complementa. Este Banco los otorgará con indicación del tipo de cambio vigente en la fecha en que se haya autorizado el permiso para la respectiva mercadería y el importador deberá abonar los intereses a que se refiere el punto II - d) de la Circular Nº 1.200 (Cambios), a contar de dicha fecha.

En virtud de estas disposiciones las aduanas extenderán dos certificados de despacho a plaza por cada importación: uno por el valor F. O. B. de las mercaderías y otro por el importe de los fletes. — Saludamos a Vds. muy atentamente: Banco Central de la República Argentina.

e.1º|2.-Nº 523.-v.1º|2|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de febrero de 1950, a las 15, para la provisión de quinientos cincuenta y cuatro calefones a gas, con destino a las obras que se construyen en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en Olivera y Directorio, de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica están a disposición de los interesados en la oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, de la suma de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25), los lunes a viernes, de 12 y 30 a 16 y 30, y los sábados de 9 a 11.

e.1º|2-Nº L-518-v.11|2|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de libros, libretas, biblioratos, carpetas etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-513.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 22 de febrero de 1950 a las 10 horas, por la provisión de hojas de papel, sobres, diplomas, juegos fichas, formularios varios etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-514.-v.17|2|50.

Ministerio de Obras Públicas

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Ha sido postergada hasta el 1º de marzo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 10 horas, la fecha de Apertura de propuestas a la licitación para el Proyecto e Instalación del Sistema de Telecomunicaciones en el Aeropuerto "Ministro Pistarini".

e.1º|2.-Nº L-524.-v.17|2|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 390—LP—1950

Empaquetaduras y materiales para juntas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.1º|2-Nº L-515-v.11|2|50

Licitación Pública
Expte. 393—LP—1950

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.1º|2-Nº L-516-v.11|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 127.912|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.912|49, llama a Licitación Pública (Nº 7), para el día 13 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de mostradores, mamparas y puertas, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h) - Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.1º|2-Nº L-512-v.11|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección General
Viamonte 783 - 4º piso
Licitaciones Públicas

8|2|50. — 9679. Aparatos telefónicos, 9 horas.
8|2|50. — 9883. Motor explosión, 10.30 horas.
9|2|50. — 9789. Válvulas, 10.30 horas.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.1º|2-Nº L-526-v.6|2|50

14|2|50. — 9660. Camión distribuidor asfalto, 9 horas.
14|2|50. — 9669. Esmeriles, 9.30 horas.
14|2|50. — 9718. Esmeriles, 10 horas.
14|2|50. — 9912. Material eléctrico, 12 horas.
14|2|50. — 9922. Grupo electrógeno, 18 horas.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.1º|2-Nº L-527-v.11|2|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.416, para el día 22 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, para la instalación y tratamiento de líquidos industriales residuales en fábrica de productos químicos. Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

Jorge L. Livraghi - Jefe Depto. Compras - Interino.

e.1º|2-Nº L-521-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1417 para el día 18 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9,30 horas para el montaje de diez gasómetros dentro del Radio del Gran Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º|2.-Nº L-522.-v.17|2|50.

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 70
Expediente D.16.621|50

Se llama a Licitación Pública Nº 70, hasta las 9 horas del día 13 de febrero de 1950, para el corte y confección de (8.000) ocho mil camisas y (8.000) ocho mil jardineras, con tela que será suministrada por este Organismo. Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones e informes, en la citada División, de 7 a 13 horas.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.1º|2-Nº L-519-v.6|2|50

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Privada

Llámase a licitación, por el término de 3 días, para el alquiler exclusivo en conjunto de la concesión para la explotación del guardarropa y venta de bombones y golosinas, en el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1950. Las propuestas recibidas se abrirán en la División Administrativa de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, fijándose el acto para el día 7 de febrero, a las 11. Informes: en la Administración del Teatro, Libertad 815, de 8 a 12. Pliegos y condiciones en la Comisión Nacional de Cultura. — El Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro - Presidente.

e.1º|2-Nº L-517-v.3|2|50

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 11 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y sobres, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 7 a 13). — El Administrador.

e.1º|2-Nº L-520-v.11|2|50

Ministerio de Comunicaciones

Expte. 10.480—SG|49

Llámase a licitación pública, primera, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones e intercambio con las estafetas, en la ciudad de Tucumán (Dto. 16º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 16º (Tucumán), o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.1º|2-Nº L-511-v.11|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 45, para el día 10 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia, obra alisado, cartulina especial gofrada, cartulina especial para offset y cartón blanco, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Arquisiciones y Contratos — Avenida de Mayo 760 —Piso 1º— Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.31|1.-Nº L-525.-v.10|2|50.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|50

Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4.

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s-n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramirez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA

SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Año del Libertador General San Martín

LICITACION PUBLICA Nº 1/50

Apertura 23 de febrero de 1950 a las 11 hs.

Llámase a licitación pública Nº 1/50 para la adquisición de Doscientos (200) botiquines sanitarios con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Los citados botiquines deberán ser embalados por unidad.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Seción Licitaciones — Santa Fe Nº 3878, 2º piso — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Teniente Coronel (S. G.), Secretario.

e.31|1.-Nº L-505.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 502/50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Reparación de una caldera Borsig Nº 2" existente en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, sita en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Oficina Nº 335, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 38.674.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950. — Fdo.: Eduardo Badaró. Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|1.-Nº L-506.-v.4|2|50.

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 1/50

Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1950, a las 18 horas para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8 a 13 horas, Avda. Ingeniero Huergo Nº 251, Planta baja. — Julio A. Lagos - General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.31|1.-Nº L-504.-v.10|2|50.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo 10.30 hs., ejecución obra "Colectora de cloacas y distribución parcial de agua", en la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial pesos 144.111,80 m|n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres, Av. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.31|1-Nº L-492-v.10|2|50

Llámase a licitación pública, 15 de febrero próximo, a 10 hs., ejecución obra "Subestación Nº 10 Transformadores", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 423.843,43 m|n., Pliegos y consultas: D. Gral. Const. Terrestres, Avda. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.30|1-Nº L-479-v.9|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a partir del 31 de enero del corriente año, para alquilar casa o local para depósito de mercaderías. Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1º piso, División Compras.

e.31|1-Nº L-503-v.10|2|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar las reparaciones y modificaciones a efectuarse en las máquinas de los ascensores del Casino Anexo de la ciudad de Mar del Plata, según detalle pliego. Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles.

e.27|1-Nº L-431-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.240|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de capotas y tapicería para asientos de automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-476-v.9|2|50

Expediente Nº 599,50

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Febrero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-452-v.8|2|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delega Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.30|1-Nº L-404-v.4|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, aran-

telas de cartón, broches, juegos borratinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stenciles, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.645, hasta 27 Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: motor Diesel marino .— Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.30|1-Nº L-472-v.9|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.31|1-Nº L-498-v.16|2|50

Expte. 36.863-LP-1949

Licitación Pública

Semi-acoplados para transporte de acero redondo en barras. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 17 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|1-Nº L-430-v.7|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte.: 40.314 - LP - 1949

1.575 toneladas de leña. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 Febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.30|1-Nº L-475-v.9|2|50

Expte. 28.839-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-386.-v.4|2|50.

Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50.

Cañerías de hormigón armado de 0.400 m. diám. Expte. 28.807-LP-1949. Pliego Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de mangueras para comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. — Presentación propuestas 11 febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.31|1.-Nº L-501.-v.10|2|50.

Licitación pública para la adquisición de aceros, $ 96.524,10. Presentación propuestas 6 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.31|1-Nº L-499-v.4|2|50

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1950, $ 256.000, aproximadamente.

Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap.

e.30|1-Nº L-460-v.9|2|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motopalas "Tournapull Super C, $ 40.000.— aproximadamente.

Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital.

e.28|-Nº L-449-v.8|2|50

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.

e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.24|1-Nº. L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores. Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.

e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 214.739|49, llama a licitación pública (Nº 9), para el día 10 de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la impresión de 5.000 "Guía de Exportadores e Industriales de la República Argentina", solicitado por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.30|1-Nº L-466-v.9|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 124.407|49, llama a Licitación Pública (Nº 5) para el día 9 de Febrero, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos de madera para telares con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.28|1-Nº L-450-v.8|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.976|49, llama a Licitación Pública (Nº 4), para el día 8 de febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7,30 a 12,30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-429-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DIRECCION GENERAL

Viamonte 783 — 4º Piso

"Año del Libertador General San Martín", — Buenos Aires, enero 27 de 1950.

6|2|50 - 9671 — Ropa de cama, 10.30 horas. 6|2|50 - 9707 — Cojinetes radiales, 11 horas. 6|2|50 - 9529 — Chassis camión (Prorrogada), 11.30 horas. 6|2|50 - 9490 — Uniformes (Prorrogada), 12.30 hs. 7|2|50 - 9665 — Elementos de medición, 9 horas. 7|2|50 - 9701 — Alambre mosquitero, 9.30 horas. 7|2|50 - 9787 — Chapas fibrocemento, 10.30 horas. 7|2|50 - 9791 — Material eléctrico, 11 horas. 7|2|50 - 9798 — Bombas p|agua, 11.30 horas. 7|2|50 - 9810 — Repuestos p|baños, 12.30 horas.

e.31|1.-Nº L-507.-v.9|2|50.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.

11|2|50 - 9690 — Hidrato de sodio, 8.30 horas. 11|2|50 - 9696 — Botines, 9 horas. 11|2|50 - 9730 — Válvulas de bronce, 9.30 horas. 11|2|50 - 9803 — Material eléctrico, 10 horas. 11|2|50 - 9896 — Hierro, 10.30 horas. 13|2|50 - 9550 — Transportadores a rodillo, 8 horas. 13|2|50 - 9618 — Instrumentos de medición, 8.30 horas. 13|2|50 - 9635 — Guinches, 9 horas. 13|2|50 - 9693 — Impermeables, 9.30 horas. 13|2|50 - 9697 — Casillas desarmables, 10 horas. 13|2|50 - 9812 — Aislantes eléctricos, 11 horas. 13|2|50 - 9899 — Durmientes, 12 horas. 13|2|50 - 9900 — Chapas de acero, 12.30 horas. 13|2|50 - 9911 — Empaquetaduras, 13 horas.

e.31|1.-Nº L-508.-v.10|2|50.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General

Viamonte 783 - 4º piso

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2.935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas). — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones

e.30|1-Nº L-491-v.9|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950.

14|2|50. — 9804, materiales varios, 11 y 30 horas.

17|2|50. — 9906, surtidores, 11,30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L-445-v.13|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950

3|2|50. — 9601, armarios metálicos, 8 y 30 horas.

3|2|50. — 9790, transporte canto rodado, 11 horas.

3|2|50. — 9792, material sanitario, 11 y 30 horas.

3|2|50. — 9799, balanzas, 12 horas.

4|2|50. — 9673, bridas p|tapones, 9 horas.

4|2|50. — 9674, anhidrido carbónico, 9,30 horas.

4|2|50. — 9675, material eléctrico, 10 horas.

4|2|50. — 9677, botines de seguridad, 10,30 horas.

4|2|50. — 9788, carritos p|transp. oxígeno y acetileno, 11 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L. 446-v.1|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950.

7|2|50. — 9882, repuestos p|compresores, 12 horas.

8|2|50. — 9607, extracto de piretro, 8 horas.

8|2|50. — 9619, aparatos p|laboratorios, 8,30 horas.

8|2|50. — 9684, trietatolamina, 9,30 horas.

8|2|50. — 9881, formularios, 10 horas.

9|2|50. — 9681, elementos medicinales, 8 horas.

9|2|50. — 9682, drogas industriales, 8 y 30 horas.

9|2|50. — 9683, aceite de patas, 9 horas.

9|2|50. — 9705, tapas p|tanques, 9,30 horas.

9|2|50. — 9736, útiles p|oficina, 10 horas.

9|2|50. — 9892, equipo p|calentamiento, 11 horas.

9|2|50. — 9893, juego de sopletes, 11 y 30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L-447-v.7|2|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.

3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.

3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.

3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.

3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.

4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.

4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.

e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.

6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.

6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.

6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.

7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.

7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.

7|2|50. — 9778, máquina guadañadora 10 horas.

7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

10|2|50 — 9.620: Aisladores eléctricos, 8 horas.

10|2|50 — 9.624: Metales, 8.30 horas.

10|2|50 — 9.691: Etil Mercaptan, 9.30 horas.

10|2|50 — 9.717: Termómetros, 10.00 horas.

10|2|50 — 9.732: Chapas fibrocemento, 10.30 horas.

10|2|50 — 9.777: Construcción Tinglado, 11.00 horas.

10|2|50 — 9.894: Válvulas, 11.30 horas.

10|2|50 — 9.895: Caños negros, 12.00 horas.

10|2|50 — 9.904: Lingas de lona, 12.30 horas.

e.28|1-Nº L-458-v.8|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postérgase para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 383|49, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios. Régimen de emergencia de la Ley 12.910", la construcción de las Obras Básicas de Riego Río Lavayen (Jujuy), trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los parciales I, II y III del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 4.832.175 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses para la obra completa, o bien veinticuatro (24) meses para el rubro I y doce (12) meses para cada uno de los rubros II y III, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-494-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 27|50: a las 10.45 horas. Cables de acero.

L. P. 28|50: a las 11 horas. Materiales, para encuadernación, máquina para numerar y prensa de 4 columnas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-495-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 30|50: a las 10 horas. — Provisión e instalación de cajas volcadoras, de acero, accionadas por mecanismo hidráulico, para camiones Mack Diesel de 15 toneladas.

L. P. 31|50: a las 10,15 horas. — Cables de cobre y cordón flexible bipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L.-474-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11,45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 28 de febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de gelitina y pólvora negra. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-426-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 6 de marzo de 1950, a las 10,00 horas, para la ampliación del depósito y oficinas de almacenes en la Central "San Martín" Paraná (Divisional Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 89.999.45 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional de Curso Legal). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-427-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.25|1.-Nº L-388.-v.10|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.

L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetaduras.

L. P. 18|50, a las 11,00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, flúido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.

L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.

L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.

Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 10, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.414), Repuestos para Trackson Swing Crane.

Febrero 10, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.415) Máquinas para facturación y contabilidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.30|1-Nº L-469-v.9|2|50

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 18, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 2|50: "báscula p|pesar camiones" y 59|49: "concesión de una proveeduría de ramos generales a instalarse en la Mina San Eduardo (Terr. Nac. de Neuquén). Apertura: 11 de febrero de 1950, a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de especificaciones y condiciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — El Director General.

e.27|1-Nº L-433-v.7|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 100 kgs. para-amino-salicilato-sódico, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-468-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269,

Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-453-v.14|2|50

Expte. Nº 63|50-OP-223

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de material pedagógico, a los establecimientos y dependencias situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|1-Nº L-432-v.7|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 69

Expediente S. 9.139|49

Se llama a Licitación Pública Nº 69, hasta las 9 horas del día 27 de Febrero de 1950, para la confección y provisión de los siguientes elementos de vestuario, destinados al personal de este Organismo: uniformes de lana color gris - uniformes de gabardina color azul marino, con gorras — camisas en tela celeste — camisas en tela color blanco — cuellos duros y blandos — sobretodos color azul marino — corbatas — guardapolvos, etc. Apertura de propuestas, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones: en la División Adquisiciones citada. Por cualquier informe: en la División Adquisiciones o al Sr. Intendente, Bolívar 191, 2º subsuelo, T.E. 33-2594 — Interno 21.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.31|1-Nº L-502-v.10|2|50

Expte. letra D - Nº 14.055|949

Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Michle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.

Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.

e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.057|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.

e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. L — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola. Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración. e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 21

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31|1|50 para resolver con destino a: diversos Establec. depend. de la Dirección General de Ens. Secund. Normal y Especial, la adquisición de: equipos completos para gabinetes de química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 — Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 1950 a las 11,15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.31|1.-Nº L-500.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 18

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|950, para resolver con destino a: Observatorio Astronómico de Córdoba, la adquisición de: impresión de 1.000 ejemplares de un catálogo de estrellas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-461-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Sec. Normal y Especial, la adquisicion de: Aparatos y útiles para gabinetes de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Febrero de 1949 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-462-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 20

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de: equipo para gabinete de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día catorce de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-463-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 17

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 28|1|950, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, la adquisición de: banderas, panoplias, escarapelas, gallardetes, banderas extranjeras, telón, etc., etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 20 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28|1-Nº L-455-v.8|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 16 de Febrero a las 11, para proveer el servicio de alquiler de utilería, para el Teatro Cervantes durante la temporada 1950.

Pliego de Condiciones en la oficina de Suministros y Compras, Sánchez de Bustamante 2663, de 9 a 12, Capital Federal, Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, de 12 a 13 y de 17 a 20, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Antonio P. Castro, presidente.

e.30|1-Nº L-467-v.9|2|50

SUBSECRETARIA DE CULTURA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Licitación Privada Nº 1
Primer llamado
Expediente 192.699|1949

Llámase a licitación para la impresión del volumen XXIII del "Boletín" de la Academia Nacional de la Historia. La tirada será de mil quinientos ejemplares, de cuatrocientas páginas aproximadamente. Informes, en la Secretaría de la Academia, San Martín 336, Capital Federal, teléfono 31-3240. Apertura de propuestas: el 16 de febrero de 1950, en San Martín 336, a las 16 horas.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 23 de 1950. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Villardi, secretario administrativo.

e.30|1-Nº L-477-v.3|2|50

MUSEO - MITRE

Impresión de Revista
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación privada para la impresión de la revista ilustrada de este museo. Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1950, a las 11 horas. Pliego de condiciones, propuestas y verificación de originales: San Martín 336, T. E. 31-2659. — Juan A. Farini, Director - F. L. Nieto, Contador Habilitado.

e.30|1-Nº L-473-v.3|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, para la adquisición de dos camionetas Jeeps, con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los formularios, pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad.

e.30|1-Nº L-450-v.6|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.
Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Unidad en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n. Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.28|1-Nº L-454-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR
Expediente Nº 104.576|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Ayacucho 1037, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-434-v.7|2|50

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 23, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección calle Leandro N. Alem 884, piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.26|1-Nº L-419-v.6|2|50

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 889, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS
Expte. 32.074-DC|45
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Catamarca" y "La Cocha", (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.31|1-Nº L-493-v.10|2|50

Expte. 10.270-SG|49
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rafaela (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del distrito 6º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.31|1-Nº L-497-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Máquinas de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-459-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 14
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Dos grupos generadores acoplados a un motor Diessel para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L-448-v.7|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.424-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8-P/50

Nº 8-P|50 — Día 28-2-50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.28|1-Nº L-456-v.8|2|50

Licitaciones Públicas Nros. 10-P|50 y 11-P|50

Nº 10-P|50. — Día 17|2|50, a las 14.20, por provisión de formularios impresos.

Nº 11-P|50. — Día 22|2|50, a las 9, por provisión de cables, lámparas y artículos eléctricos en general.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.30|1-Nº L-478-v.9|2|50

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:
AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN, BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.
e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Gt. Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.
e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza, por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S|D. — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá aperciarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la linea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Cláudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blás Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A. cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopuo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.421-49.

Señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N: 1668, 1º piso A., en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 22 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del lote 22 ya citado, se medirán con rumbo Este 4.000 metros en línea recta, determinándose el punto A., desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto B desde el cual se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros determinándose el punto C., desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros que cierra el rectángulo que comprende el cateo solicitado. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley Fdo.: C. Rossi. Otrosí: Se deja constancia que este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuya denuncia esté prohibida por Ley. Fdo.: C. Rossi. Recibido en mi Oficina hoy Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas veintiún minutos. Acompaña Duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1620-49. Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular.

Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. Registrado bajo el Nº 4227, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.695-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.629|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S/D. — Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 21, se medirán 2.000 metros rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán con rumbo Norte 5.000 metros, determinándose el punto B, desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A que cierra el rectángulo del cateo. Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibida por Ley. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en Mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe 1618|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 m en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4230, folio 66 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.696.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor César Angel Corbatta, Expediente Nº 139.491-49.

Señor Director General de Industria Minera. S. D. César Angel Corbatta, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a efectos de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Sud Este del citado lote 21, se medirá en línea recta rumbo Norte 5.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto C. y desde éste en rumbo Este 4.000 metros que cierra el rectángulo de este cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: César Angel Corbatta. Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas doce minutos, Acompaña duplicado que retira en el acto.—Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.—Informe Nº 1.752-49. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor César Angel Corbatta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.239, folio 81 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor César Angel Corbatta. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Conste.

e.27|1-Nº 9.697-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139.631|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. Eugenio Carreras, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud, en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley y que deberá ubicarse dentro de los lotes 1 y 5 de la Sección XXXI, Fracción A Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord-Oeste del lote 5 en línea recta, rumbo Este se medirán 8.000 metros determinándose el punto A y de éste con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto B y de éste se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C, y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D, y de este punto 4.000 metros con rumbo Oeste, determinándose el punto E, y de éste con rumbo Norte, 5.000 metros llegando así al punto B y cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Número 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El escribano de Minas. — Informe Nº 1621|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D. y lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 de la Fracción D mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.231 - folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del Sr. Eugenio Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.698-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139 628|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley, el que deberá ubicarse en el lote 1, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 1, se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A, que cierra el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previos los trámites de ley. Fdo.: Carlos Rossi. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1619-49. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. Registrado bajo el Nº 4229, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas, — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.694-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Manifestación de descubrimiento de galena mina "La Constancia", presentada a nombre del señor Ernesto Gessler, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 137.009|49.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología. Buenos Aires. Señor Director General de Industria Minera: El que suscribe Ernesto Gessler, casado, de cuarenta y cinco años y de nacionalidad alemán, de profesión Ingeniero, con domicilio en Zapala, F. C. Gral. Roca, Territorio del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Terr. Nacional del Neuquén y dentro de los límites del cateo concedido con fecha treinta y uno de Enero del año un mil novecientos cuarenta y nueve, Expediente Nº 23.077-44, un Yacimiento de mineral de galena de plomo con ganga de barritina, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determine. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 500 m. (quinientos metros) al E. (Este) del esquinero N.OE. (Nordeoeste) del Lote Nº 21, de la fracción A, de la Sección XXXI Territorio mencionado. Se trata de

descubrimiento de nuevo mineral. La mina se llamará "La Constancia". Es Justicia. Fdo.: Ernesto Gessler. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas quince minutos. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.795-49. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de Galena, denominada "La Constancia", en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Ernesto Gessler. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los límites de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se halla situado a 500-m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Por encontrarse dentro del radio de 5-Km. las manifestaciones de descubrimiento "Alex" (Expte. 124.370-48). "Don Ricardo" (Expte. 124.371-48) y la mina registrada "La Rosita" (Expte. Nº 131.154-46), el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Atento a que no se ha podido establecer el dominio superficiario, no obstante las diligencias practicadas, debe considerarse suficiente las publicaciones de los edictos, como notificación a los respectivos propietarios de los lotes afectados por el descubrimiento. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y entérese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.035, folio 41 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Ernesto Gessler. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1.-Nº 9.599.-v.25|1|50.
e.1º|2-Nº 9.599-v.1º|2|50
e.8|2.-Nº 9.599.-v.8|2|50.

Ubicación definitiva de las tres pertenencias de la mina "La Central", de los señores Marcos Agulnik, Vicente Conforte, Abraham Agulnik, Juan Andrés de Erausquin y Gregorio Krupeni, en el Departamento Lihuel Calel, Territorio Nacional de La Pampa, Expediente Nº 211.557-43.

Informe Nº 1644-49. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1949. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las tres (3) pertenencias mineras de la mina de cloruro de sodio denominada "La Central", han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 25, Fracción C, Sección X, Departamento Lihuel Calel del Territorio Nacional de La Pampa, en la forma que a continuación se describe: Relacionamiento: El esquinero Sud de la pertenencia Nº 1 se halla a 480,25-m al Norte 26º 52' 10" Oeste del esquinero Sud Oeste de la legua c del lote 25 mencionado. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte de la Pertenencia Nº 1 se medirán 249,97-m en dirección Sud 26º 52' 20" Este, 799,92-m al Sud 63º 07'50" Oeste, 249,94-m al Norte 26º 52' 10" Oeste y 799,91-m al Norte 63º 07' 40" Este. Superficie 19 Hás., 99 ás., 41 cás., 1073 cm2. Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte se medirán 499,88-m en dirección Sud 26º 52' 20" Este, 400-m al Sud 63º 07' 40" Oeste, 499,82 m. al Norte 26º 52' 20" Oeste, 400-m al Norte 63º 07' 10" Este, encerrando entre sus límites una superficie de 19 Hás. 99 ás. 40 cás., 6670 cm2. El esquinero Oeste de esta pertenencia se halla a 124,18-m al Norte 26º 52' 20" Oeste del vértice Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define en la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte se medirán 400,01-m en dirección Sud 26º 52' 25" Este, 499,96-m al Sud 63º 07' 40" Oeste, 399,99-m al Norte 26º 52' 20" Oeste y 499,95-m al Norte 63º 07' 30" Este, encerrando entre sus límites una superficie de 19 Hás., 99 ás., 84 cás., 2390 cm2. El esquinero Oeste de esta pertenencia se halla a 49,94-m al Sud 26º 52' 20" Este del vértice Norte de la pertenencia Nº 2. — En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fs. 79, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1.-Nº 9.279.-v.18|1|50.
e.25|1-Nº 9.279-v.25|1|50
e.1º|2-Nº 9.279-v.1º|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo, 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov. 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile. (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré, Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Cacici. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1949. 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1.-Nº 333.-v.1º|2|50.

Año del Libertador General San Martín

ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1915-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes), 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs. Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000, 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja I. de Lurá Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 19 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicacones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de dicembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Matodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.) 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín

3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza 1 000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro). 300 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8 500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentis Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E. Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: André Hornez. Faz B: A Paris. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín

5 DE ENERO DE 1950

316.644. — La Voz Andina. Periódico. Propietario y Director: Carlos Héctor Alfano. S. C. de Bariloche (Río Negro). Diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

316.645. — La Voz de Ayacucho. Periódico Propietario y Director: Pedro F. Giudici. Ayacucho (Bs. As.). Diciembre de 1949. 720 ejemp.

316.646. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (P. de Saladillo). Diciembre 1949. 340 ejemp.

316.647. — Sancor. Periódico. Propietario: Fábricas de Manteca "Sancor". Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (S. Fe), nov. y div. 1949. 13.200 ejemp.

316.648. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Cruz Roja Argentina. Director: Ana M. Haidar Correas. Mendoza. Diciem. 1949 1.200 ejemp.

316.649. — La Región. Periódico. Propietario y Director: Santos I. Malvino. Río Colorado (R. N.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.650. — El Parroquial. Periódico. Director y Propietario: P. Isidoro Meier. María Grande (E. Ríos). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.651. — Nosotros. Pediódico. Propietario y Director: Santiago Trelles. Juárez (Bs. As.). Dociembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.652. — Libre Sufragio. Periódico. Propietario y Director: José P. Marin. General Arenales (Bs. As.). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.653. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Bismarck Romasanta Arrecifes (Bs. As.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.654. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán). Diciembre de 1949. 800 ejemp.

316.655. — Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón). Periódico. Propietario: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Horacio Iovine. Rosario (Bs. As.). Diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

316.728. — Saber Vivir. Periódico. Propietario: Editorial Saber Vivir. Director José Eyzaguirre. Buenos Aires, nov. diciembre 1949. 3.000 ejemp.

316.729.—Manual del empleado. 70 págs. Autor: Miguel Galatro. Impresor: J. Afthonidis. El Autor. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 100 ejemp.

316.730. — Nuestra Señora de la Piedad-Temperley. Periódico. Director y Propietario: Mauricio Hickey. Temperley (Bs. As.) 188 ejemp. Dic. 1949.

316.734. — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Periódico. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: José Dutto. Bs. As. octubre de 1949. 4.000 ejemp.

316.755. — Medias Crisol (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Noviembre de 1948. 5.000 ejemp.

316.756. — Stocking (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

316.761. — Quimera. 120 págs. Autor: Lucrecia J. Merlo. Impresor: Art. C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As. 20 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

316.762. — Tus desdenes. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

316.766. — De qué hablan tus ojos. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

316.767. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Urbano Justo Zelaya. San Isidro, (Bs. As.), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.768. — Viejo Villa Crespo. Tango-música. Autor: José De Luca. Impresor. O. D. I. M. A. Editor: El autor. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.776. — Perspectiva. 53 páginas. Autores: J. R. Salleras. A. J. Gravier y M. Camean. Imp. Tall. Americalee. Editor: Los autores. Bs. As., enero de 1950.. 700 ejemplares.

316.779. — Linda rumbera. Son-bote. Letra. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor: Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.780. — Linda rumbera. Son-bote. Música. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor. Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.784. — Santa Madrecita. Vals-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.785. — Santa Madrecita. Vals-música. Autor: José Luis Carou. Impresor. Julio Korn. Edit. El autor. Trenque Lauquen, Noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.786. — Al ver que te alejas. Bolero-música. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.787. — Al ver que te alejas. Bolero-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.788. — Sueño de niño. Tango-música. Autor: Leandro A. Iriarte. Imp. Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. As., 14-9-1949. 1.000 ejemplares

316.798. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario y Director: Carlos Alberto Chiessa. Capital Federal. Octubre y Septiembre de 1949. 12.000 ejemplares.

316.800. — El Volante de Cuyo. Periódico. Propietario y Director: José A. Fernández. Mendoza, julio, agosto 1949. 1.600 ejemplares.

316.803. — El Limeño. Periódico. Propietario y Director: Teodoro Celorrio. Lima (Bs. As.), diciembre de 1949. 200 ejemplares.

316.804. — Hojita Don Bosco, Periódico. Propietario: Blas María Prieto. Director: Eugenio M. F. Diz. Corrientes, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.813. — Altar nochero. Tango-música. Autor: Domingo Nicolosi. Impresor. Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 25 de abril de 1944. 500 ejemplares.

316.814. — Cuchi-Cuchi-Li. Vals característico. Letra. Autor: Julio Camilloni. Impresor y Editor: Ediciones Music. A. Y. C. A. Bs. As., 20-2-1949. 1.000 ejemplares.

316.817. — Función Social de la Propiedad Rural. 18 páginas. Autor: Oscar I. Cocca. Impresor y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.818. — Algunas Consideraciones sobre los Arrendamientos Rurales y sus Consecuencias. 12 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Imp. y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

316.820. — La Nota de Caseros. Periódico. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, (Santa Fe), diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

316.821. — Crisol. Periódico. Propietario. Carlos y Dante Rosano. Director: Dante Rosano. Leones, (Córdoba), diciembre de 1949. 600 ejemplares.

316.822. — El Comercio. Periódico. Propietario. Manuel Eduardo Butti. Director: Rafael Ruiz. San Rafael, (Mendoza), diciembre 1949. 3.500 ejemplares.

316.823. — La Cordillera. Periódico. Propietario: Angel Edelman, Director: Nerio Jorge Fernández. Río Negro y Neuquén. Diciembre de 1949. 1.970 ejemplares.

e.27|1-Nº 422-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

7 DE ENERO DE 1950

316.824. — Tango (De la "Suite España"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.825. — Sevilla-Sevillanas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.826. — Rumores de la Caleta. Malagueña (De "Recuerdos de Viaje"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.827. — Malagueña. Op. 165. Nº 3 (De la Suite España). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.828. — Granada. Serenata. Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.829. — Córdoba. Op. 232. Nº 4. (De "Chants d'Espagne"). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.830. — Cataluña. Curranda (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.831. — Castilla. Seguidillas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Editor. Ricordi Americana. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.832. — Cádiz. Serenata. (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.833. — Asturias. Leyenda-preludio (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.834. — 25 Canciones Tradicionales Inglesas. Autor. Anónimo. Selección armonización y transcripción para canto y piano de: Norman Fraser. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 20 de julio 1949. 1.000 ejemp.

316.835. — Tercer Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. 40 págs. Autor. Andrés Chazarreta. Impresor. R. Canals y Cía. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 22 de noviembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.836. — Czardas. Autor: V. Monti. Transcripción para guitarra: Nicodemo Casuscelli. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 5 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.837. — Danza Norteña Nº 1. De la Serie Argentina de Danzas para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.838. — Zamba Nº 2 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor: José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.839. — Danza del Gaucho Triste Nº 3 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.840. — Bailecito Nº 4 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.841. — Danza Española Nº 10 para piano. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y M. Maglio. Impresor. Bermejo y Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.842. — Danza Española Nº 6. Rondalla Aragonesa. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.843. — Danza española Nº 5. Playera-Andaluza. Autor: E. Granados. Transcripción de M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.844. — Danza española Nº 4. Villanesca. Autor: E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.845. — Preludio. En sol menor, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.846. — Lamento campero, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.847. — Vidala, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.849. — Curso de radio-Complemento de armado Nº 11. Receptor de Acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.850. — Curso de Radio-Lección 10. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.851. — Curso de Radio-Lección 11. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.854. — Anales. Periódico. Propietario. Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Capital Federal. Noviembre 1949. 4.200 ejemplares.

316.855. — Aquel adiós. Tango-música. Autor: José Dames. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de septiembre de 1949. 250 ejemplares.

316.856. — Diccionario de la Música, con un apéndice "Música y Músicos de América" por Néstor R. Ortiz Oderigo. 633 págs. Autor: A. Della Corte y G. M. Gatti. Traducción de M. Ferraria y N. Lamuraglia. Imp.: Imprenta López. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 28 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.857. — Armenia. Periódico. Propietario: Agop. Baraghian. Director: Sócrates Terzian. Capital Federal. Diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

316.860. — El Eco. Periódico. Propietario: Clara Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Capital Federal. Diciembre 1949. 1.500 ejemplares.

316.862. — Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, con el General San Martín en el Perú. Autor: Samuel Haigh y Basilio Hall. Traductor: Carlos A. Aldao. 167 págs. Impresor: Tall. Columbia. Editor: Rodolfo J. Buzzo. Bs. As., 24 de diciembre 1949.

316.863. — Sombra del Ñandubay. 75 páginas. Autor: David Kraiselburd. Impresor: Imprenta Moreno. Editor: El Autor. La Plata, 20 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares. Reimpresión.

316.868. — La Ribera. Periódico. Propietario y Director: Vicente J. Chiodi. Florida (Bs. As.), diciembre de 1949. 700 a 800 ejemplares.

316.872. — Monserrat. Periódico. Propietario y Director: Serafín Román Yustine. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

316.876. — Atenas. Periódico. Propietario y Director: Zajarias Scarpathiotis, Florida (Bs. As.), enero de 1950. 800 ejemplares.

316.877. — Polyeniana. (Drama en cinco actos). 87 págs. Autor: Teodoro Tiltiz. Impresor: Francisco Bruno. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemplares.

316.883. — Amalia mía. Mazurka, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor. El Autor. Bs. As., 28 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.884. — Fangio solo al volante. Ranchera, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|2|1949. 1.000 ejemplares.

316.885. — Volverás otra vez. Vals, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.886. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 12. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.887. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 3. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.888. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.889. — Volverás otra vez. Tango, letra. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|12|1949. 1.000 ejemplares.

316.893. — Canto a España. 148 páginas. Autor: Juan Martín de Estrada. Impresor: Tall. Palermo. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.27|1.-Nº 423.-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
9 DE ENERO DE 1950

316.955. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Ramón Domingo Más Henderson. Diciembre de 1949. 14.000 ejemp.

316.958. — Fiesta Coplas. Paso-doble-música. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Eros. Bs. As. 10-12-1949. 500 págs.

316.959. — Práctica Vial Americana. 523 págs. Autor: Laurence Ilsley Hewes. Traductor: Egberto F. Tagle en colaboración con Mario San Miguel y Arnoldo J. L. Bolognesi. Impresor: F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de sep. de 1948. 2.000 ejemp.

316.960. — Obras dramáticas de Schiller. 1.101 págs. Autor: Schiller. Traductor: Eduardo de Mier. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.961. — Las hazañas de Pedro Urdemales. Cuentos para niños. 193 págs. Autor: Julio Aramburu. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de octubre 1949. 2.000 ejemp.

316.962. — El maquetista; Manual del constructor de modelos de arquitectura e ingeniería; Maquinarias en imitación hierro panorámicos Planialtrimetrías. 59 págs. Autor: Hans E. Jorgensen. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21-10-49. 2.000 ejemp.

316.963. — Breviario de Leonardo de Vinci. 346 págs. Autor: Leonardo de Vinci. Selección, Traducción, prólogo y epílogo de: José de España. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.965. — Radio Onda. Periódico. Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Capital Federal. Diciembre 1949. 8.000 ejemp.

316.968. — The Southern-Cross. Periódico. Propietario y Director: Juan Santos Gayanor. Capital Federal. diciembre de 1949. 1.400 ejemp.

316.974. — Hortus Conlusus. Huerto Cerrado. Propietario y Director: Hana María Virginia Catalani. Capital Federal. Sep. y octubre 1949. 8.000 ejemp.

316.975. — Manual "Matchless". Instrucciones para el mantenimiento y reparación de los modelos 1946-1949. Autor: Anónimo. 64 págs. Impresor: David Bar. Editor: David Bar y Cía Bs. As. 27-12-1949. 5.000 ejemp.

316.979. — Meridiano. Periódico. Propietario: Meridiano S. R. Ltda. Director: Oscar R. Aliaga Argañarás. Córdoba, diciembre 1949. 20.000 ejemp.

316.981. — Revista de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Periódico. Propietario: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Director: Carlos Horacio Carbone. Cap. Federal. Nov. y dic. 1949. 2.000 ejemp.

316.986. — Que Dios las ilumine. Tango-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.987. — Qué alegrón, muchachos. Tango-música Autor: Atanacio Gómez. Imp. y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 29 de agosto 1949. 250 ejemp.

316.988. — Caminito bordeado de rosas. Vals-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10-12-1949. 500 ejemp.

316.989. — El Zorzal. Poesía de: Edmundo Montagne. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.990. — El Zorzal, música. Autor: Vicente Forte. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.991. — Mirando el camino. Tango-música. Autor: Héctor Morales. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de noviembre 1949. 100 ejemp.

316.992. — El Imparcial. Periódico. Propietario y Director: Juan Marinelli. Chacabuco (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemp.

e.27|1.-Nº 424.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
10 DE ENERO DE 1950

317.036. — Amor, oh dulce amor. 240 págs. Autor: Bernardo Di Chiara. Impresor: Tall. Lucania. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 30 de enero 1949. 1.000 ejemp.

317.041. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Propietario: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. La Plata (Bs. As.), abril-mayo-junio de 1949. 300 ejemp.

317.042. — Los intérpretes en el descubrimiento, Conquista y Colonización del Río de la Plata. 144 págs. Autor: Vicente Guillermo Arnaud. Impresor: Tall. Didot. Editor: El autor. Bs. As., 5-1-1950. 1.000 ejemp.

317.043. — Cursos Sinópticos de Estenografía. (1ra. y 2da. parte) 2 folletos. 48 págs. Autor: Jorge Burth. Impresor: Manuel Ramiro, Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero de 1950. 500 ejemp. cada uno.

317.044. — Tratado de Dactilografía. (1º, 2º y 3º cursos) 3 vol. 272 págs. Autor: Hugo Rivera. Impresor: Editorial Mayo. Editor: El Autor. Buenos Aires, 15 de nov. de 1949. 1.000 ejemp. c|u.

317.049. — Apuntes completos de Toxicología. 152 págs. Autor: E. Bae. Impresor: César Ares. Editor: Esteban Emilio Alfonso Bordini. Bs. As., 31 de octubre de 1948. 200 ejemp.

317.050. — La Capital. Periódico. Director: Joaquín, Adolfo y Carlos Lagos. Propietario: Joaquín y Adolfo Lagos (Suc. de Leopoldo y Carlos Lagos). Rosario, Santa Fe, enero de 1950. 80 a 100.000 ejemp.

317.051. — Encanto de Luna. Música. Vals. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.052. — Encanto de Luna. — Vals-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 300 ejemp.

317.053. — Adelante, Juancito. Tango-música. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As.. 3-1-1950. 300 ejemp.

317.054. — Adelante, Juancito. Tango-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3|1|1950. 300 ejemp.

317.056. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - letra. Autor: Raúl Rosales. Impresor: E. M. Roma, Editor: El autor. Bs. As., 10-12-1949. 1.500 ejemp.

317.057. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - música. Autor: Pablo A. Hechim. Impresor: E. M. Roma. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de dic. 1949. 1.500 ejemp.

317.060. — Wido en Israel. Periódico. Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. Director: Berta B. de Malenky. Bs. As., nov. de 1949.

317.061. — Lita. Vals-música. Autor: Adolfo Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As. año 1930. 500 ejemp.

317.062. — Vida Católica. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Segafredo. Quilmes, diciembre de 1949. 550 ejemp.

317.065. — Balance Político-Social Argentino. 432 págs. Autor: Julio González López. Imp.: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.066. — Los socialistas y la cuestión agraria. 44 págs. Autor: Luis Pan. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.067. — Recuerdos de un militante socialista. 512 págs. Autor: Enrique Dickmann. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 2 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.068. — Qué más da. — Tango-letra. Autor: Alberto Dottavio. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de nov. 1949. 300 ejemp.

317.071. — Ose Argentina. Periódico. Director y Propietario: Moisés Schraiber. Buenos Aires, oct. y nov. 1949. 6.000 ejemp.

317.072. — La Revista del Superhombre. Propietario: Muchnik Hnos. Director: Herminio Muchnik. Capital Federal, enero 1950. 100.000 ejemp.

317.073. — P B T. Periódico. Propietario: Editorial Democracia. Director: Mayor Carlos Aloé, Capital Federal, enero 1950. 50.000 ejemp.

317.074. — English at Industrial Schools. 94 págs. Autor: Amanda L. de López Silva y Lucía M. Giménez Pradel. Impresor: Tall Didot. Editor: Cesarini Hnos. Bs. As. 4 de enero 1950. 3.000 ejemp.

317.075. — C. A. B. E. Periódico. Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Bs. As. diciembre de 1949. 1.700 ejemp.

317.078. — Meditación o Voces de Primavera. 94 págs. Autor: Eduardo De Vincenzi. Impresor: Tall. Editorial La Aurora. Editor: El Autor. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 500 ejemp.

317.079. — A bailar muchachos. Ranchera-letra. Autor: Francisco A. Lio. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

317.080. — A bailar, muchachos. Ranchera-música. Autor: Manuel García. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.081. — Te amé. Vals-música. Autor: Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.082. — Te amé. Vals-letra. Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.088. — Oración nocturna. Tango-letra. Autor: Ricardo Duggan y Nicolás Parente. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: El Autor. Bs. As. 29 de nov. de 1945. 500 ejemp.

317.090. — Caballo, El. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria — Ministerio de Ejército. Director: Eduardo José Botta. Capital Federal, 6º bimestre de 1949. 4.000 ejemp.

e.27|1-Nº 425-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
11 DE ENERO DE 1950

317.136. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Cosme Nicolás Martino. Gral. Madariaga, diciembre de 1949. 600 ejemplares.

317.137. — La Palabra. Periódico. Propietario y Director: José Hipólito Lencinas. Mendoza, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.141. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección S. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Director: La Protección. Representantes, Presidente: Leopoldo Mulazzi. Secretario: M. Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1949. 12.600 ejemplares.

317.142. — Cruzando Pampa. 134 páginas. Autor: Eusebio José Morán. Impresor: Tall. Poligráfica Marplatense. Editor: El Autor. Mar del Plata, (Bs. As.), diciembre 29 de 1949. 1000 ejemplares.

317.143. — Juventud. Periódico. Propietario y Director: Victoriano Fix. Montes de Oca (Santa Fe), diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.144. — Sueños imposibles. Vals, letra. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Impresor: El Autor. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Rosario (Sta. Fe), 28 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.145. — Cosmografía. V año. 78 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Edito-

rial Mentores Estudiantiles. Bs. As., diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.146. — Ciencias físico-químicas. (II año). 77 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.149. — La Industria Argentina del Calzado. Periódico. Propietario. Cámara de la Industria del Calzado. Direc.: Carlos Bordas. Bs. As., noviembre de 1949. 3.500 ejemplares.

317.167. — Hotel. Tango, música. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.168. — Hotel. Tango, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.169. — Míel de luna. Guarasón, música. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Edic. Rioplatenses Trave. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.170. — Miel de luna. Guarasón, letra. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 10|11|1949. 500 ejemplares.

317.172. — El Sol. Periódico. Propietario y Director: José Antonio Blanco. Quilmes (Bs. As.), enero de 1950. 3.000 ejemplares.

317.173. — El Plata. Periódico. Propietario: Empresa Editorial A. B. C. Director: Jorge Luis Barton. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1949. 350 ejemplares.

317.174. — Huellas en el Quebrachal. 119 págs. Autor: E. A. Dughera. Impresor: Tall. Senca. Editor: Editorial Ebro. Bs. As., 12|4|1948. 2.000 ejemplares.

317.176. — Instituciones de Derecho de la Aviación. Tomo I. 200 págs. Autor: Antonio Ambrosini. Impresor: Est. Gráf. Depalma. Editor: Editorial Depalma. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.183. — El Día. Periódico. Propietario: H. Struz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata, enero de 1950. 77.500 ejemplares.

317.185. — Trigonometría. (Vº año). 90 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.186. — Algebra. (IVº año). 59 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., enero de 1948. 3000 ejemplares.

317.192. — Me quiero casar. Guaracha, música. Autor: José Propato. Impresor: El Flete. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de enero de 1950. 100 ejemplares.

e.28|1-Nº 443-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín

12 DE ENERO DE 1950

317.193. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina. Director: Juan Agustín Moyano. Capital Federal, enero de 1950. 3.450 ejemp.

317.194. — Al Istiklal (La Independencia). Periódico. Propietario y Director: Saleh O. Abosaleh. Buenos Aires, enero de 1950. 2.000 ejemp.

317.195. — Acción Bancaria. Periódico. Propietario: Asociación Bancaria. Director: Angel Orago. Bs. As., sep. y octubre 1949. 29.000 ejemp.

317.196. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.197. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.234. — Ecos Piraneuses. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Carlos López. General Pirán (Bs. As.), enero 1950. 300 ejemp.

317.235. — Tribuna. Periódico. Propietario: Financiera Tipográfica, S. A. Director: Gustavo Villaverde. Tandil (Bs. As.), enero 1950. 3.000 ejemp.

317.236. — El Diario Israelita. Periódico. Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemp.

317.237. — A la Verdad por el Error. Palestina. 656 págs. Autor: Chaim Weizmann. Traductor: Carlos Foresti. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 3.000 ejemp.

317.238. — El Juego de Abalorios. 569 págs. Autor: Hermann Hesse. Traductor: Arístides Gregori. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.239. — El Motín de los Ilusos. 485 págs. Autor: Max Dickmann. Impresor: B. U. Chiesino Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de octubre 1949. 3.000 ejemp.

317.240. — Encuentro en la noche. 169 págs. Autor: Raúl Larra. Viñetas de: Sigfredo Pastor. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 1.500 ejemp.

317.241. — La Trilogía de Studs Lonigan - III. El día del Juicio. 421 págs. Autor: James T. Farrell. Traductor: Federico López Cruz. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de abril de 1949. 3.000 ejemp.

317.242. — Crepúsculo en Italia. 403 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traductor: León Mirlas. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.243. — Pasiones bajo los cielos. 312 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traductor: Máximo Siminovich. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 29 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.244. — Los argonautas. 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traductor. Matilde de Elía de Etchegoyen. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemp.

317.245. — Fun do un fun dort (De acá y de allá). 278 págs. Autor: R. Ziger Impresor: Tall. Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs., As., 12 de enero de 1950. 500 ejemp.

317.246. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio Belgrano. 12 láminas. Autor: Juan Antonio. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 23 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.247. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio de Flores. Autor: Héctor Basaldua. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.248. — Arte popular. 25 fotografías. Autor: anónimo. Impresor: Establ. Gráf. Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 26 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.249. — Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda. 218 págs. Autor: Raúl A. Molina. Impresor: Establ. Gráficos Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.265. — Field News (Noticias de Campo). Propietario y director: Alejandro R. Hay. Témperley, Bs. As., oct. - dic. 1949. 8.800 ejemp.

317.266. — Revista Agropecuaria. Periódico. Propietario y director: Luis T. Balbiani. Bs. As., enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.267. — Tucumán (Carta de turismo). 1 mapa. Autor: anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Automóvil Club Argentino. Bs. As., 10 de enero 1950. 15.000 ejemp.

317.282. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas: Bs. As., diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

317.294. — Boletín Centro de Ingenieros Pcia. de Buenos Aires. Periódico. Propietario. Centro de Ingenieros. Director: Luis H. Harispe. La Plata, agosto de 1949. 750 a 800 ejemp.

317.295. — El Poder. Periódico. Propietario y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, enero de 1950. 400 ejemp.

317.296. — Danzas tradicionales argentinas. 344 págs. Autor: Joaquín López Flores. Impresor: Tall. Editorial Récord. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

317.301. — Derecho del Trabajo. II tomo. 711 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Impresor: Tall. Plantié. Editor. Ediar S. A. Bs. As., 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

e.28|1-Nº 444-v.8|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

13 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
VENTAS				
ZONA NORTE				
Aguirre 1187; 8.66 x 20.30	50.000.—	con	José Z. Kupermec a Salvador Di Leo	11-1-1950
Albarellos 3042; 8.66 x 43.39	46.000.—	con	Hersz Frye a Antonio Yervasi	10-1-1950
Aráoz 582; 8.22 x 26.24	235.000.—	con	Raúl L. Gerchunoff y Rosa N. de Gerchunoff a Menahem F Abecasio	11-1-1950
Arévalo 1540; 8.66 x 34.64	62.000.—	con	Carlos M. Mosto, Juana Mosto de Sontag a Cosme Baldino	10-1-1950
Argerich 1635; 8.66 x 30.57	65.000.—	con	Juan Fernández Guarch a Armando O. Cervi	11-1-1950
Argerich 5022|28; 17.00 x 38.25	55.000.—	con	Francisco Barletta Pipito a Sebastián Yacino	11-1-1950
Altoiaguirre 2722|26; 12.00 x 35.00	50.000.—	con	Angel Sebastián a Josué Rivas, Adela A. de Rivas	11-1-1950
Alvear 3712; 8.50 x 24.70	—	con	Ver Cánning 3374.	
Bacón (Pje.) 5049; 8.66 x 30.79	46.000.—	con	Alter Jablonka a Samuel Beck	11-1-1950
Bahía Blanca 2514|18; 8.66 x 27.82	95.000.—	con	Cecilio Maradei a Victoriano Romay Souto	11-1-1950
Bartolomé Mitre 1455|63; 14.70 x 60.62	182.000.—	con	Arturo J. Alvarez a Juan S. Sturla	11-1-1950
Baunness 2240|44; mts. 333.78	34.500.—	con	Rosaura B. de Bregliano; Emma A. C.; Francisco M. Bregliano y Landi a María E. B. d. Figueroa de Salas	12-1-1950
Beethoven 3526; 8.66 x 20.57	23.000.—	con	Pedro T. Santos. Antoninia Lorenzo Castelluccio	12-1-1950
Benio Juárez (e) Santo Tomé y Marcos Sastre; lote 4, manz. A, mts. 527.14	52.500.—	sin	José B. Ramondini a Sdad. "Yalov y Strutz"	10-1-1950
Bogotá 3688; 7.50 x 15.83	63.100.—	con	Josefina E. Berterini de Corbacho a Catalina N. Lobosio de Matulich	4-1-1950
Bogotá 4158; 10.39 x 37.00	32.000.—	con	Catalina Cincola y Badaracco de Labiosa; Ebe A. Cincota y Badaracco de Bonanni y otros a Vicente Cincota y Badaracco	11-1-1950
Boulogne Sur Mer 689|91	200.000.—	con	María S. de Arenzón a Sara C. de Morgenfeld	11-1-1950
Calderón 2107; 7.50 x 13.48	2.080.—	con	Pablo D. Corti a Elvira P. de Santillo	12-1-1950
Carlos Pellegrini 1416; 8.66 x 34.49	208.000.—	con	Angel Noguera a Marcelo R. Kummer	12-1-1950
Cabrera 2907|09; 10.16 x 9.16	80.000.—	con	María E. Dufour de Buscio a Enrique Albini	7-11-1950
Cánning 3374, 8.50 x 18.65. junto Cánning esq. Avear Avda. lotes 18 y 19, manz. 77 y Alvear Avda. 3712	1.140.300.—	con	Moisés Coton a Julio M. Nisenson; César J. Barros Hurtado	30-11-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Cabrera 2907|09; 10.16 x 9.16	80.000.—	con	María E. Dufour de Busio a Enrique Albini	7-11-1949
Cánning esq. Alvear Avda.; lotes 11 y 19, manz. 77, m 218.31	—	con	Ver Cánnning 3374.	
Cervantes 1768; 7.79 x 18.77	40.000.—	con	Florentino Gil Ríos; Manuel Alejo; Gil Ríos y otra a Leopoldo L. Annaratone	11-1-1950
Conde 2394; 8.66 x 11.16	30.000.—	con	María L. V. de Coarasa a Luis Di Cianni; Felipa Alturrúa	12-1-1950
Concepción Arenal 1538; 7.80 x 26.42	75.000.—	con	Juan G. Peroni a Juana C. de Sola	10-1-1950
Concordia 4741; 8.66 x 26.59	58.000.—	con	Sebastián D'Angelo a Ricardo J. Bernabo	11-1-1950
Córdoba 3855|63; 8.66 x 38.93	60.000.—	con	Luis Vaccari a Guido Vaccari	10-1-1950
Doctor Luis Beláustegui (e) Bahía Blanca y Chivilcoy; lote 18, manz. 22	61.300.—	sin	María L. R de Candia a Angel P. Angelakis y Sebastián C. de Angelakis	10-1-1950
Ecuador 1226|34; 8.66 x 29.99	191.000.—	con	Carlos A. E. Corna a Edelmiro Rey y María L. de Rey	11-1-1950
El Método (Pje.) 1950; mts. 210.59	30.000.—	con	Lucía Lo Castro a Froim Lerech	10-1-1950
Emilio Lamarca 3356; 8.66 x 29.60	40.000.—	con	Sabatino S. Madeo a Sabina de la Torre, Rosa de la Torre	9-1-1950
Epecuén (e.) Ladines y Griveo; lote 12	32.400.—	sin	Leonardo D. Garibaldi a Héctor Varni	10-1-1950
Esmeralda 1050|56; 7.58 x 60.62	253.000.—	con	María E. Basset a Melchor A. Rom	10-1-1950
Echeverría 5428|30; 9.50 x 35.71	50.000.—	con	Lázaro Klotzman a Motel Michalewcis	11-1-1950
General Mosconi 3527|29; 8.66 x 19.46	200.000.—	con	Pascual Nervagna a Banco de Italia y Río de la Plata	10-1-1950
General Mosconi (e) San Martín y Concordia; lote 24, manz. G, 8.66 x 28.30	65.000.—	sin	Pascual Nervagna a Banco de Italia y Río de la Plata	10-1-1950
General Paz, esq. Santo Tomé; lote 14, manz. B, mts. 196.45	3.960.—	sin	Compañía de Tierras del Oeste a María E. L. Quijona	12-1-1950
General Soler 4713|17; 10.50 x 8.66	280.000.—	con	Joaquín Amilibia, Miguel R. Gildenberg a Juana Susevich, Mauricio Gildenberg	10-1-1950
Grecia (e) Republiquetas y Manuela Pedraza; lote 17, 8.66 x 40	55.000.—	sin	Victorio Leamdrini a Ernesto J. Dieckman, Mario J. Walther	10-1-1950
Indio 3453; 8.29; 4.95 x 9.15 y 12.06	40.000.—	con	José Muscio Pelosa a David Golubicki	11-1-1950
Indio 5045; 8.66 x 46.29	4.415.—	con	Margarita Lalli y Gómez de Scarinci, Natalia Lalli de Gómez de Casenave a Nicolás Pagano Scorcio	10-1-1950
Indio (e) Calderón y Cervantes; lote 23 de la manz. D	7.000.—	sin	Suc. de Margarita G. de Lalli a Antonio C. N. Colombo	12-1-1950
Indio (e) Calderón y Cervantes; lote 22 de la manz. D	4.080.—	sin	Suc. de Margarita Gómez de Lalli a Antonio Porcelana	11-1-1950
Juan Agustín García 3595|99; 7.50; 4.80 x 10.82	73.000.—	con	Salomón Palet a Lázaro Klotzman	10-1-1950
Juan B. Justo 7971; 8.66 x 16.89	38.000.—	con	Francisco Gualda a Jacinto Silva Poza y Luisa D. de Silva	12-1-1950
Junín 519; 6.50 x 25.75	142.000.—	con	León Wacholder a Santiago F. Cermesoni, Luis F. R. Cermesoni	11-1-1950
Junín 1330; 9.93 x 17.10	155.000.—	con	Mauricio Muschlsablit a Bernardo Cornogubsky	11-1-1950
Lavalleja 46; 7.80 x 38.76	80.450.—	con	Jacobo Yacubovich a Claudio Alvarez	10-1-1950
Libertad 1637; 9.53 x 40.95	330.000.—	con	Bonifacio M. del Carril a Filiberto D'Agnillo y Magdalena A. Bebagliati	2-1-1950
Luis María Drago 290; 12.58 x 18.05	52.000.—	con	Jacobo Ajmechet a Manuel Viteop	11-1-1950
Lincoln 440, esq. José Cubas; lote 5 H, manz. 85	9.100.—	con	Polly G. de Motta a Alfredo Cassina	12-1-1950
Lope de Vega (e) Melincué y Nogoyá; lote 18, manz. 189	64.000.—	sin	Samuel L. Polak a Alfonso Ferrari Ivani	10-1-1950
Los Andes (Pje.) 3181; 8.66 x 10.68	13.374.97	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Leandro D. Blanco	2-1-1950
Manuela Pedraza (e) Colodrero y Capdevila; lote 25, manz. D	48.800.—	sin	Juan B. J. Valentino a Juan A. Mondino	2-1-1950
Melo 3048; 9.00 x 55.30	55.000.—	con	José Mauri a Armando Paolucci	11-1-1950
Melián 1880|900; 61.65 x 67.61	289.275.—	con	Claudio Weston a Humberto F. Ruchelli	10-1-1950
Mercedes (e) Juan A. García y Alejandro Korn; lote 26, manz. 62, 8.66 x 25.78	43.087.20	sin	Teresa V. R. de Vilar a David Botbol	10-1-1950
Miranda y Cervantes; lote 6, manz. C, 9.68 x 14.59	3.600.—	con	Natalia L. de Casenave a Nicolás Ciadamidaro	11-1-1950
Moliere 2992|94; 8.66 x 17.93 y 8.66 x 17.93	44.000.—	con	Calko Lutemberg a Enrique F. Verdicchio	10-1-1950
Morán (e) Cuenca y Helguera; lote 25, manz. 252	40.000.—	sin	Victorio Baduin a Samuel Daiez	11-1-1950
Nahuel Huapí 5772; 8.66 x 28.00	29.000.—	con	Ricardo A. Bellotti a Osvaldo R. Bellotti	11-1-1950
Nogoyá (e) Orán y San Nicolás; lote 3, manz. B	52.500.—	sin	Luis P. Ilari a Alías Resnik	11-1-1950
Núñez 2737; 8.66 x 38.86	82.535.—	con	Carlota L. y Raúl Reyssier y Ncel a José y Américo Cerrotti	12-1-1950
Núñez 5177; 8.66 x 26.41	40.000.—	con	Francisco Risoleo a Horacia B. de Ferrari	4-1-1950
Paraguay 3526|28; 8.66 x 41.44	65.000.—	con	León Burdman a José Montero Calvo y Gerardo Rodríguez Ardiles	11-1-1950
Paroissien 4017; 7.30 x 8.63	26.000.—	con	Juan Macario a Adolfo Pallero y Antonia Castro de Pallero	12-1-1950
Pedro Lozano 3879; 8.66 x 29.63	15.000.—	con	Angel Cirulli a Elvira T. Zambino de Pessagno	11-1-1950
Pedro Lozano 5029|31; 7.68; 5.30 x 15.60 y 16.30	65.000.—	con	Vicente Gutiérrez a Fidel Minutella	11-1-1950
Pedro Morán (e) Segurola y Marcos Paz; lote 22, manz. 59	45.000.—	sin	Ello A. Zuccalli a Orlando J. Gerardo	10-1-1950
Pirán 5701; mts. 92.76	7.000.—	con	Agüeda Di Gregorio de Verzi a Manuel Quirós	12-1-1950
Pringles 774; 8.66 x 21.65	340.000.—	con	Sara P. de Kammermann a Simón Lerner	12-1-1950
Planes 1281; 9.50 x 12.05	40.000.—	con	Nelly M. Giordano de Martín a José Soriano	10-1-1950
Ramallo 3549; 8.66 x 43.45	40.000.—	con	Armando D. Lorenzo a José M. Romero	12-1-1950
Ruiz Huidobro 4464; 8.66 x 27.35	40.000.—	con	José Méndez Rodríguez a Carmelo Servicio	12-1-1950
Sánchez de Bustamante 258|30; 14.40 x 42.30	140.000.—	con	Mendel Chamovich a Abraham Klein	11-1-1950
Sáenz Valiente 904; 8.25 x 13.75 y 13.68	56.700.—	con	Olga Spirer de Link a Israen Kaminchik	11-1-1950
Sáenz Valiente 908; 8.22; 4.11 x 13.65 y 9.30	22.800.—	con	Aarón Ostrovsky a Abraham Kaminchik	11-1-1950
Tacuara 1557; 8.66 x 8.66	12.555.—	con	Municipalidad de la Cuidad de Buenos Aires a Angel P. Azarmendia	11-1-1950
Teodoro García 3799; 3.45; 6.80 x 9.20 y 12.00	80.000.—	con	Fernando E. Hortas a Leonardo Francisco Fantasía	12-1-1950
Tinogasta 5302|08; 9.20 x 13.50	150.000.—	con	Carlos D. Mermolia a Alfredo Moreno	12-1-1950
Torrenst 1271; 8.66 x 37.32	6.000.—	con	José Mancuro a Francisco Vázquez Rivera	12-1-1950
Tucumán 831|33; 18.20 x 32.07	3.000.000.—	con	Acanto, Sdad. R. L. a Remingtón Rand Sudamericana, S.A.C. e I.	21-11-1949
Trece de Febrero, esq. Llavallol; lote 16, manz. "C"	19.000.—	con	Anunciado Cuppari a Leonardo Zito y Catalina B. de Zito	12-1-1950
Trelles 1142; 8.66 x 28.79	28.000.—	con	Filomena Sucho a Matilde B. Arroyo de Campán	10-1-1950
Valentín Gómez 3685|99; esq. Esperanza 455	110.000.—	con	Simón Orenstein a Leopoldo Kan	11-1-1950
Vilela 3171; 10.00 x 26.80	37.100.—	con	Suc. de Marcelino Tenreiro Sánchez a Zadur Casparian	11-1-1950
Virrey Olaguer y Feliú 3443; 8.66 x 17.81	9.000.—	con	Haydée S. Arias de Cuberos a Palmira Cuberos de Arnejo	11-1-1950
Viamonte 1674; 6.07 x 30.31	185.000.—	con	María del Carmen Prat de Morgades a Angela G. Bonfanti William de Bianchi	28-12-1949
Víctor Hugo 1951; 9.00 x 29.00	71.000.—	con	Simón Bekier a Josefa D. de Antonio	11-1-1950
Zamudio 2938; 8.66 x 15.56	55.000.—	con	Angel González Frade a Urbano Domínguez Fernández y América Z. de Domínguez	11-1-1950
Zona Sud				
Achával 670; 10.23 x 17.32	64.400.—	con	Elvira Petrona Cernadas de Geyer, Domingo Giannici y Francisca Domínguez de Giannici	28-12-1959
Araujo 2847; 8.66 x 21.93	60.000.—	con	Benigno Fernández Iglesias a Francisco Sa	15-12-1949
Avenida de Mayo 1123|27, frente a Rivadavia 1128|32; 7.53 x 50	1.045.000.—	con	Alejandro Fondelender, Oscar Manuel López Serrot y José Silvano Wittler a Inés Anastasia Mendoza de Ferrando, Alfonso R. Ferrando y Ramón Benito Ferrando y otros	28-12-1949
Balbastro (e) Emilio Mitre y Cachimayo; lote	12.000.—	sin	Arturo González y Domínguez a Horacio González y Domínguez	22-8-1949
Baradero 198; 6.68 x 7.90 y 10.77	66.000.—	con	Dolores Seijas de Santos a Nélida Veiga de Castiglioni	10-9-1949
Basualdo 2432; mts. 372.32	47.000.—	con	Luis Emilio Moro a Héctor Julio Caffarello	28-12-1949
Beauchef 1108|10; 11.94 x 16.28	17.000.—	con	Alejandro González Sanz a Alfredo González Sanz	12-12-1949
Carué 2641; mts. 216.50	60.000.—	con	Blas Antonio Pafundi a Héctor González	28-12-1949
Castro Barros 1318|24; 10.39 x 15.45	38.500.—	con	Pascuala Forlenza y Zisarosa de Barillado y Luisa Forlenza Zisarosa de Giaquinquinto y otros	28-12-1949
Castro 1649|53; 8.66 x 51.76 y 52.93	135.000.—	con	Isabel De Bonis de De Bonis a Salomón Triguboff	31-10-1949
Cochabamba 753; 6.49 x 30.31	63.000.—	con	Sabina Mercedes Clarc de Oscanaun a Julio Bullaude	30-12-1949
Carapaligüe (e) Ramón L. Falcón y Rivadavia; lote A y parte del 3	131.514.11	sin	Argentina Evarista Torres a Laura Coniglio de Cervini	25-10-1949
Chiclana Avda. 2917; 8.66 x 24.68 y 23.38	24.000.—	con	José Luis Somoza a Isidoro Alfredo Somoza	28-12-1949
Chilabert (e) Cosquín y Cañada de Gómez	6.500.—	sin	Victorio Pollini a Ernesto Maraldi	16-12-1949
Chile 2038; 9.52 x 60.62	152.000.—	con	José Ramos a Sdad. Colectiva "R. Barral y Compañía"	26-12-1949
Crisóstomo Alvarez 2949; 8.66 x 38.35	34.100.—	con	Manuel Fernández González a Camilo Rodolfo González	23-12-1949
De Las Ciencias (Pje.) 168; 8.66 x 8.76	60.000.—	con	Eduardo Alberto Rivas a Elisa Farbiarz y Mauricio Pasman	18-11-1949
Diego de Olavarrieta (e) Pizarro y Schmidel; lote 10, manz. 34, mts. 216.50	22.000.—	sin	Arnaldo Mora a Pascual Santoro	30-12-1949
Emilio Castro Avda. 5163|65; 8.66 x 42	41.500.—	con	Nélida Martínez Interdonato a Mauricio Arbit	28-12-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Estados Unidos 2224|28; 7.53 x 43.30	60.000.—	con	José Manuel Puente, Silvano García a Pedro Alberto Petruccelli	29-12-1949
Fonrouge (e) Chilabert y Cruz Avda.; lote 19, manz. 16	3.000.—	sin	Esteban Héctor Lechuga a José Marchese	27-12-1949
Formosa 47; 8.66 x 39.30 y 38.80	560.000.—	con	Jaime Lluró a María Mercedes Leguineche de Deen	31-12-1949
Formosa 162|64|68; 17.32 x 19.89 y 58.21	11.600.—	con	Enrique Amadeo Chiodín a Rosa María Chiodín, Celia Pascuala Chiodín de Alliegro	30-12-1949
Garay 3696; 4.65; 6.00 x 8 66 y 10.32	40.000.—	con	María Luisa Givovich de Frías a Francisco Cullari	21-12-1949
General Iriarte 2258|60; 9.50 x 48.00 y 48.60, parte mitad indv.	16.250.—	con	Ernestina Juana Kessler Yahre de Lüders a Guillermo Adolfo Kessler y Yahre	26-12-1949
Guardia Nacional 2793; 7.59 x 13.84	2.340.—	sin	Villa Sahores, Sdad. Anón. de Fomento y Edificación a Francisco Fiorenza	27-12-1949
Humberto Primero 1073; 8.49 x 13.63	70.000.—	con	Nélida María Ana Reverina a Esther Haydée Affranchino de Moracho	23-12-1949
Zona Norte				
Disolución de Sociedad				
Acoyte (e) Avellaneda y San Eduardo; lote 58, frac. 72, mts. 249 75	22.000.—	sin	"Casa Pessina de Pessina Hnos." a Luis Pessina y Clara P. de Callegari	5-1-1950
Acoyte (e) Avellaneda y San Eduardo; lote 57, frac. 72, mts. 249.74	22.000.—	sin	"Casa Pessina de Pessina Hnos." a Luis Pessina y Clara Pessina de Callegari	11-1-1950
Valentín Virasoro 1342; 8.66 x 37.19	258.622.14	con	"Casa H. Pessina de Pessina Hnos." a Luis Pessina y Clara P. de Callegari	11-1-1950
Valentín Virasoro 1352|56; 8.66 x 36.97	43.000.—	con	"Casa H. Pessina de Pessina Hnos." a Luis Pessina y Clara P. de Callegari	15-1-1950
DONACION				
Sánchez de Bustamante 1346|50; 16.75 x 21 10	59.500.—	con	Luis Risso y María C. B. de Risso a Marta L. Risso y Luis M. Risso	11-1-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Alvarez Thomas 811; 8.66 x 33.12	169.900.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Andonaegui 1845|47; 8.66 x 26.10	27.800.—	con	Isabel M. de del Corso a Josefina, Mario L., Laura, Erga del Corso y Mónaco.
Avellaneda 2455|59; m² 651.50		con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Carranza 1769; 8.66 x 39.13 y 38.87	67.300.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Cuba 1862; 11.14 x 43.50	264.900.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Lavalle 2673|79; 10.00 x 30.00	228.600.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Cabello 3372; 6.55 x 9.75	4.500.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leoni.
Cabello 3374; 6.75 x 9.73	4.500.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leoni.
Cabello 3384|400; 9.65 x 4.60	6.000.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leoni.
Colodrero 3439; 8.12 x 34.33	37.000.—	con	María E. de Brandt de Fabre a Olga Brumengo de Chareum, Nélida B. de Glanzamann.
Charcas 4061; 8.22 x 23.50	41.600.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
El Salvador 5489; 8.66 x 19.63	37.700.—	con	María A. de la Pasta a María M., Filomena, Juan B., Vicente, Antonio L. A. Pasta y Armentano.
Fragueiro 212; 8 66 x 25.45	22.900.—	con	Alfonso Cimaglia a Angela A. Zta., M. Nicolina, Opilio F., Julia A., Silvio A. M. Cimaglia y Valente.
Freyre 873; 10.71 x 14.85	22.200.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
General Guido 1563; 7.86 x 30.52	167.200.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Guido 1573; m² 235.49	164.100.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Guatemala 4291|95; 12.33 x 20.15	77.800.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Guatemala 4281|85; m²	104.43	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Helguera 58|60; 8.66 x 46.70	55.000.—	con	Josefina Dermit de Charo a Graciana U. de Ardohain.
Helguera 2812|18; 16.70 x 20.92, 1|2 indivisa	33.700.—	con	Francisco Pedrique a Franasca F., Lucía, Antonio, Francisco, Carmen Pedrique y Arroyo y otros.
Juan Francisco Seguí 4535; 8.95 x 27.74	126.100.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Junín 1195; 11.65 x 17.80	215.400.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Las Heras 3481; 9.08 x 34.64	12.000.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leone.
Las Heras 3483|99; 14.00 x 18.69 x 13.96	34.500.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leone.
Malabia 2168; 10 x 44.74	227.900.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Nazca 2878|20; 8.66 x 35.02	49.400.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Palpa 1083; 8.66 x 28.76	38.700.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Pampa 2502|20, esq. Ciudad de La Paz 1766|78; 29.01 x 37.79	548.100.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Paunero 277; 5.96 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a Carlos E. Leone.
Paunero 2717; 6.70 x 20.80	5.500.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leone.
Paunero 2733; 6.80 x 22.00	5.500.—	con	José Leone a Carlos E. Leone.
Paunero 2745; 6.43 x 12.27	4.000.—	con	José Leone a Luisa Rossi de Leone.
Paunero 2753; 6.48 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a Norberto F. Leone.
Paunero 2755; 6.13 x 27.80	5.500.—	con	José Leones a José L. Leones.
Paunero 2765; 5.93 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a José Luis Leone.
Paunero 2775; 5.90 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a Carlos E. Leone.
Paunero 2785; 6.05 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a Carlos E. Leone.
Paunero 2787; 5.94 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a Norberto F. Leone.
Paunero 2793; 668 x 27.80	5.500.—	con	José Leone a José Luis Leone.
Terrero 433|39; 8.66 x 47.63	45.182.70	con	Amanda E. P. de Olmo a Graciela A. Olmo y Perletti.
Trelles 2064; 9.00 x 38.40	38.100.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Uriarte 1271; 8.66 x 55.50	33.400.—	con	Amadeo Raggi a Emma A. B. de Raggi.
Zona Sud			
Almafuerte 692|96; 7.98 x 34.64	72.500.—	con	Carlos Prato a Teresa M. Guellernuria, Carlota, Catalina, María, Magdalena, Natalia Piato y Mazzone y otros.
Bragado 3580; 8.66 x 23.38	33.500.—	con	Miguel Pérez a Luisa, Miguel Argentino Pérez y Caputo, Luisa C. Caputo de Pérez.
Cachimayo 1145; m² 75	16.900.—	con	Miguel Antonio Pascual Cordiviola a María Echeveste de Cordiviola.
Centenera 480 m² 316.52	59.600.—	con	Luis Barbieri a Ana Liverani, Francisco Rafael Barbieri, Ana Guinochio de Barbieri.
Crespo 3060; 8.66 x 55.32, mitad pro-indivisa	19.000.—	con	José Verdone a Francisco Verdone y Morisano y Lucía Morisano de Verdone.
Directorio 2792; 8.66 x 17.32	38.200.—	con	Santiago Bignone a Josefa, Bartolomé S., Enulia Heliomitua Bignone y Gracelli y Ana Gracelli de Bignone.
Echandía 5834; 8.66 x 35.36	32.100.—	con	José Diez a Juan Gregorio, Gregorio Juan, Esperanza y Elda Diez y Ballestere y otros.
Mármol 1773; 10.39 x 19.28 y 19.25	43.900.—	con	Rosa Colángelo de Grippo a Filomena, Ercilia O. y Ana María Grippo y Grilagelo y Miguel Grippo.
Magallanes 978; 8.66 x 22.73 y 21.21, 4ª parte	33.600.—	con	Andrés Scala a Francisca Fricini de Scala.
Moreno 3462|64; 8.06 x 39.83 y 39.96	85.100.—	con	Marta Emma Cevasco de Borzone a Manuela T., Marta y Roberto S. Borzone y Cevasco.
Martiniano Leguizamón 3234; 8.66 x 12.06 y 44.54	38.800.—	con	José Diez a Juan Gregorio, Gregorio Juan, Esperanza y Elda Diez y Ballestere y otros.
Oliden 1173; 8.66 x 25.83 y 36.48	21.400.—	con	Vicenta Venosa de Santoiani a Antonio Santoiani y Venosa.
Patrón 6835; 8.66 x 20.13	19.300.—	con	Pedro Angel Humberto Galasso a María Teresa Galasso y Bianchi y Josefa Paula Bianchi de Galasso.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
FORMOSA				
Rurales — Ventas				
Pueblo Formosa; lote 25, Campo "San Rafael", Hs. 99, As. 20	3.000.—	sin	Hipólito, Raúl y Nélida Garstein a Amadeo Martina	10-10-1949
Pueblo Formosa; lote 26 y 27, Campo San Rafael	6.000.—	sin	Ana María Garstein a Amadeo Martina.	10-10-1949
Pueblo Formosa; lote 24, Campo San Rafael, Ha. 99, As. 20.	3.000.—	sin	Ida Garstein a Amadeo Martina	10-10-1949
FORMOSA				
VENTAS				
Urbanas				
Pueblo Formosa; solar C, manz. 23, mts² 400	800.—	sin	Flavio René Arias a Andrés Simón Gori	28-12-1949
Pueblo Formosa, lote b, manz. 86, mts.² 1.250	8.050.—	sin	Ernesto José Rodríguez a Rosa Ricardini de Vigiani	26-11-1949
Pueblo Clorinda, manz. 12 B, mts.² 600	300.—	sin	Aníbal Jorge Hertelendi y Marana a Hermenegildo Juan Barresca	24-11-1949
Pueblo Clorinda, manz. 23, mts.² 160	16.000.—	sin	Marena Bedcya de Daralos a Luis Andrés Carballo	24-11-1949
Pueblo de Pirané, solar A, manz. 5, mts.² 875.	8.500.—	sin	Catalina Fernández de Aquino a Gilfredo Aranda	12-12-1949
Pueblo Formosa, solar C, manz. 133, mts.² 2.272	21.100.—	sin	Angela Capra de D'Agostini a Carlos Princich	12-12-1949
Pueblo Formosa, solar B, manz. 86, mts.² 1.250	10.000.—	sin	José Rodríguez Moares a Joaquín Romeo Santos	18-12-1949
Pueblo Formosa, solar C, manz. 184, mts.² 600	9.000.—	sin	Juero Adabala Bouhid a Fernando Roberto Bejarano	15-12-1949
Pueblo Formosa, solar C, manz. 68, mts.² 12 de frente x 40 de fondo	2.000.—	sin	Manuela Jara de Gaona a José Ambrosio Guñones	17-9-1949
Pueblo Formosa, solar C, manz. 211. mts.² 1.000	45.000.—	sin	Benito Perazo a Raymundo Longinos	21-12-1949
Pueblo Clorinda, manz. 6, mts.² 750	375.—	sin	Aníbal Jorge Hertelendi y Marana de Failly a Laeiva Meites	9-12-1949
Pueblo de Formosa, solar D	2.000.—	sin	Daniel Sillón Segovia a Hugo Hernán Molina	6-12-1949
Pueblo de Formosa, solar C, manz. 156. mts. 20 frente x 20 de fondo	1.800.—	sin	Antonio Traghetti a Eduarda Giménez de Báez Ortiz	5-12-1949
Pueblo de Formosa, solar D, manz. 206, mts.² 200	30.000.—	sin	Luis Busiol a María Alejandrina Lauretta, Cesarina Achilli de Saldarini	5-12-1949
Pueblo de Formosa, solar D, manz. 213, mts.² 600	7.000.—	sin	María Fillipigh de Aquino a Federico Guillermo Zambianchi	5-12-1949
Pueblo Pozo del Tigre, solar D, manz. 135, mts.² 2.000	2.000.—	sin	Víctor Méndez a Segundo Bailón Polo	5-12-1949
Pueblo de Formosa, solar D, manz. 227, mts.² 880	22.000.—	sin	Antonio Moscato a "Empresa Godoy", Sociedad de Responsabilidad Limitada	30-11-1949
Pueblo Formosa, solar A, manz. 266, mts.² 625	850.—	sin	Sexto Estigarrebia a Anastasio Gómez	30-11-1949
Pueblo Formosa, solar B, manz. 45, mts.² 625	600.—	sin	Victorio Grando a Fernando Quiñonez	28-8-1949
Pueblo de Formosa, solar D, manz. 75, mts.² 312	2.187.—	sin	Mercedes Retamora de Copello a Melitona Beatriz Quiroz	28-11-1949
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
FORMOSA				
Urbanas				
Pueblo Estanislao del Campo, solar C, manz. 59, mts.² 1.250		sin	Sup. Gobierno de la Nación Argentina a Moisés Rojas	28-12-1949
Pueblo Formosa, solar b, manz. 262, mts.² 2.500		sin	Sup. Gobierno de la Nación Argentina a Juan Filipich	4-5-1949
Pueblo Formosa, solar d, manz. 43, mts.² 625		sin	Sup. Gobierno de la Nación Argentina a María Luisa Encina Leiva	4-6-1949
Pueblo Formosa, frac. 8, solar A, manz. 102, mts.² 450		sin	Sup. Gobierno de la Nación Argentina a Rosario Ragonesi	25-6-1949
Pueblo Formosa, solar B, manz. 84, mts.² 625		sin	Sup. Gobierno de la Nación Argentina a Roque Asunción Oviedo	10-12-1949
DIVISION DE CONDOMINIO				
FORMOSA				
Pueblo Clorinda, manz. 68, mts.² 375	8.500.—	con	Marcos Tabakmán a Simón Cohan	14-12-1949
Pueblo Clorinda, manz. 78, mts.² 375	60.000.—	con	Marcos Tabakmán a Simón Cohan	14-12-1949
DONACIONES				
FORMOSA				
Rurales				
Pueblo de Clorinda, hás. 396, ás. 60, en una fras		con	Jorgelina Clotilde Hertelendi y Marana e Jorgelina Clotilde Hertelendi de Failly a Estado Nacional Argentino	29-10-1949
DONACION				
Urbanas				
Pueblo de Clorinda, manz. 48; mts.² 1.500	30.832.50	sin	Tomás Montanaro Brioli a Tomás Montanaro Brioli a Dominga Victoria Catalina Montanaro de Salerno	28-11-1949
Pueblo de Clorinda, frac. 3, manz. 48, mts.² 1.667	38.169.50	sin	Tomás Montanaro a Catalina de las Nieves Montanaro	28-11-1949
Pueblo de Clorinda, manz. 48, mts.² 1.500	27.280.—	sin	Tomás Montanaro, Brioli e Tomás Montanaro Brioli a Antonio Agustín Montanaro	28-11-1949
POSESION TREINTENARIA				
Urbanas				
Pueblo Formosa, solares A y B, manz. 249 mts.²	5.000.—	sin	Procurador Fiscal Dr. Luis Juan Páez a Luis Gutriski	14-12-1949
TRANSFERENCIA DE DOMINIO				
FORMOSA				
Urbanas				
Pueblo Formosa, solar B, manz. 82, mts.² 300	840.—	sin	Blanca Dora Ferreyra de Machado a Julio Avalos	6-12-1949
Pueblo Ibarreta, solar B, manz. 54, mts.² 1.250	10.000.—	sin	Luemp Ksenofont a Lisandro Maldonado	6-12-1949
Pueblo de Formosa, solar C, manz. 73, mts.² 1.250	6.000.—	sin	Sexto Ojeda a Leopoldo Raúl Perfumo	6-12-1949
Pueblo Formosa, solar B, manz. 65, mts.² 500	250.—	sin	Juan Bautista Díaz a César Evaristo Sánchez	6-10-1949
Pueblo de Formosa, lote 13, solar B, manz. 251, mts.²	8.000.—	sin	Florentino Gorberi a Basilina Villalba de Virasoso	
Pueblo Formosa, lote 15, solar B, manz. 251 mts.² 300	6.300.—	sin	Florentino Gorleni a José Regeni	6-5-1949
Pueblo Formosa, lote 16, solar B, manz. 251, mts.² 200	4.400.—	sin	Florentino Garberi a Ramona Prieto de Chiara	18-5-1949

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
FORMOSA			
Urbanas			
Pueblo Formosa, lote d, manz. 148, mts.² 1.500	20.000.—	con	Juan Nicossi e Juan Abdón Nicossia a Eduardo Nicossi, D. Nicossia.
Pueblo Formosa, solares A y B, manz. 68, mts.² 5.000	10.500.—	con	Andrés Rudecindo, R. Garbaroni, Elisa, Gregoria, Lara, Eugenia de Garbaroni y otros a Eugenia Solares, Rodolfo Armando, María Luisa Garbaroni.

e.1|2-Nº 405-v.1|2|50

SECCION BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LA SENDA"

Av. Alvear 1693 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 14 de Noviembre de 1934

Inscripta en el R. P. de C.: 26 de Diciembre de 1934

Fecha de autorización reforma Estatutos por el P. E. 15 Enero 1943

Inscripción modificación Estatutos R. P. de C: 4 de Marzo 1943

CAPITAL:

Autorizado .... $ 660.000.—

Suscripto y Realizado .... „ 458.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Campo "Santa Juana" Costo			266.241.78
Activos "Campo Santa Juana":			
Alambrados:			
Saldo anterior		79.771.35	
Amortizaciones anteriores	76.576.40		
Amortización del ejercicio	2.393.14	78.969.54	801.81
Molinos y Aguadas:			
Saldo anterior		792.46	
Amortizaciones anteriores	502.44		
Amortización del ejercicio	39.62	542.06	250.40
			267.293.94
II. Activo Circulante			
No existe			—
III. Activo Disponible			
Banco		98.042.07	
Caja		195.74	98.237.81
IV. Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		145.219.52	
Documentos a Cobrar		100.000.—	245.219.52
V. Activo Transitorio			
Impuesto a los Réditos (Anticipos)		6.976.58	
Anticipo Impuesto a la Herencia Ley 5.120 - Provincia Buenos Aires		732.59	7.709.17
			618.460.44
VI. Activo Nominal			
No existe			—
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—
			621.460.44

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	458.000.—	
Reserva Legal	18.819.18	476.819.18
II. Pasivo Exigible		
No existe		—
III. Pasivo Transitorio		
No existe		—
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio	141.318.09	
Más: Saldo de Ganancias y Pérdidas	328.17	141.641.26
		618.460.44
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en Garantía (Los Directores)		3.000.—
		621.460.44

María Duhau, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico

Registro Nº 36 Tomo I - Consejo Prof. C. Económicas - Art. 7 Decreto Ley 5.103|45 No Graduado - Art. 13 - Acáp. B - Inc. b-1-2-3-4

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Campo "Santa Juana":		
Alambrados	2.393.14	
Molinos y Aguadas	39.62	2.432.76
Gastos Generales		
Sueldos y gastos administración etc.		2.579.16
Impuestos:		
Derecho Inspección S. A.		300.—
Utilidad del Ejercicio	141.318.09	
Más: Saldo de Ganancias y Pérdidas	328.17	141.641.26
		146.953.17

HABER	m$n.
Saldo de Ganancias y Pérdidas	328.17
Arrendamiento en participación	143.625.—
Intereses	3.000.—
	146.953.17

María Duhau, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico

Registro Nº 36 Tomo I - Consejo Prof. C. Económicas - Art. 7 Decreto Ley 5.103|45 No Graduado - Art. 13 - Acáp. B - Inc. b-1-2-3-4

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.804 s|p.p.-v.1º|2|50

"REY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"

Alsina Nº 1179 - Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. el 13 de Septiembre de 1934. Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Noviembre de 1934. Modificado por Decreto 1.858 de fecha 24 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Agosto de 1947.

	Acciones Ordinarias	Acciones Preferidas
Capital Autorizado	200.000.00	1.300.000.00
„ Suscripto	200.000.00	1.300.000.00
„ Realizado	200.000.00	1.300.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 30|11|948

ACTIVO		$	$
I Activo Fiio:			
a) Mobiliario:			
Valor original		30.000.00	
Adquisiciones anteriores		55.278.64	
Adquisiciones del ejercicio		17.488.74	
		102.767.38	
Amortizaciones anteriores	$ 52.438.34		
Amortizaciones del ejercicio	„ 7.032.73	59.471.07	43.296.31
b) Automóviles:			
Adquisiciones anteriores		32.902.20	
Adquisiciones del ejercicio		14.655.00	
		47.557.20	
Amortizaciones anteriores	$ 29.022.20		
Amortizaciones del ejercicio	„ 3.901.00	32.923.20	14.634.—
c) Maquinarias:			
Importe de las inversiones		44.060.88	
Amortizaciones del ejercicio		4.406.08	39.654.80
d) Instalaciones:			
Inversiones del ejercicio		14.355.65	
Amortizaciones del ejercicio		2.871.13	11.484.52
II Activo Circulante:			
Mercaderías Generales:			
A confeccionar		1.865.465.90	
Confeccionadas		425.730.59	
En proceso de confección		635.086.70	2.926.283.19

ACTIVO	$	$
III Activo Disponible:		
a) Caja	2.847.75	
b) Banco de la Nación Argentina	35.321.42	
c) Banco de Londres y América del Sud	174.37	
d) Banco de la Provincia de Buenos Aires	1.607.29	
e) Banco Francés (Sucursal Rosario)	9.670.57	
f) Banco Societé Générale	3.99	49.625.39
IV Activo Exigible:		
a) Deudores Varios en Cuenta Corriente		1.645.102.44
V Activo Transitorio:		
a) Adelanto Impuesto a los Réditos	18.972.08	
b) Réditos Abonados s/Beneficios no Repartidos	10.496.53	
c) Anticipos Bancarios Mercaderías a Importar	104.500.00	133.968.61
VI Activo Nominal:		
Marca	100.678.00	
Amortizaciones anteriores	50.678.00	50.000.00
Cuenta de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		20.000.00
		4.934.049.26

PASIVO	$	$
I Pasivo No Exigible:		
a) Capital Suscripto	1.500.000.00	
b) Reserva Legal	29.899.73	
c) Reserva Impuesto Benef. Extraordinarios	4.488.32	
d) Reserva Fondo Facultativo	10.000.00	1.544.388.05
II Pasivo Exigible:		
a) Acreedores Varios en Cuenta Corriente	2.197.660.71	
b) Acreedores Varios en (Cuenta Corriente Exterior)	102.460.00	
c) Banco Francés del Río de la Plata (en Descubierto)	432.576.80	2.732.697.51
III Pasivo Transitorio:		
a) Fondo de Publicidad	88.153.55	
b) Fondo Previsión Ley 11.729	68.350.71	
c) Cuentas a Pagar del Ejercicio	49.210.65	205.714.91
IV Beneficios:		
Saldo Ejercicio Ant. a Acciones Ordinarias $ 3.869.03		
Saldo Ejercicio Ant. a Acciones Preferidas „ 3.420.97		
$ 7.290.00	7.290.00	
Utilidad del XIV Ejercicio	423.958.79	431.248.79
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		20.000.00
		4.934.049.26

Alberto Guerin, Presidente. — Luis Alvarez, Síndico. — Enrique Jorge Reig, Doctor en Ciencias Económicas, Mat. Dr. C. Ec. Tº I - Fº 194, Mat. Cont. Púb. Tº IX - Fº III.

DETALLE DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
XIV Ejercicio 1 Agosto 1947 - 31 de Julio 1948

DEBE		$
1) Amortizaciones:		
a) Mobiliario	$ 7.032.73	
b) Automóviles	„ 3.901.00	
c) Instalaciones	„ 2.871.13	
d) Maquinarias	„ 4.406.08	18.210.94
2) Gastos Generales:		
Gastos de viaje, Sueldos, Aguinaldos, Gratificaciones, Seguros, Alquileres, Caja Jubilaciones Comercial	$ 456.447.49	
Patentes e Impuestos	„ 426.00	
Fondo Previsión Ley 11.729	„ 42.450.13	499.323.62
3) Intereses y Descuentos:		
Intereses y descuentos		175.781.87
4) Deudores Varios:		
Cuentas Incobrables		10.598.91
5) Réditos:		
Saldo correspondiente a beneficios del Ejercicio anterior		3.444.19
Saldo Anterior		7.290.—
Utilidad del Ejercicio		423.958.79
		1.138.608.32

HABER	$
Saldo Anterior	7.290.—
1) Mercaderías Generales	1.109.185.45
2) Administración de Propiedades	22.132.87
	1.138.608.32

Alberto Guerin, Presidente. — Luis Alvarez, Síndico. — Enrique Jorge Reig, Doctor en Ciencias Económicas, Mat. Dr. C. Ec. Tº I - Fº 194, Mat. Cont. Púb. Tº IX - Fº III.

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.801 s|p.p.-v.1º|2|50

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

Moreno 854 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de noviembre de 1930

Reforma de los Estatutos aprobada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 30 de diciembre de 1947. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de julio de 1948

Capital Autorizado .... $ m|l. 2.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 1.600.000.—
Capital Realizado .... „ 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
18º EJERCICIO - 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de abril de 1949

ACTIVO	Parciales	Totales por Incisos m/n. de c/l.	Totales por Capítulos
I. — Activo Fijo			
a) Herramientas y Maquinarias	6.861.08		
Amortizaciones anteriores	6.860.08	1.—	
b) Muebles, Utiles e Instalaciones	162.870.32		
Compras del Ejercicio	22.318.71		
	185.189.03		
Amortizaciones anteriores	112.870.32		
	72.318.71		
Amortización actual	22.318.71	50.000.—	
Camión	14.889.40		
Amortizaciones anteriores	4.889.40		
	10.000.—		
Amortización actual	5.000.—	5.000.—	55.001.—
II. — Activo Circulante			
a) Mercadería: Máquinas, repuestos, metales, productos "Parker", productos "Sharpener", papeles, productos "Papelera Mitre", etc.		1.546.963.71	
b) Títulos y Acciones	17.891.50		
Amortizaciones anteriores	199.—	17.692.50	1.564.656.21
III. — Activo Disponible			
a) Caja		5.351.87	
Bancos		168.481.81	
Cheques y Giros		61.487.10	235.320.78
IV. — Activo Exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		2.323.001.79	
b) Documentos a cobrar garantizados con prenda		138.221.49	
c) Documentos a cobrar		106.930.32	
d) Depósitos en garantía		9.300.13	
e) Pagos provisorios para atender acreedores del Exterior		237.737.13	
f) Reclamos a liquidar		1.—	
g) Títulos de renta depositados en garantía		6.667.20	2.821.859.06
V. — Activo Transitorio			
a) Adelantos para ejercicios futuros		28.874.99	
b) Impuestos Ley 11.682		38.851.46	67.726.45
VI. — Activo Nominal			
a) Marcas y Patentes		180.—	
Amortización		179.—	1.—
			4.744.564.50
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		25.000.—	
Depositarios de valores en custodia		18.700.—	
Depositarios de valores al cobro		35.290.59	
Consignaciones con terceros		62.165.76	
Cartas de Créditos abiertas en el Exterior		333.665.79	
Cobranzas del Exterior atendidas y pendientes de transferencia		290.998.05	765.820.19
			5.510.384.69

PASIVO	Parciales	Totales por Incisos m/n. de c/l.	Totales por Capítulos
I. — Pasivo no Exigible			
a) Capital suscripto y realizado:			
Acciones en circulación	1.579.000.—		
Acciones adquiridas, artículo 343 del Código de Comercio	21.000.—	1.600.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		100.000.—	
c) Fondo para Obligaciones Ley 11.729		150.000.—	
d) Dividendo sobre acciones compradas		29.680.—	
e) Reserva para deudores morosos		50.000.—	1.929.680.—
II. — Pasivo Exigible			
a) Acreedores en cuenta corriente		706.225.89	
b) Acreedores en cuenta corriente de Exterior		76.546.67	
c) "Papelera Mitre", S.R.L.		511.495.97	
d) Obligaciones a pagar		650.857.64	
e) Depósitos en garantía		10.000.—	1.955.126.17
III. — Pasivo Transitorio			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		132.907.87	
b) Dividendos a pagar		1.600.—	
c) Repuestos a entregar		4.444.65	
d) Publicidad y propaganda a realizar		4.000.—	
e) Intereses cargados a devengar		15.252.61	
f) Comisiones a liquidar		5.556.68	163.761.81
Ganancias			
Utilidad del ejercicio		675.345.83	
Más saldo del ejercicio anterior		20.650.69	695.996.52
			4.744.564.50
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		25.000.—	
Valores depositados en custodia		18.700.—	
Valores depositados al cobro		35.290.59	
Consignaciones de salida		62.165.76	
Bancos por cartas de crédito abiertas en el Exterior		333.665.79	
Acreedores del Exterior por transferencias pendientes de autorización		290.998.05	765.820.19
			5.510.384.69

Bartolomé Mitre, Presidente. — José Caberlotto, Gerente General. — Héctor E. Chevalier, Contador. — Julio A. Noble, Síndico. — Andrés E. Bernardí, Contador Público Nacional, Mat. Cons. Prof., Tº XII, Fº 50

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m/n.	Totales de c/l.
1. Amortizaciones del Ejercicio:		
a) Muebles, Utiles e Instalaciones	22.318.71	
b) Camión	5.000.—	
c) Marcas y Patentes	179.—	27.497.71
2. Gastos Generales: Sueldos, servicios de mecánicos, habilitaciones, alquileres, publicidad y propaganda, honorarios, viáticos, seguros, acarreos, gastos camión, conservación de instalaciones, luz y fuerza motriz, telégrafo, teléfonos y correos, impresos, útiles de escritorio y aporte patronal Instituto Nacional de Previsión Social		1.161.246.25
3. Intereses, Descuentos y Comisiones		219.119.66
4. Patentes e Impuestos		72.552.65
5. Créditos de cobro dudoso		22.125.90
Saldo: Utilidad del Ejercicio	675.345.83	
Más saldo del ejercicio anterior	20.650.69	695.996.52
		2.198.538.69

HABER	Totales m/n. de c/l.
1. Saldo anterior	20.650.69
2. Mercaderías	2.163.565.40
3. Ventas de Activo Fijo (Herramientas y Maquinarias)	2.280.—
4. Intereses	9.738.79
5. Créditos de cobro dudoso: Parte recuperada	2.303.81
	2.198.538.69

Bartolomé Mitre, Presidente. — José Caberlotto, Gerente General. — Héctor E. Chevalier, Contador. — Julio A. Noble, Síndico. — Andrés E. Bernardí, Contador Público Nacional, Mat. Cons. Prof., Tº XII, Fº 50

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S Guerisoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.790 s|p.p.-v.1º|2|50

HARTENECK
S. A. Comercial e Industrial

Perú 399 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con Decreto del 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1930

Capital Autorizado	$	2.000.000.—
„ Suscripto	„	2.000.000.—
„ Realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1948

ACTIVO		Parciales $	Totales $
I. — Activo Fijo:			
a) Propiedades y Edificios en la Capital Federal; Bosques y Campos en el Interior "no amortizado"		742.402.10	
b) Maquinarias	$ 74.030.99		
Amortizaciones	„ 74.026.99	4.—	
c) Instalaciones	$ 92.117.38		
Amortizaciones	„ 71.342.38	20.775.—	
d) Herramientas	$ 12.844.75		
Amortizaciones	„ 12.841.75	3.—	
e) Muebles y Utiles	$ 19.311.62		
Amortizaciones	„ 15.906.62	3.405.—	
f) Animales y Vehículos	$ 30.360.95		
Amortizaciones	„ 28.635.95	1.725.—	
g) Fca. de Tanino "Lutecia":			
Valor Originario	$ 548.912.33		
Mejoras Ant. 1946	„ 128.288.73		
„ Actuales 1947	„ 107.824.16	785.025.22	
Amortizaciones anteriores	$ 55.401.06		
„ del ejercicio	„ 65.000.—	120.401.06	
		664.624.16	
h) Talleres y Depósitos en el Riachuelo (en construcción)		161.595.64	1.594.533.90
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías Generales		1.131.555.88	
b) Títulos y Acciones		117.980.14	1.249.536.02
III. — Activo Disponible:			
a) Caja: Casa Central y Sucursales		21.585.01	
b) Bancos: Casa Central y Sucursales		52.248.65	73.833.66
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		440.243.19	
b) Efectos a Cobrar		10.911.96	451.155.15
			3.369.058.73
V. — Activo Transitorio: No existe.			—
VI. — Activo Nominal: No existe.			—
VII. — Cuentas de Orden:			
Depósito Acciones garantía, Directorio			25.000.—
			3.394.058.73

PASIVO	Parciales $	Totales $
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto		2.000.000.—
b) Reserva Legal		42.000.—
c) Reserva Facultativa		150.000.—
d) Previsión Social, Ley 11.729		58.000.—
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	687.135.87	
b) Acreedores con Garantía Hipotecaria	366.145.69	1.053.281.56
III. — Pasivo Transitorio:		
No existe.		—
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del Ejercicio	152.144.82	
Menos saldo deudor anterior	86.367.65	65.777.17
		3.369.058.73
V. — Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones		25.000.—
		3.394.058.73

Gilberto García Laredo, Contador Público Matric. Cont., Fº 358, Tº 40, Consejo Prof. Econ. Tº VI, Fº 126.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
17º EJERCICIO

DEBE	Parciales $	Totales $
I. — Saldo Anterior		86.367.65
II. — Amortizaciones:		
Instalaciones	6.028.73	
Muebles y Utiles	517.—	
Animales y Vehículos	388.10	
Deudores en Ctas. Corrientes	90.307.—	
Máquinas, Edificios e Instalaciones (Fábrica "Lutecia")	65.000.—	162.240.83
III. — Gastos Generales:		
Intereses	35.341.27	
Comisiones	20.444.66	
Jornales, Sueldos, Seguros, Alquileres, Propaganda y Gastos Judiciales .	742.343.41	798.129.34
IV. — Impuestos y Patentes		70.708.14
V. — Jubilaciones y Pensiones		61.970.78
Utilidad del Ejercicio	152.144.82	
Menos Saldo Anterior	86.367.65	65.777.17
		1.245.193.91

HABER	Parciales $	Totales $
I. — Mercaderías Generales	1.239.881.68	
II. — Descuentos	4.802.06	
III. — Intereses	510.17	
		1.245.193.91

Max Ucko, presidente. — Dr. Mario A. Rivarola, Síndico.
Gilberto García Laredo, Contador Público Matríc. Cont., Fº 358, Tº 40, Consejo Prof. Econ. Tº VI, Fº 126.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. —Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.713 s|p.p.-v.1º|2|50

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Avenida Corrientes 369 — Buenos Aires

Septiembre 29 de 1931 (Fecha de autorización por el P. E.)
Diciembre 1º de 1931 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	250.000.—
Suscripto	„	250.000.—
Realizado	„	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de 29 de abril de 1949

ACTIVO	Anterior	Ejercicio	$ curso legal	$ curso legal
I. Activo Fijo				
Muebles y Utiles			32.104.29	
Adiciones menos deducciones del ejercicio			8.140.93	
			40.245.22	
Menos: Amortización	29.763.81	1.874.63	31.638.44	8.606.78
Rodados			33.396.60	
Menos: Amortización	33.395.60		33.395.60	1.00
Maquinarias			22.323.30	
Deducciones del ejercicio			27.65	
			22.295.65	
Menos: Amortización	17.477.02	1.116.16	18.593.18	3.702.47
Herramientas			4.635.98	
Deducciones del ejercicio			238.08	
			4.397.90	
Menos: Amortización	4.563.80			
Menos: Amortiz. de valores deducidos	166.90		4.396.90	1.00
Loza, Cristalería, etc.			13.370.52	
Adiciones menos deducciones del ejercicio			6.366.50	
			19.737.02	
Menos: Amortización	5.024.55	4.098.97	9.123.52	10.613.50
Lencería			14.469.88	
Adiciones menos deducciones del ejercicio			6.046.67	
			20.516.05	
Menos: Amortización	5.885.88	2.517.09	8.402.97	12.118.08
Embarcaciones Menores			1.320.39	
Adiciones menos deducciones del ejercicio			71.19	
			1.391.58	
Menos: Amortización	476.35	154.41	630.76	760.82
Criadero de Aves y Conejos			8.684.71	
Adiciones menos deducciones del ejercicio			75.72	
			8.760.43	
Menos: Amortización	8.683.71	72.00	8.755.71	4.72
				35.803.37
Acciones de Otras Sociedades			595.665.00	
Menos: Fondo diferencia cotización acciones			46.278.00	549.387.00
				585.190.37
II. Activo Circulante				
Mercaderías, Semovientes y Materiales			42.073.33	
Mercaderías en Tránsito			986.01	43.059.34
III. Activo Disponible				
Caja			12.067.51	
Caja en Tránsito			8.485.73	
Banco de Londres y América del Sud			65.657.45	86.210.69
IV. Activo Exigible				
Cuentas a Cobrar 14.507.55				
Menos: Previsión 5.300.70			9.206.85	
Dividendos a Cobrar			15.000.—	
Depósitos en Garantía			470.—	24.676.85
V. Activo Transitorio				
Dirección General Impositiva			2.506.73	
Adelantos Para Ejercicios Futuros			265.—	2.771.73
VI. Activo Nominal				
No existe.				—
Pérdidas				
Pérdida correspondiente al ejercicio			180.947.95	
Menos: Saldo del ejercicio anterior			168.997.79	11.950.16
				753.859.14
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				500.—
				754.359.14

PASIVO	$ curso legal	
I. Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto:		
2.500 acciones de $ 100.00 m|n. c|u.	250.000.00	
Reserva Legal	12.350.83	262.350.83
II. Pasivo Exigible		
Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A.		449.242.09
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio	12.101.24	
Instituto Nacional de Previsión Social	4.284.98	
Previsión Para Indemnización por Despido - Ley 11.729 ..	17.760.00	
Operaciones Pendientes	170.00	
Honorarios Directores y Síndico, a pagar	7.950.00	42.266.22
		753.859.14
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		500.—
		754.359.14

Rodolfo J. Clusellas, Presidente. — Alejandro M. Drysdale, Síndico.
Contador Público Nacional. C.P.C.E. Folio 53. Tomo 1.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1948
Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1949

DEBE		$ Curso Legal
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	1.874.63	
Maquinarias	1.116.16	
Loza, Cristalería, etc.	4.098.97	
Lencería	2.517.09	
Embarcaciones Menores	154.41	
Criaderos de Aves y Conejos	72.00	9.833.26
Gastos Generales:		
Sueldos y Jornales, Arrendamiento Hotel, Aguinaldos, Seguros, Refacciones. Conservaciones, Impresos, etc.		220.738.12
Comisiones		4.439.51
Patentes e Impuestos		4.243.68
Honorarios Directores y Síndico		7.950.00
Contribución Patronal Leyes de Jubilaciones		16.476.77
Contribución Instituto de las Remuneraciones		437.27
Pérdidas, Roturas, etc.		8.944.33
Previsión p|Fondo Diferencia Cotización Acciones		37.750.50
Pérdida Enajenación Acciones		4.452.25
		315.265.69

HABER		$ Curso Legal
Saldo del Ejercicio Anterior		168.997.79
Entradas:		
Hospedaje	70.278.07	
Excursiones	14.295.00	
Entradas Varias	6.052.45	
Ganancia sobre venta de provisiones	11.294.17	101.919.69
Dividendos		31.711.50
Diferencia de Cambio		519.65
Retorno de Previsiones Efectuadas en Ejercicios Anteriores:		
Amortización Herramientas		166.90
Saldo: Pérdida del ejercicio	180.947.95	
Menos: Ganancia anterior	168.997.79	11.950.16
		315.265.69

Rodolfo J. Clusellas, Presidente. — Alejandro M. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Folio 53. Tomo 1.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 28 de julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.734 s|p.p.-v.1º|2|50

CAFE BONAFIDE, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Gavilán 1055 - 83 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. el 7 Septiembre 1928, 15 Octubre 1941, 20 Julio 1943 y 25 Noviembre 1947.

Inscripto en el R. P. de C. el 20 Noviembre 1928. 15 Diciembre 1941, 28 Septiembre 1943 y 31 Enero 1948.

Capital Autorizado .... $ 6.000.000.— m/n.
Capital Suscripto .... „ 5.100.000.— „
Capital Realizado .... „ 4.100.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles		2.402.789.29		
Menos: Amort. anteriores	97.391.34			
Amort. del ejerc.	47.564.90	144.956.24	2.257.833.05	
Maquinarias e Instalaciones		3.538.841.37		
Menos: Amort. anteriores	1.238.165.52			
Amort. del ejerc.	247.449.85	1.485.615.37	2.053.226.—	
Automóviles y Camiones		289.432.31		
Menos: Amort. anteriores	116.723.55			
Amort. del ejerc.	40.665.64	157.389.19	132.043.12	
Muebles y Utiles		99.162.25		
Menos: Amort. anteriores	23.230.98			
Amort. del ejerc.	8.263.35	31.494.33	67.667.92	4.510.760.09
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y Materias Primas			7.426.033.52	
Acciones de otras Sociedades			340.—	7.426.373.52
III. Activo Disponible:				
Caja			7.825.63	
Caja Locales de Venta			169.395.30	
Bancos			406.884.79	584.105.72
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			117.458.34	
Cuentas a Cobrar			4.150.33	
Anticipos sobre Maquinaria Comprada			79.941.07	
Adelantos a Contratistas			12.866.40	
Accionistas			1.000.000.—	1.214.416.14
V. Activo Transitorio:				
Anticipo Semestral Impuesto a los Réditos			2.361.20	
Dirección General Impositiva			583.17	
Adelantos para ejercicios futuros			182.051.03	184.995.40
VI. Activo Nominal:				
Marcas de Comercio			1.—	1.—
				13.920.651.87
Cuentas de Orden:				
Acciones en Depósito (El Directorio)			4.000.—	
Depósitos de Acciones en Custodia			1.298.600.—	
Envases de Terceros			44.844.90	1.347.444.90
				15.268.096.77

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto:			
43.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u.	4.300.000.—		
4.000 acciones pref. 6 ½ % de $ 100 c/u.	400.000.—		
4.000 acciones pref. B-6 % de $ 100 c/u.	400.000.—	5.100.000.—	
Fondo de Reserva Legal		73.000.—	
Fondo de Previsión		45.979.47	5.218.979.47
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		3.257.389.58	
Bancos (en cuenta corriente)		229.810.14	
Acreedores Hipotecarios		101.790.21	
Obligaciones a Pagar		2.854.202.65	
Garantías de Contratistas		60.040.11	6.503.232.69
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a Pagar e Impuestos correspondientes al ejercicio		440.887.62	
Previsión Aguinaldo 1949		41.933.—	
Fondo de Previsión Ley 11.729		1.018.831.21	1.501.651.83
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior		1.071.09	
Utilidad del Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949		695.716.79	696.787.88
			13.920.651.87
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones (El Directorio)		4.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia		1.298.600.—	
Acreedores por Envases		44.844.90	1.347.444.90
			15.268.096.77

Roberto Vigliano, Director. — Antonio P. Fassio, Síndico. — Contador Público Nacional C. P. C. E. - Tomo V - Nº 144.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1949

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo Anterior		—
2 Amortizaciones:		
Inmuebles	47.564.90	
Maquinarias e Instalaciones	247.449.85	
Automóviles y Camiones	40.665.64	
Muebles y Utiles	8.263.35	343.943.74
3 Gastos Generales:		
Sueldos Administración, Alquiler, Teléfono, Papelería y Utiles, Legales, Auditores y Movilidad		570.379.35
4 Impuestos y Patentes		286.255.01
5 Gastos Ley Nº 11.729		98.302.72
6 Seguros		124.854.81
7 Intereses y Cargos Bancarios		88.855.21
8 Castigo Deudores		3.299.95
9 Aguinaldos y Gratificaciones al Personal		945.859.51
10 Previsión Aguinaldos 1949		43.103.55
11 Aportes Patronal - Varias Leyes y Recursos Universitarios		775.324.93
12 Atención Médica		81.661.08
13 Fondo de Previsión Ley Nº 11.729		591.526.56
14 Saldo: Utilidad del año	695.716.79	
Más: Saldo anterior	1.071.09	696.787.88
		4.650.154.31

HABER	m$n.
1 Saldo Anterior	1.071.09
2 Mercaderías y Fabricación	4.629.196.93
3 Explotación Propiedades	10.624.99
4 Utilidad Ventas Instalaciones y Utiles Varios	2.753.13
5 Impuesto a los Réditos - Ajuste	6.508.17
	4.650.154.31

Roberto Vigliano, Director. — Antonio P. Fassio, Síndico. — Contador Público Nacional C. P. C. E. - Tomo V - Nº 144.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.757 s|p.p.-v.1º|2|50

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Sarmiento 329 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Septiembre de 1932

Reformas: última el 29 de Octubre de 1942

Inscripto en el Reg. Público de Comercio: el 13 de Febrero de 1933 y última el 8 de Febrero de 1943.

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 16.500.000.—
Suscripto .... „ 16.500.000.—
Realizado .... „ 16.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 28|X|948

ACTIVO	Total Invertido	Amortiz. Anteriores	Amortiz. Del Año	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y Edificios ...	5.892.312.72	1.701.024.85	102.822.23	4.178.465.64
Instalaciones Industriales	4.827.581.73	4.028.169.31	241.379.09	558.033.33
Utiles Industriales	284.058.06	180.207.62	103.849.44	1.—
Muebles y Utiles	229.204.58	193.975.08	35.228.50	1.—
Rodados	237.855.73	210.861.48	26.993.25	1.—
	11.561.012.82	6.314.238.34	510.272.51	4.736.501.97
Participación en otra Sociedad				185.704.73
				4.922.206.70
Activo Circulante:				
Mercaderías			13.026.458.39	
Títulos Diversos			323.032.31	13.349.490.70
Activo Disponible:				
Caja			15.000.—	
Bancos			1.409.176.87	1.424.176.87
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			10.289.789.42	
Menos: Previsión para Deudores			350.000.—	9.939.789.42
Activo Transitorio:				
Adelantos para Nuevo Ejercicio				420.949.81
Activo Nominal:				
Marcas y Patentes				1.—
				30.056.614.50
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)				10.000.—
				30.066.614.50

PASIVO		m$n.
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	16.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	160.419.14	
Reserva para Leyes Sociales	500.000.—	17.160.419.14
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		6.961.179.48
Pasivo Transitorio:		
Cuentas, Jornales e Impuestos a Pagar correspondientes al Ejercicio	2.638.909.41	
Previsión Ley 11.729	514.277.66	3.153.187.07
Ganancias:		
De este Ejercicio	2.435.968.79	
Saldo del Ejercicio Anterior	345.860.02	2.781.828.81
Cuentas de orden		30.056.614.50
Depositantes de Acciones en Garantía (el Directorio)		10.000.—
		30.066.614.50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	102.822.23	
Instalaciones Industriales	241.379.09	
Utiles Industriales	103.849.44	
Muebles y Utiles	35.228.50	
Rodados	26.993.25	510.272.51
Gastos Generales:		
Sueldos, Leyes Sociales, Conservación, Seguros, Papelería y Gastos de Venta		4.068.228.85
Patentes e Impuestos		748.259.20
Intereses Pagados		126.719.76
Deudas Incobrables		5.170.37
Saldo:		
Ganancia del Ejercicio	2.435.968.79	
Saldo del Ejercicio Anterior	345.860.02	2.781.828.81
		8.240.484.50

HABER		m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	351.360.03	
Menos: Remuneración Directores y Síndico	5.500.—	345.860.02
Cuenta Mercaderías		7.590.998.78
Intereses Percibidos		69.213.06
Alquileres		18.000.—
Venta de Títulos Diversos		70.890.50
Venta de Activo Fijo (Rodados)		27.000.—
Diferencia de Cambio		118.522.14
		8.240.484.50

Alfredo Hirsch, presidente. — Luis Rodríguez López. — Juan Gyselynck. — Enrique L. Zweegman. — Jean Jaques Desportes, directores. — Ernesto Landi, síndico. Ernesto Landi, Contador Público Nacional - Matr. Judic. - Tº II - Fº 325 Matr. Prof. Tº IV - Fº 162.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.791 s|p.p.-v.1º|2|50

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS

Bartolomé Mitre 1902 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 28 de Junio de 1940.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Setiembre de 1940.

Capital Autorizado .... $ 750.000.—
Capital Suscripto. .... „ 750.000.—
Capital Realizado. .... „ 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947.
Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 5 de Marzo de 1948

ACTIVO			$	$
I. — Activo Fijo				
a) Muebles y Utiles		49.859.19		
menos amortiz. anteriores	14.592.—			
amortiz. ejerc. act.	4.985.92	19.577.92	30.281.27	
b) Rodados		11.562.—		
menos amortiz. anteriores	5.099.—			
amortiz. ejer. act. ..	1.292.40	6.391.40	5.170.60	35.451.87
II. — Activo Circulante				
a) Mercaderías			1.672.894.42	
b) Mercaderías en Tránsito			161.774.22	1.834.668.64
III. — Activo Disponible				
a) Caja			941.20	
b) Bancos			227.806.79	228.747.99
IV. — Activo Exigible				
a) Deudores en Cuenta Corriente		1.446.333.52		
menos:				
Previsión para Malos Créditos		51.481.64	1.394.851.88	
b) Depósitos en Garantía			5.436.04	1.400.287.92
V. — Activo Transitorio				
a) Dirección Gral. Impositiva			30.732.42	
b) Adelantos para Ej. Futuros			17.211.33	
c) Refacción		23.608.70		
menos amortiz. anter.	4.721.74			
amortiz. ej. act.	4.721.74	9.443.48	14.165.22	62.108.97
VI. — Activo Nominal				
No existe			—.—	—.—
				3.561.265.39
Cuentas de Orden				
Depósitos de Acciones en Garantía (Directores)				2.500.—
				3.563.765.39

PASIVO	$	$
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital Autorizado, Suscripto y Realizado	750.000.—	
b) Reserva Legal	5.309.08	
c) Fondo de Previsión	250.000.—	1.005.309.08
II. — Pasivo Exigible		
a) Acreedores a Largos Plazos	189.693.21	
b) Acreedores en Cuenta Corriente	22.505.14	
c) Letras del Exterior	2.010.574.23	2.222.772.58
III. — Pasivo Transitorio		
a) Cuentas a Pagar del Ejercicio	134.706.20	
b) Reserva Ley 11.729	50.294.51	185.000.71
IV. — Ganancias		
Ganancia anterior	10.145.12	
Más: Ganancia Ejercicio Actual	138.037.90	148.183.02
		3.561.265.39
Cuentas de Orden		
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)		2.500.—
		3.563.765.39

Albert A. Tritsmans, Director Gerente General. — Juan B. Repetto, Síndico, Contador Público Nacional Nº 23, Tomo III, C. P. C. E.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Amortizaciones		
Muebles y Utiles	4.985.92	
Rodados	1.292.40	
Refacción	4.721.74	11.000.06
Gastos Generales		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, etc.		585.034.13
Reserva Ley 11.729		
Ajuste al 30|11|47		41.855.11
Muebles y Utiles		
Inutilizaciones (su valor menos amortiz.)		108.53
Impuestos y Patentes		89.474.87
Intereses, Descuentos, Cambios, etc.		85.989.69
Previsión para Malos Créditos		39.033.51
Saldo		
Ganancia anterior	10.145.12	
Ganancia Ejercicio actual	138.037.90	148.183.02
		1.000.678.92

HABER	$
Saldo anterior	10.145.12
Beneficio sobre venta Muebles	997.78
Explotación Mercaderías	988.056.38
Cancelación Reserva Ley 11.729	1.479.64
	1.000.678.92

Albert A. Tritsmans, Director Gerente General. — Juan B. Repetto, Síndico, Contador Público Nacional Nº 23, Tomo III, C. P. C. E.

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alberto S. Guerizoli**, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.778 s|p.p.-v.1º|2|50

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.

Domicilio de la Sociedad: Calle Lavalle 1430 — Buenos Aires

11 de Septiembre de 1946, 13 de Enero de 1942, 26 de Noviembre de 1929 (Fechas de autorizaciones por el P. E.)

31 de Diciembre de 1946, 9 de Marzo de 1942, 13 de Marzo de 1930, (Fechas de inscripciones en el R. P. de C.)

CAPITAL:

(Reducido de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Etraordinaria de Accionistas de fecha Diciembre 11 de 1941)

Autorizado .... $ 40.000.000.00 c|l.
Suscripto .... „ 40.000.000.00 „
Realizado .... „ 40.000.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 abril 1949

ACTIVO		$ Curso Legal	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Activo Fijo:				
Propiedades mineras, según valuación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 1936, más inversiones hasta la fecha		53.830.774.50		
Menos: Reserva para el agotamiento del mineral:				
Ejercicios ants.	36.025.665.—			
Del ejercicio	2.551.605.—	38.577.270.—	15.253.504.50	
Propiedades fincas, forestales y edificios, a su costo		360.920.86		
Menos: Reserva para amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	—			
Del ejercicio	1.396.88	1.396.88	359.523.98	
Edificios, construcciones y equipo, a su costo		8.880.155.61		
Menos: Reserva para amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	6.257.276.45			
Del ejercicio	569.322.45	6.826.598.90	2.053.556.71	
Caminos, a su costo		1.283.640.90		
Menos: Reserva para amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	137.390.33			
Del ejercicio	64.182.05	201.572.38	1.082.068.52	
Muebles y Utiles, a su costo		875.050.41		
Menos: Reserva para amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	496.149.76			
Del ejercicio	58.204.27	554.354.03	320.696.38	
Automóviles, camiones y semovientes, a su costo		1.155.653.77		
Menos: Reserva para amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	914.788.63			
Del ejercicio	67.701.86	982.490.49	173.163.28	
Obras en curso de construcción, a su costo			312.491.81	
Acciones de otras sociedad. a su costo			11.994.000.—	31.549.005.18
Activo Circulante:				
Minerales, a precio promedio de costo		2.284.634.78		
Existencia de plata, a valor estimado de realización, menos gastos de venta		923.626.08		
Mercaderías, a precio promedio de costo o menor		625.931.06		
Materiales en existencia y en tránsito a precio promedio de costo o menor		4.442.886.82		
Obras talleres en curso		1.478.78		
Hacienda en fincas, a precio promedio de costo		8.265.99	8.286.823.51	
Títulos Nacionales, a su costo, el cual es inferior a su valor bursátil en diciembre 31 de 1948			5.153.959.22	13.[illegible]40.782.73
Activo Disponible:				
Caja			288.251.04	
Bancos			8.900.731.36	9.188.982.40
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.502.409.92	
Cuentas a cobrar			121.042.67	
Depósitos en garantía:				
En Títulos Nacionales, a su costo		19.121.28		
En efectivo		11.551.—	30.672.28	1.654.124.87
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			24.474.50	
Dirección General Impositiva			639.360.92	663.835.42
Activo Nominal:				
No existe.				
				56.496.730.60
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			7.200.—	
Derechos de aduana pagados bajo protesto			568.756.71	
Derechos de aduana garantidos con letras			29.159.80	
Minerales en custodia por cuenta de clientes			252.665.69	
Fletes ferrocarriles garantidos por banco			55.896.07	
Ferrocarriles del Estado. Rebajas sobre fletes en suspenso			525.512.67	
Producto de venta de minerales reembolsables a clientes en caso de que dichos minerales no fuesen embarcados			920.696.19	
Dirección General Impositiva. Impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios pagados bajo protesto			6.490.077.37	
Dirección General Impositiva. Impuestos reliquidados			158.615.24	
Cambio comprado con garantía bancaria			98.099.37	
Acciones de otras sociedades subscriptas a integrar			4.500.000.—	
Provincia de Jujuy. Impuesto provincial Ley número 1779 pagado bajo protesto			48.317.49	13.654.996.60
				70.151.727.20

PASIVO	$ Curso Legal	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
500.000 acciones ordinarias de $ 80.00 c/l. cada una:			
En circulación:			
465.000 acciones ordinarias de $ 80.00 c/l. cada una	37.200.000.—		
Adquiridas por su valor nominal según resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1945, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio:			
35.000 acciones ordinarias de $ 80.00 c/l. cada una	2.800.000.—	40.000.000.—	
Reserva proveniente de la valuación de propiedades mineras, aprobada por la Asamblea Gencarl Extraordinaria de Accionistas del 7 de diciembre de 1936		1.446.736.14	
Reserva legal		196.317.39	41.643.053.53
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.581.312.87	
Menos: Sumas depositadas en Bancos para remesas a efectuarse al exterior		254.803.24	1.326.509.63
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		847.722.10	
Previsión para gastos sobre ventas de minerales para entrega futura		997.128.77	
Previsión a cuenta para obligaciones de leyes sociales y accidentes ..		1.001.143.15	
Previsión para impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios		2.600.000.—	
Previsión para intereses a pagar ..		251.354.55	
Previsión para gastos a incurrir		77.024.29	
Previsión para renovación y mantenimiento de cablecarril, caminos, etcétera		52.601.54	
Previsión para propio seguro contra incendio		120.000.—	5.946.974.40
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		5.397.848.75	
Saldo del ejercicio anterior		2.182.344.29	7.580.193.04
			56.496.730.60
Cuentas de Orden:			
Directores. Acciones depositadas en garantía		7.200.—	
Aduana. Derechos de aduana pagados bajo protesto		568.756.71	
Aduana. Derechos garantidos con letras		29.159.80	
Clientes por minerales en custodia		252.665.69	
Banco por fletes ferrocarriles garantidos		55.896.07	
Rebajas en suspenso por fletes ferrocarriles		525.512.67	
Clientes por producto de venta de minerales reembolsables en caso que dichos minerales no fuesen embarcados		920.696.19	
Impuestos a los réditos y a los beneficios etraordinarios pagados bajo protesto		6.490.077.37	
Impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios reliquidados		158.615.24	
Banco por garantía de cambio comprado		98.099.37	
Otras sociedades por acciones suscriptas a integrar		4.500.000.—	
Impuesto Ley provincial de Jujuy Nº 1779, pagado bajo protesto ..		48.317.49	13.654.996.60
			70.151.727.20

R. W. Roberts, Presidente. — Eduardo M. Huergo, Director Secretario
Alejandro M. Drysdale, Síndico. Contador Público Nacional,
C. P. C. E., Folio 53 - Tomo I.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 Abril 1949.

DEBE	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Amortizaciones:		
Propiedades mineras — agotamiento del mineral ..	2.551.603.—	
Propiedades fincas, forestales y edificios	1.396.88	
Edificios, construcciones y equipos	569.322.45	
Caminos	64.182.05	
Muebles y útiles	58.204.27	
Automóviles, camiones y semovientes	67.701.86	3.312.412.51
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, viáticos, alquileres, papelería, gastos de catear y examen de propiedades mineras, etc.		644.107.71
Patentes e impuestos		810.977.56
Pérdida neta sobre la explotación de fincas		43.158.28
Pérdida neta de la Sección Proveedurías		457.759.16
Previsión para propio seguro contra incendio		60.000.—
Previsión estimativa para impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios		2.600.000.—
Previsión a cuenta para obligaciones de leyes sociales		339.611.31
Previsión para intereses a pagar		251.354.55
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	5.397.848.75	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2.182.344.29	7.580.193.04
		16.099.574.12

HABER	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Saldo del ejercicio anterior, al 31-12-47		4.598.312.—
Menos:		
Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1948:		
Dividendo de $ 5.00 por acción sobre:		
500.000 acciones ordinarias	2.500.000.—	
Menos:		
35.000 acciones ordinarias adquiridas por la Sociedad, según resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1945, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio	175.000.—	
465.000 Acciones ordinarias en circulación	2.325.000.—	
Transferencia a la Reserva Legal	89.967.71	
Honorarios del Síndico	1.000.—	2.415.967.71
Saldo del ejercicio anterior, al 31-12-48		2.182.344.29
Ganancia bruta sobre ventas de minerales, plata y materiales varios		13.150.523.03
Intereses sobre Títulos		190.979.21
Cambios		539.042.—
Derechos de aduana recobrados..................		1.185.35
Alquiler de equipos		9.515.21
Rebaja alquileres ejercicios anteriores Puerto Sta. Fe		14.287.15
Excedente en previsión para impuestos del ejercicio anterior		11.697.88
		16.099.574.12

R. W. Roberts, Presidente. — Eduardo M. Huergo, Director Secretario
Alejandro M. Drysdale, Síndico. Contador Público Nacional,
C. P. C. E., Folio 53 - Tomo I.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.712 s|p.p.1º|2|50

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES, Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 430, 2º piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Diciembre de 1934. — Estatutos modificados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de Octubre de 1939 y autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de diciembre de 1939. — Publicado en el Boletín Oficial en fechas 22 de enero de 1935 y 9 de enero de 1940. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1935 y 29 de marzo de 1940. — Fecha de Constitución de la Compañía: 14 de Noviembre de 1934.

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000
Suscripto	„	2.000.000
Realizado	„	2.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria de fecha 24 de noviembre de 1948.

INCISOS	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo Fijo:			
Edificios y Construcciones		2.627.780.20	
Utiles y Enseres Varios	1.800.50		
Menos amortizaciones anteriores .	1.799.50	1.00	2.627.781.20
II — Activo Circulante:			
Títulos y Acciones (a precio de adquis.)			353.543.00

INCISOS	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
III — Activo Disponible:			
Bancos		63.446.74	
Caja		2.514.06	65.960.80
IV — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			55.854.85
V — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9.136.11
VI — Activo Nominal:			
No existe			—
			3.017.275.96
Cuentas de Orden:			
Acciones en Depósito (Directorio)		80.000.00	
Títulos recibidos en garantía de alquileres		8.400.00	
Depósito de Garantía Alquileres (Banco de Italia y Río de la Plata)		10.755.00	99.155.00
			3.116.430.96

INCISOS	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.00	
Fondo de Reserva Legal	42.572.38	
Fondo de Previsión	520.000.00	
Fondo Depreciación Títulos en Cartera	20.000.00	
Fondo de Renovación de Edificios y Construcciones	347.857.86	
Reserva Deudores Morosos	5.000.00	2.935.430.24
II — Pasivo Exigible:		
No existe		—
III — Pasivo Transitorio:		
No existe		—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	79.165.44	
Más: Saldo anterior	2.680.28	81.845.72
		3.017.275.96
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones (Directores)	80.000.00	
Inquilinos por Títulos dados en Garantía Alquileres	8.400.00	
Depositantes por Garantía Alquileres	10.755.00	99.155.00
		3.116.430.96

El presidente: Dr. Antonio Calzoni. — El síndico: Juan B. Rivara. — Contador Público Nacional: Mario O. Mendivil. Cons. Prof. C. Económicas Tomo IV - Nº 26.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Destinado a:		
Fondo de Reserva Legal		5.720.00
Dividendos pagados		92.000.00
Saldo definitivo a favor del ejercicio 1947/48		2.680.28
		100.400.68
Fondo de Renovación de Edificios y Construcciones:		
Edificios el 2 %		58.670.00
Gastos Generales:		
Administración, sueldos, seguros y conservación propiedades		90.045.33
Impuestos		46.262.40
Saldo:		
Utilidad del año	79.165.44	
Más: Saldo anterior	2.680.28	81.845.72
		276.823.45

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo utilidad ejercicio 1946/47	115.682.67	
Menos: Impuesto a los réditos	15.281.99	100.400.68
		100.400.68
Saldo Utilidad Ejercicio 1946/47		2.680.28
Rentas de Propiedades		266.563.71
Rentas de Títulos y Acciones		6.705.29
Diferencia de Cambio Activa		827.97
Intereses Activos		46.20
		276.823.45

El presidente: Dr. Antonio Calzoni. — El síndico: Juan B. Rivara. — Contador Público Nacional: Mario O. Mendivil. Cons. Prof. C. Económicas Tomo IV - Nº 26.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.1º|2-Nº 6.805 s|p.p.-v.1º|2|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

Año del Libertador General San Martín

LUIS STUARDI Y CIA. RESTAURANT GRANMEX

Sociedad de Responsabilidad Limtada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín), entre Don Luis Stuardi, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 670.562 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Valentín Vergara Nº 1461 de Vicente López, F. C. N. B. M.; y Don Santiago Matamoros, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad Nº 863.974 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Calle Borges Nº 1630 de Olivos, F. C. N. B. M., ambos mayores de edad, convienen en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional Nº 11.645. — Primera: Por el término de cinco años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos y obligaciones de este contrato, teniéndose por válidos todos los actos ya realizados en nombre de la Sociedad, queda constituída entre los otorgantes uan Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "LUIS STUARDI Y CIA., RESTAURANT GRANMEX — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio real en esta Capital Federal, Calle Florida Nº 302, 6º piso, o donde lo decidan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación de un Restaurant y Confitería en el sexto piso del edificio ubicado en esta Capital Federal, en la esquina de las Calles Florida y Sarmiento, individualizado con el Nº 302 de la Calle Florida, en condiciones de atender banquetes, casamientos, reuniones sociales, etc. — La instalación para su funcionamiento comprenderá la cocina y su batería, parrilla, pastelería, cafetería, tostadora, heladeras y conservadoras de helados, con todos sus accesorios, mostrador de bar, mesas, sillas, platinas, vajillas, cristalería, mantelería y todos los elementos que fueran necesarios para la comodidad y atención del público. — La Sociedad podrá en caso necesario, efectuar compras de bienes inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Se hace constar que la Ciudad de México, S. A., en su carácter de locadora principal del edificio y local de referencia, efectuará a su costo las obras de mampostería indispensables para la instalación de la cocina, parrilla, heladeras, y el cierre de la terraza que da acceso al piso arrendado colocando vidrios denominados "vitraux", como igualmente la pintura y las ampliaciones de obras sanitarias que fueran necesarias para la índole del negocio a explotarse, de conformidad con el contrato de arrendamiento que se suscribirá por separado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido totalmente suscriptas en la proporción de ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada uno de los socios o integrado en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante en dinero efectivo, dentro del plazo que se fija desde ya y que no deberá exceder del 15 de Abril de 1950. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, Sres. Luis Stuardi y Santiago Matamoros, en calidad de Gerentes, quienes obrarán en forma conjunta en todas las operaciones comerciales, y cuyas funciones se especifican a continuación en forma enunciativa y no limitativa: Nombrar el personal necesario para la buena marcha de la Sociedad, fijando y reglamentando sus tareas y remuneraciones; ejecutar todas las resoluciones adoptadas por la Sociedad y administrar todos los negocios con amplias facultades, de acuerdo a lo siguiente: cobrar, girar, endosar, y descontar letras, pagarés y otros papeles de comercio; contratar en nombre de la Sociedad en negocios relacionados con el objeto de la misma; representarla en cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias o particulares; tomar dinero prestado por las sumas que se estime conveniente de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Compañías o Sociedades y con particulares; constituir garantías prendarias y|o hipotecarias por las cantidades que se estime conveniente, firmando en todos los casos por la Sociedad, como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, pagarés o vales, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen y extraer todo lo depositado, firmando los cheques y recibos correspondientes, como también extraer las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora y que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquier concepto o persona; girar cheques en descubierto o en cuenta corriente hasta la cantidad que estimen conveniente; percibir el importe de los cheques y giros que se libren a la orden de la Sociedad; firmar manifestaciones de bienes de la misma; otorgar poderes generales y especiales que fueren necesarios y revocarlos; otorgar, aceptar, y firmar en nombre de la Sociedad todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, incluso cancelaciones y renovaciones de hipotecas; solicitar desalojos y representar a la Sociedad en todo asunto judicial o administrativo, de jurisdicción voluntaria o contenciosa y de los fueros que correspondan, celebrar en general toda operación legal, comercial y bancaria, y cuantos actos sean necesarios a la defensa de los intereses de la Sociedad. — Sexta: Anualmente, el 31 de Marzo, se practicará un Balance e Inventario General, en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: a) De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) Quince días antes del Balance anual los socios resolverán los valores que servirán de base para practicar el inventario; las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo; la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y otras eventualidades. — Séptima: Queda convenido que las utilidades que resulten, serán distribuí-

das por partes iguales entre los socios, y en caso de pérdidas, serán soportadas por los mismos en igual proporción. Es facultativo de los socios, fijarse en cualquier momento una remuneración o sueldo por sus actividades en la Sociedad, que se imputará a "Gastos Generales". — Octava: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro rubricado de Actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad. Las resoluciones se tomarán de común acuerdo y serán válidas para ambos socios. En ningún caso los socios podrán comprometer a la Sociedad con garantía u otra obligación, ajena a los intereses sociales, haciendo únicamente responsable en todos sus efectos al socio que la hubiere constituído. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo, se dseignará de común acuerdo un tercero en el carácter de liquidador, con las facultades establecidas en el Código de Comercio. Si alguno de los socios quisiera retirarse o separarse de la Sociedad, deberá notificar su decisión al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al de la fecha del Ejercicio próximo venidero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, continuará igualmente la Sociedad, y la incorporación de los herederos, queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberán uniformar representación; b) El socio restante, resolverá a su criterio la incorporación de los herederos a la Sociedad; c) Regirán especialmente en esta emergencia las previsiones consagradas en la cláusula precedente. — Décima Primera: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y subsidiariamente por el Código de Comercio y el Código Civil. — Décima Segunda: Para todos los efectos legales de este contrato, los socios se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, y fijando desde ya, como domicilio especial de cada uno, el mismo del negocio, o sea Calle Florida Nº 302, Capital Federal, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones, y emplazamientos, judicial o extrajudicial, pero en este último caso, por telegrama colacionado. Bajo las doce cláusulas precedentes, dan por constituída esta Sociedad y se obligan de acuerdo a derecho, como así a la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación que deberán practicar conforme con las disposiciones legales. — Leído y ratificado de su contenido, firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ya indicados. — Enmendado: notificaciones — por — legales. — Vale. — Firmado: Luis Stuardi. — S. Matamoros. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín, — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.942-v.6|2|50

INDUSTRIA TEXTIL IGUAZU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, en Feria, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Julia Vitaver, con fecha 23 de diciembre de 1949, ha sido nombrado Gerente de la sociedad "INDUSTRIA TEXTIL IGUAZU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor don Nathan Gerstenhaber. Entre líneas: en Feria, vale.

Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.969-v.6|2|50

PARAVIZZINI HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores don Juan Paravizzini, italiano, casado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes cuatro mil setecientos treinta y ocho; don Salvador Paravizzini, italiano, casado, domiciliado en la de Bermúdez mil seiscientos ocho; don Juan Alfio Giurfo, que firma Juan A. Giurfo, italiano, casado, domiciliado en la calle Camarones cuatro mil setecientos treinta y uno; y don José Paravizzini, argentino, casado, domiciliado en la de Camarones cuatro mil seiscientos setenta y seis, todos comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros comparecientes Dicen: Que por escritura otorgada con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno ante el autorizante al folio trescientos cuarenta vuelto de este Registro, a mi cargo, Protocolo de ese año, constituyeron entre ambos por tiempo indeterminado una Sociedad comercial colectiva que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Paravizzini Hermanos", cuyo objeto sería la explotación del negocio de Almacén de Comestibles y Despensas que tenían instalado en esta Capital, calle Camarones número cuatro mil setecientos en la cual los dicentes revestían el carácter de socios activos y solidariamente responsables de los negocios sociales, todo lo que así y más detalladamente resulta de la mencionada escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número doscientos veintiuno, folio trescientos veintiséis del libro doscientos veintinueve de Contratos Públicos y tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que habiendo resuelto de común acuerdo transformar dicha sociedad en una de responsabilidad limitada e incorporar además a la misma a los otros comparecientes don Juan Alfio Giurfo y don José Paravizzini a quienes ya tienen asociados en los negocios sociales, vienen por la presente conjuntamente con estos dos últimos a otorgar este nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato queda constituída entre los comparecientes don Juan Paravizzini, don Salvador Paravizzini, don Juan Alfio Giurfo y don José Paravizzini una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por objeto continuar con la explotación de los mismos negocios a que se dedicaba la anterior sociedad en el mismo ramo pero ahora en el de Almacenes al por mayor y cualquier otra actividad afín y operaciones comerciales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "PARAVIZZINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad calle Alejandro Magariños Cervantes número cuatro mil setecientos cuarenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro social comprar, vender, hipotecar, arrendar o en cualquier forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de consignación, de arrendamientos y de locación de servicios y los demás que repute necesarios o convenientes para los negocios de la sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase, celebrar contratos de prenda agraria, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, Central, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros, o en cualquier otra forma y retirarlos cuando estime conveniente, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, hacer denuncias de bienes, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes orgánicas gravando los bienes de la sociedad y sometiéndose a todos los reglamentos y disposiciones del mismo y realizar en fin todos los actos que se estimen convenientes a la mejor marcha de la sociedad, incluso los determinados en los incisos uno al cuatro y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil otorgando, aceptando y firmando por intermedio del socio Gerente que se nombra en la cláusula sexta, todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Estas enumeraciones son enunciativas, pudiendo ejercer todos los actos que las leyes le permitan. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del indicado día primero de Julio del año en curso y podrá ser prorrogada por otro período igual con consentimiento unánime de todos los socios, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente si se hiciere uso de la prórroga. — En cualquier momento el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad mediante el procedimiento establecido en la cláusula novena de este contrato. — Cuarta: La Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo a partir de la indicada fecha de todo el activo y pasivo de la anterior sociedad, pasando en consecuencia a la misma como sociedad en funcionamiento todas sus existencias, mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero efectivo, enseres, llave, patentes, créditos y todo cuanto lo constituye conforme al balance practicado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, que firmado por las partes se agrega a la presente y se declara formar parte integrante de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientos ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una que son suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Paravizzini, ciento veintidós cuotas o sean ciento veintidós mil pesos; don Salvador Paravizzini, ciento once cuotas o sean ciento once mil pesos; don Juan Alfio Giurfo, treinta y una cuotas o sean treinta y un mil pesos y don José Paravizzini, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos y él está integrado como ya se ha dicho por todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero efectivo, enseres, llave, patentes, créditos que constituyen el activo y pasivo de la anterior, sociedad "Paravizzini Hermanos". — Además en el capital que integran los señores Juan Paravizzini y Salvador Paravizzini se encuentra una finca sita en esta Capital, Zona Norte, calle Alejandro Magariños Cervantes números cuatro mil setecientos treinta y ocho, y cuatro mil setecientos cuarenta afectada por una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, cuyo saldo deudor es de veinte y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos a la fecha que transfieren a la sociedad como se verá más adelante quedando fijado el valor del inmueble en la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de común acuerdo entre las partes. — Sexta: Será Gerente de la Sociedad el señor Juan Paravizzini, cuya nacionalidad y domicilio se indica ut-supra. — El mencionado tendrá exclusivamente el uso de la firma social para todos los actos y operaciones que realice la sociedad sea cual fuere el monto y naturaleza de la operación. — En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad será reemplazado por el socio don Salvador Paravizzini con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones, prestándole su colaboración el socio don José Paravizzini para los asuntos de administración. — El Gerente se obliga a desempeñar sus funciones específicas y los demás socios se obligan igualmente a dedicar todo su tiempo y actividades a la buena marcha de los negocios y de acuerdo a la capacidad de cada uno de ellos. — Séptima: El gerente en representación de la Sociedad podrá ejercer todos los actos correspondientes al objeto de ésta y especialmente: a) Dictar el reglamento interno; b) Cobrar y percibir todas las sumas que sean debidas a la Sociedad; c) Conferir poderes especiales y|o generales para pleitos, revocándolos cuando lo estimare conveniente; d) Realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o privados y especialmente: Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales. Quedan incluídas también todas las Reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y autárquicas. La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías de terceros ni comprometerla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad. — Octava: Tanto el socio Gerente, como los demás socios que desempeñen tareas en el negocio podrán retirar mensualmente para subvenir a sus necesidades particulares hasta un mil pesos moneda nacional cada uno, que se cargará en la cuenta de Gastos Generales. — Novena: El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la Sociedad, la cual tendrá noventa días desde la fecha de notificación para resolver por mayoría de votos, excluídos el del saliente, si cancela las cuotas de éste disminuyen su capital en la forma de ley. Pasado dicho término éste podrá ofrecer sus cuotas en venta a los otros socios o terceros ajenos a la Sociedad. La Sociedad para el pago de las cuotas canceladas y los socios o terceros para el pago de las cuotas adquirentes tendrán frente al saliente los siguientes plazos: el veinticinco por ciento se abonará a los noventa días de producida la cancelación o compra y el resto en tres cuotas del veinticinco por ciento cada una con intervalos de noventa días entre sí a contar del pago de la primera cuota. — Décima: En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí. — Undécima: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar según las disposiciones del Código de Comercio, llevará uno llamado "libro de actas" en el que asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la Sociedad. Las actas serán firmadas por todos los presentes. — Duodécima: Durante la vigencia de este contrato cualquier socio podrá ser separado de la sociedad por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, en cuyo caso sus cuotas se cancelarán o se distribuirán entre los socios restantes en la forma prevista en la cláusula novena de este contrato. — Décimotercera: Anualmente se confeccionará al día treinta de Junio un Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario que será realizado por el Gerente. Para la formación de dicho Balance y su aprobación se observarán las siguientes reglas: a) Los bienes inmuebles figurarán por su valor de costo o adquisición, pudiendo el socio Gerente rebajar esos valores cuando estime que los reales de plaza son inferiores; b) El valor de los muebles, útiles y rodados será amortizado por lo menos en un diez por ciento como asimismo la llave del negocio; c) Se efectuará una reserva, cuyo monto determinarán los socios, para responder a las obligaciones que por las distintas leyes sociales existentes o que existan en lo sucesivo se pongan a cargo de la Sociedad en su carácter de empleadora. Las bases precedentes son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas. Los balances se considerarán aprobados por los socios, sin lugar a ulteriores observaciones, si no son observados por ellos dentro de los quince días de puestos en su conocimiento. — Décimocuarta: Aprobado el Balance a que se refiere la cláusula anterior las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se aplicarán: a) un cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) un diez por ciento para la formación de una reserva especial para "Desvalorización de Inmuebles, Muebles y Utiles"; y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales dentro de la Sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimoquinta: La Sociedad se disolverá totalmente por expiración de su término por las causales establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualquier momento por decisión de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Será liquidador el Gerente, salvo que los socios por mayoría de votos, resolvieran designar en tal carácter a una o varias personas extrañas a la Sociedad. — El liquidador realizará los bienes de la Sociedad, abonará el pasivo de la misma, devolverá a los socios el capital aportado y el remanente lo repartirá en la misma proporción establecida en la cláusula décimocuarta de este contrato. — La liquidación no durará más de dos años y durante su transcurso el liquidador o liquidadores darán cuenta a los socios mensualmente acerca del estado de la misma. — Décimosexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la So-

ciedad continuará entre los socios restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para fijar lo que le corresponda por capital, reservas y utilidades del ejercicio hasta esa fecha, liquidándose estas últimas de acuerdo a lo determinado en la cláusula décimo cuarta de este contrato. — El importe total que resulte la Sociedad podrá abonarlo íntegramente al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales, documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés del seis por ciento anual con vencimientos a partir de la fecha del fallecimiento del socio. — Décimo-séptima: Cualquiera divergencia entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Al aceptar el cargo los arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, el que solo entrará en funciones si los arbitradores de las partes no estuvieran de acuerdo. — En caso de no mediar acuerdo sobre la persona del tercero el mismo será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Octava: En todo lo no previsto en este contarto regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada y a su mejor cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Por su Parte los señores Juan y Salvador Paravizzini Dijeron: Que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato Transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye, en concepto de aporte de capital, un inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción décima quinta, calle Alejandro Magariños Cervantes, antes sin número, después número cuatro mil setecientos treinta y ocho, hoy números cuatro mil setecientos treinta y ocho, y cuatro mil seiscientos cuarenta entre las de Bermúdez y Bernáldez, edificada en el lote de terreno señalado en el plano a que se refiere su título con el número veintiocho de la manzana catorce, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte; cuarenta y cinco metros setenta y siete centímeros de fondo en el costado Este; cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en el Oeste y ocho metros setenta y cinco centímetros en el contrafrente al Sud, lindando: Por su expresado frente con la calle citada, al Este con el lote veinte y nueve y fondos de los lotes treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis; por el Oeste el lote veintisiete y por el Sud con parte del lote treinta y siete. — Les Corresponde por compra que hicieron a don Próspero Seminario el veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco según escritura pasada ante el Escribano don J. Allende Iriarte, la que en testimonio inscripta en el Registro de la Propiedad en el tomo mil novecientos cincuenta y tres, Zona Norte, folio ciento siete, bajo el número setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos he tenido a la vista en el Archivo del Banco Hipotecario Nacional donde se halla depositado en virtud de reconocer una hipoteca a favor de dicha Institución. — De los Certificados que existen agregado al folio cuatrocientos ochenta y uno vuelto de este protocolo corriente y de los que se agregan a la presente resulta: que los transmitentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes y lo deslindado cuyo dominio consta no reconoce embargo ni más derecho real que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma total de veintiséis mil pesos moneda nacional según escrituras de fechas veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante J. Allende Iriarte y veintidós de Abril del corriente año, ante mí, inscriptas respectivamente en el tomo doscientos cincuenta y tres, Banco Norte, folio ciento noventa y siete, y tomo trescientos sesenta y seis, Banco Norte, folio veintisiete; no adeuda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta fines del corriente año inclusive ni suma alguna por Afirmado, cercos y aceras y ni a las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo a las disposiciones vigentes. En consecuencia los señores Paravizzini transmiten a la Sociedad "Paravizzini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de dominio y posesión que a lo deslindado le correspondía por un valor de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional que es el que las partes le han asignado de común acuerdo, obligándose al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Enterados los otros componentes de la sociedad de esta transferencia otorgada a favor de la misma, le prestaron su conformidad, agregando: Que la Sociedad tomó a su cargo la hipoteca que reconoce la finca a favor del Banco Hipotecario Nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando junto con los testigos del acto don Félix F. Bruschi y don Miguel Alvarez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Paravizzini. — Salvador Paravizzini. — Juan A. Giurfo. — José Paravizzini. — Félix F. Bruschi. — Miguel Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Paravizzini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en siete sellos de ley números: dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, dos millones ciento noventa mil setenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, dos millones ciento noventa mil setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Operación por transferencia de dominio: Sesenta y cinco mil pesos. — Valuación fiscal: Ochenta mil pesos moneda nacional. Certificado propiedad número setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis. Derechos pagados: treinta pesos. — Sobrerraspado: ahora — afín — anualmente — adquisición — e — Décimo octava — componentes. Todo Vale. — Gregorio Cummins. — Hay un Sello. — Para El Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que es fiel testimonio de la escritura transcripta.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 0.977-v.6|2|50

T. E. M. O. M.
TALLERES ESPECIALIZADOS MAQUINAS OFICINAS MODERNAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto José Moncayo, casado, argentino, de veintiocho años de edad, domiciliados en la calle Iguazú número ochocientos ochenta y uno; don Pedro Ibañez, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número trescientos diez y nueve, José Ingenieros (Partido de San Martín) Prov. Bs. Aires, y don José Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Traful número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, este último por su hijo menor Carlos Fernández, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado en la calle Traful número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, a quien le autoriza legalmente firmando el presente para ejercer el comercio de acuerdo al artículo once del Código de Comercio, se ha convenido formalizar un contrato para ejercer el comercio bajo las modalidades de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dentro del régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, los componentes dejan constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de T. E. M. O. M. — TALLERES ESPECIALIZADOS MAQUINAS OFICINAS MODERNAS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en esta Capital en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, escritorio número catorce. — Segundo: Será su objeto la explotación de un Taller de reparaciones de máquinas de oficina, de escribir, sumar, calcular, dictáfonos, mimeógrafos y toda otra máquina de oficina. Compra venta de máquinas y afines. Reconstrucciones de máquinas, servicios mecánicos y técnicos. — Tercero: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en cinco años a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la que se retrotraen sus efectos, vencido el cual se considerará automáticamente prorrogado por otro período de cinco años, siempre que no se avisara por telegrama colacionado noventa días antes de la expiración del primer período, notificación que deberá ser dirigida al socio-gerente. Cuarto: El capital social lo forma la suma total de Veinte Mil Pesos Moneda Legal ($ 20.000,00 moneda nacional legal) que se halla íntegramente representado por mercaderías, instalaciones, prima, muebles y útiles, créditos, valores, etc., según inventario firmado por los socios que por separado se efectúa. Dicho capital se divide en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado en la siguiente proporción: don Ernesto José Moncayo: ciento cuarenta y seis cuotas equivalentes a Catorce mil seiscientos pesos; don Pedro Ibáñez, cuarenta y dos cuotas equivalentes a cuatro mil doscientos pesos y don Carlos Fernández doce cuotas equivalentes a un mil doscientos pesos. — Quinto: Se designa gerente en este acto al socio Ernesto José Moncayo quien tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios con las más amplias facultades, pudiendo contratar y obligar a la sociedad en cualquiera de las formas permitidas en derecho, comprar, vender, ceder, permutar, prendar, depositar, firmar instrumentos públicos y privados, documentos bancarios, cheques, letras, vales, pagarés, prendas, fianzas y avales y demás documentos pertinentes, en los que la sociedad resulte acreedora, deudora, endosante; cobrar y percibir; admitir bienes en pago; negociar documentos o efectos, endosarlos, descontarlos, intervenir en asuntos judiciales personalmente o por apoderado, conferir poderes; abrir cuentas en Bancos oficiales o particulares u otras instituciones creadas o a crearse, incluso en el Banco Central de la República; Banco de la Nación Argentina; Banco de Crédito Industrial; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario, Nacional, Banco Municipal o cualquier otra, girar sobre dichas cuentas o en descubierto, siendo todas las facultades otorgadas al Gerente meramente enumerativas y no taxativas. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario general y balance, al que será sometido a la aprobación de los socios, quienes deberán suscribir el acta de conformidad y aceptación dentro de los quince días. Vencido dicho término si no se hubieran formulados reparos, se considerará aceptado aunque faltare la firma de cualquiera de los socios. Para la aprobación de los balances se requerirá una mayoría de dos terceras partes del capital computada a cada cuota como una unidad. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas que resulten se distribuirán proporcionalmente al capital previa deducción del cinco por ciento de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios Ernesto Moncayo y Pedro Ibáñez retirarán mensualmente y como remuneración la suma de quinientos pesos m|nacional legal cada uno y el socio Carlos Fernández retirará en la misma forma la suma de Trescientos pesos m|nacional legal. — Octavo: La asistencia y cumplimiento del horario son obligatorias para los socios y las funciones que los mismos desempeñaran serán establecidas en la asamblea. Queda a cargo de la gerencia fijar las normas a que deberá ajustar su contralor. Si las ausencias de cualquiera de los socios sobrepasara del diez por ciento del tiempo laborado por la sociedad durante el período anual el porcentaje de las utilidades que le correspondiere se mermará proporcionalmente a sus ausencias quedando la diferencia en beneficio exclusivo y proporcional de los demás socios. Si cualquiera de los socios dejare de trabajar en la sociedad por cualquier motivo, incluso por incapacitación o fallecimiento, perderá automáticamente su condición de socio, y estarán obligados, él o sus causahabientes a vender sus cuotas de capital al socio que determine la asamblea, por su precio nominal con más el seis por ciento anual de interés desde la fecha del último balance hasta la fecha de hacerse efectivo el pago. Su transferencia deberá realizarse en el momento en que lo exija el adquirente, sin que el transcurso de cualquier lapso de tiempo sin formalizarse la misma, modifique o restrinja los derechos y obligaciones de las partes. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o varios socios. En caso de fallecimiento, incapacitación o retiro de cualquiera de los socios por cualquier causa, así como también en el de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del contrato o por la resolución o desacuerdo de los socios, el señor Ernesto José Moncayo tendrá opción absoluta para adquirir para sí o para terceros las cuotas de capital de los socios salientes por su valor nominal más el interés del seis por ciento anual desde la fecha del último balance hasta la fecha de hacerse efectivo el pago. — Décimo: En ningún caso, aun en el de fallecimiento podrá ningún socio ni sus causahabientes pretender inventario alguno de los bienes de la sociedad, fuera del que determina el artículo sexto. — Será irrevocablemente aceptado y únicamente utilizable el balance aprobado del último ejercicio. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, corresponderá a la Gerencia adoptar todas las providencias para tal fin, debiendo practicarse inventario y balance y una vez satisfechas las deudas sociales el excedente será distribuído en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Cualquier interpretación o la resolución de casos no previstos en este contrato será adoptada por simple mayoría de capital, salvo caso de disposiciones en contrario de la ley. — Décimo tercero: El señor José Fernández, en su carácter de padre legítimo del socio Carlos Fernández, como se decía más arriba, otorga por este acto la venia necesaria para que su hijo menor pueda ejercer el comercio. — Bajo los artículos que anteceden dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, extendiéndose el presente en tres sellos nacionales de diez centavos números un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos al quinientos setenta y cuatro inclusive, firmándolos todos en la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Entrelíneas: real y legal. Vale. — Entre paréntesis: de los socios. No vale. — Ernesto J. Moncayo. — Pedro Ibáñez. — José Fernández. — Carlos Fernández. Firmados. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — S|R.: Por disposición del Sr. Juez, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1|2-Nº 10.005-v.6|2|50

FRULACTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2738. — v. — Primer Testimonio: Número Novecientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los Señores Roberto Francisco Folco, que firma "Roberto F. Folco", casado en primeras nupcias con Doña Eloisa Retto, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino y don Augusto Argentino Cottin, que firma "A. A. Cottin", casado en primeras nupcias con Doña Herminia Doria, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han Convenido la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas especiales: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FRULACTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad, actualmente Avenida de Mayo número quinientos sesenta, tercer piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El Plazo de Duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Cuarta: El Objeto de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de frutas y productos lácteos y sus derivados, así como de todo aquello que directa o indirectamente tenga relación o atingencia con dichos productos o sea necesario para la realización de las operaciones enunciadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contraer o efectuar préstamos en dinero efectivo con o sin garantías reales o personales, celebrar contratos de compra venta o arrendamiento y formar parte de otras sociedades o casas de comercio o de industrias afines a su objeto o celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar en cualquier forma frutos, productos, valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles con cualquier persona, sociedad, establecimientos de créditos, Bancos oficiales o particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazos fijos, créditos hipotecarios, descuentos o en cualquier otra forma, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de valores o dinero, librar, endosar, aceptar,

descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro documento; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividida en treinta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la proporción de quince cuotas o sean quince mil pesos cada uno, integrando en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las mismas, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los treinta días de inscripto este contrato en el Regisro de Comercio. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que en calidad de Gerentes y actuando en forma conjunta, alternada e indistinta tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellas que los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad y que no provengan de operaciones de la misma. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de la sociedad que será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación alguna. En cualquier momento deberá practicarse un inventario y balances parciales si así lo solicitara uno cualquiera de los socios. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán, con asignación individual en libro de Acuerdos Sociales y serán suscritas por quien las formule. Dicho libro deberá ser rubricado por el Registro Público de Comercio. — Octava: Tanto las utilidades como las pérdidas corresponderán a los socios en proporción de sus respectivas cuotas. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales se deducirá un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año o toda vez que un socio lo solicitare. Estará constituída legalmente con asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría del capital representado en la asamblea, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de Acuerdos Sociales y serán firmadas por los socios presentes. Los referidos acuerdos sólo servirán para el régimen interno de la sociedad y en ningún caso podrán los terceros exigir la exhibición del libro o de los acuerdos tomados. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por la disolución de la sociedad o bien la continuación de la misma con el representante o los herederos del socio fallecido o interdicto debiendo estos últimos unificar su representación ante la sociedad. El representante del socio interdicto o el heredero del fallecido no tendrán facultades para intervenir en los negocios de la sociedad pudiendo únicamente controlar la marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a pagar el pasivo si lo hubiere y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. La liquidación se hará por intermedio de los Gerentes actuando en la forma que ha quedado determinada en la cláusula sexta. — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Las transferencias entre socios podrán efectuarse sin formalidad alguna. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se presente sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y deberá ser cumplido de inmediato por los socios. Conforme con lo que antecede los comparecientes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don José Marmo y Don Marcelo Dufau, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — A. A. Cottin. — Roberto F. Folco. — José Marmo. — Marcelo Dufau. — Ante mí: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto Doctor Juan Carlos Pasman en el Registro número ciento ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fruflacte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de la serie I., números dos millones cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve al dos millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y uno, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado — tendrán — las — Vale. — Jorge C. Ledesma. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.1º|2.-Nº 10.013.-v.6|2|50.

en las oficinas de la Compañía calle Suipacha Nº 512, 5º piso, debiendo presentarse además los títulos respectivos con el cupón Nº 11 adherido, a fin de anotar sobre los mismos el reembolso de capital premencionado. — La Comisión Liquidadora.

e.31|1.-Nº 9.916.-v.2|2|50.

INDUSTRIAS PIRELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ENTREGA DE TITULOS DEFINITIVOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 30 del corriente mes se procederá al canje de los certificados provisorios y de los recibos de suscripción de acciones ordinarias y preferidas por los títulos definitivos, en la Casa Central del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.30|1.-Nº 9.825-v.1º|2|50

NAHUEL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos sociales, de Nahuel, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera que, por resolución del Directorio del día 1º de Diciembre de 1949, se ha dispuesto la emisión de cinco series de acciones de la clase "A" y cinco series de acciones de la clase "M" por un total de $ 2.000.000.— del capital ya autorizado de la Sociedad. Las acciones serán ordinarias y al portador por un importe de $ 100.— valor nominal cada una y se emitirán cinco series por un total de $ 1.000.000.— con derecho a un voto y cinco series por un total de $ 1.000.000.— con derecho a triple voto. Los señores accionistas que hagan uso de la opción establecida por el Art. 4º mencionado deberán abonar en el acto de la suscripción el 10 % de su importe y el saldo dentro de los diez días de serle requerido por la Sociedad. Las acciones se ofrecen a la par. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Vigiano, presidente.

e.30|1.-Nº 9.865.-v.1º|2|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

AVISOS DIVERSOS

CASA LEE (ARGENTINA) SOC. ANON. IND. COM.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se notifica a los accionistas que el dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Casa Lee (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, celebrada el 26 de Enero de 1950, se abonará en las oficinas de la Sociedad desde las 15 horas hasta las 17 horas, a partir del día 6 de Febrero de 1950. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950.

e.31|1.-Nº 9.871.-v.2|2|50.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

Ezra Teubal y Hermanos, S. A.

DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución del directorio de fecha 26 de Enero de 1950, esta Sociedad pondrá a disposición de los mismos, a partir del día 31 de Enero de 1950 y contra presentación del cupón Nº 4, el dividendo provisorio en efectivo del 20 %.

El pago se efectuará en la caja de la Sociedad, a partir del día 31 de Enero de 1950, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.914.-v.2|2|50.

INYECTA ARGENTINA

S. A. de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 5 % declarado por la Asamblea General del 17 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 2 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio.

Buenos Aires, Enero "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.31|1.-Nº 9.873.-v.2|2|50.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

Ezra Teubal y Hermanos, S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el directorio de la Sociedad ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000.— cada una.

Los actuales accionistas tienen opción a suscribir la presente emisión a la par, en la proporción de una acción por cada cinco acciones que posean.

Dicha opción podrá ejercitarse hasta los quince días a contar de la publicación del presente aviso contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.915.-v.2|2|50.

CIMA — COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de febrero de 1950 será abonada la segunda cuota de reembolso de capital equivalente al 25 % del mismo.

El cobro podrá efectuarse todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14.30 a 17.30

LEY 11.867

REMATES

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 27 de Enero de 1950 a las 17 horas remataron: lencería y modas, sita en esta Ciudad, Av. LOPE DE VEGA Nº 803. Orden: Sr. Rodolfo Arnold, domicilio allí

e.1º|2.-Nº 9.949.-v.6|2|50

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, 38-0607, comunica que rematará el martes 7 de febrero, a las 14 horas las existencias del negocio de despensa calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 602 esquina a la de TUCUMAN 2209, propiedad de los señores Casiano Prieto y José María Picado, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1º|2-Nº 9.961-v.6|2|50

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 568, avisa: el 6 febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen despacho de pan, HUMBERTO 1º 3202, orden María M. de Ponzio, domiciliada allí.

e.1º 2-Nº 9.973-v.6|2|50

José V. Creus, Martillero Público, ofic. Alsina 1344, T. E. 38-5721. Avisa que el día 4 de febrero de 1950, rematará las instalaciones y mercaderías de la librería, VIEYTES 1475. Orden: Josefa E. T. Vda. de Artico, domiciliada mismo negocio.

e.31|1-Nº 9.881-v.4|2|50

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, T. E. 35-0737, cabaret, confitería y bar "Cote D'Azur", calle 25 DE MAYO 536, propiedad de don Juan Vivo, domiciliado calle José Bonifacio 2740, Capital. Rematará sin base al detalle todas sus existencias, los días 8 y 9 de Febrero a las 14 horas, venta al contado, comisión 10 % informes mis oficinas.

e.28|1-Nº 9.749-v.2|2|50

JUAN FORMENTO & CIA.

Materiales y equipos para la construcción. — Orden Miglia, Colombo y Nocetti Achával, domiciliados Bmé. Mitre 3683, por disolución de sociedad. Hemos rematado el día 25 del cte., en Av. FOREST 701. — Informes Bolívar 264.

e.30|1.-Nº 9.835.-v.3|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225, que el día 8 de Febrero de 1950 remataremos las existencias muebles, útiles y enseres del café y bar, Avda. JUAN B. ALBERDI 6093 por cuenta y orden de José Rodríguez. — Recl. térm. ley en n|oficinas.

e.30|1.-Nº 9.868.-v.3|2|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"B"

Alonso & Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: Antonio Lagar, vende a José Abilleira, negocio venta de comestibles c|bebidas envasadas, sito Capital, BRANDSEN Nº 1799, esquina GRAL. HORNOS Nº 990, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.

e.1º|2-Nº 10.011-v.6|2|50

"C"

Francisco Rodríguez: vende a Stanley Amelio De Lucca negocio de "taller mecánico de automóviles" con domicilio CASTRO Nº 2120|24. Reclamos Escribano Reboyras, Diagonal Norte 710. Domicilio legal partes término ley.

e.1º|2-Nº 10.014-v.6|2|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan que Quinto Corrado, vende a Eulogio Sierra la parte mitad indivisa del negocio de café, restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 14|16, el que explotaban en sociedad bajo el rubro de "Corrado y Sierra", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Sierra. — Constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.1º|2-Nº 9.965-v.6|2|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Ferro y Blanco vendieron a Faustino Codias negocio almacén-bar calle COCHABAMBA 302. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.1º|2.-Nº 9.946.-v.6|2|50

"G"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa: Telva Manuela García de Navarría, vende "despacho de pan y venta de helados", sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3158, a Urbana Rosa Fernández de Cazzola. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.1|2-Nº 10.012-v.6|2|50

"H"

José Piedilato, martillero público avisa: Julio Leoncio Fasso, domiciliado Habana 3019 vende a Vicente Feltri, domiciliado Nogoyá 4501 su negocio de venta de carnes, frutas y verduras, sito en la calle HABANA 3021. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero donde contratantes constituyen domicilio.
e.1º|2-Nº 9.980-v.6|2|50

"M"

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que Antonio Seoane vende a Manuel Abad Alvarez su negocio de despensa de comestibles sito en la calle MIGUEL ANGEL Nº 1900, domicilio de las partes. — Reclamos ley, término legal mis oficinas. e.1º-2.-Nº 9.955.-v.6|2|50

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Luis A. y Mario R. Orlando, venden a Clariza Díaz Vda. de Gómez, negocio artículos de limpieza en general, calle PEDRO MORAN Nº 5278|80, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.951.-v.6|2|50

Año del Libertador General San Martín
Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Celestino Sobrino vendió a Manuel Lorenzo, Lorenzo Ramos y Bautista L. Ramos que giran Lorenzo, Ramos y Cía., negocio despensa MIRALLA 202. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas. e.1º|2.-Nº 9.947.-v.6|2|50

"N"

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Nabhia S. de Bechara, domiciliada Nicaragua 4700 vende a Antonio Ayuso negocio despensa comestibles, NICARAGUA 4700, domicilio constituído comprador. — Reclamos Uruguay 34 domicilio constituído.
e.1º|2-Nº 9.963 v.6|2|50

"O"

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que Manuel Calzadilla vende a Juan F. Martín, su negocio de despensa de comestibles sito en la calle OLIDEN Nº 199, domicilio de las partes. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.953.-v.6|2|50

"P"

Alonso & Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: José González, vende a Celestino Rodríguez, negocio, venta de comestibles con bebidas envasadas, sito Capital, PIEDRAS Nº 895, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas. e.1º|2-Nº 10.010-v.6|2|50

"R"

Al comercio: José González Resúa, comunica que vende al señor Andrés López, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 780. — Reclamos ley, domicilio partes, Rioja Nº 780.
e.1º|2-Nº 9.982-v.6|2|50

"S"

Año del Libertador General San Martín
Valdez & Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5158, T. E. 72-7319, avisan: María E. D. Loof de Fernández vende a Elena Silvestri de Pigliacampo y Lucía E. Zarantonello de Imperiale su negocio de sombreros para señoras, sito en la calle SANTA FE Nº 3966, domic. de las partes. — Recl. ley n|oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.952.-v.6|2|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Francisco E. Prieto vendió a Brígida Eulalia Pujol y Cía., negocio zapatería, SAN JUAN 1905. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.948.-v.6|2|50

"T"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a la señora Peregrina Grela de Rodríguez, mi negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, calle TALCAHUANO Nº 426. — Las relamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Aquilino Martínez.
e.1º|2-Nº 9.959-v.6|2|50

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia Nº 1255, avisa al comercio que el señor Pictor Cucurullo con domicilio en Jujuy 1142, vende su negocio de peluquería de señoras, calle TUCUMAN 925, Capital, a los señores Elías Bjelobrk; Mirko Skrinjaric y Francisco Krampf, todos con domicilio en la calle Diego de Olavarrieta 1168, Capital. — Reclamos de ley, en Rivadavia 1255, escritorio 303.
e.1º|2-Nº 10.006-v.6|2|50

"U"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres" vendo a los señores Alfredo Céspedes y María Céspedes de Beruezo, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, calle MELO Nº 2102, esquina JOSE E. URIBURU Nº 1194. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Oscar Alvarez.
e.1º|2-Nº 9.958-v.6|2|50

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención Moisés Drajnudel, transfiere libre de toda deuda o gravamen el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 602 esq. a la de TUCUMAN Nº 2209, a los señores Casiano Prieto y José María Picado. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
e.1º|2-Nº 9.960-v.6|2|50

"Y"

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que con su intervención, el señor Julián Pérez, vende la mitad parte que le corresponde del negocio de restaurante y parrilla a Juan Bautista Escriva, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468, domicilio de las partes, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.954.-v.6|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Ley Nº 11.867. — E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficinas en General Obligado 441, Resistencia, Chaco. — Avisa que, los señores Américo Periniolo y Herman Brizuela venden a don Jacobo Padlog, el negocio denominado Despensa La Giralda, ubicado en la esquina de las calles CORDOBA y LOPEZ Y Planes de esta ciudad de RESISTENCIA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.1º|2-Nº 9.974-v.6|2|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Friderico y Malewicz, con domicilio real y administración en la calle Urdininea 1746, Dto. "D", Capital Federal, avisan que venden y transfieren libre de todo pasivo, su negocio de corralón de materiales de construcción y hierros en general ubicado en la AVDA. SAN MARTIN 8200, esq. BOULEVARD PERDRIEL, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 5, sitos en Villa Progreso, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los Sres. J. Jorge Schraga y Francisco Julio Gibellini, integrantes únicos de Schraga y Cía., con domicilio real en la Avda. Vélez Sársfield 1649, Capital Federal. Reclamos de ley al estudio del Dr. Matos, calle Castelli 385, Capital Federal, donde las partes constituyen el domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.927-v.4|2|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Mellare vende parte que le corresponde negocio pizzería, elaboración de helados y despacho de vinos y cervezas, calle ALVAREZ JONTE 3682 esquina EMILIO LAMARCA, a su condómino León Karpif, quien se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes.
e.31|1-Nº 9.901-v.4|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, Of. Uruguay 150, que Laureano Pérez, vende a Benito y Genaro Armengol, su negocio de hotel-pensión, sito Avda. DE MAYO Nº 1430, Piso 5º, Dto. 29, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|ofic.
e.31|1.-Nº 9.878.-v.4|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Se hace saber por el término de Ley, que Doctorovich y Polonsky, venden a Enrique Pardo y Compañía (en formación), su negocio de tienda y casa de modas sito en AVENIDA RIESTRA Nº 5734, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley, Escribanía Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano 638, piso 3, Dpto. "F".
e.30|1-Nº 9.824-v.3|2|50

Año del Libertador General San Martín
Vazquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por nuestro intermedio el señor Baldomero Edroso vende a los señores Serafín Silva, Valeriano Silva y Leopoldo Silva su parte indivisa del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital calle AV. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
Al Comercio: Esta publicación anula la publicada en las ediciones de los días 13 al 18|1|50.
e.30|1-Nº 9.823-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Antonino La Martina Caserta vende a Julio Agüero su despacho comestibles, VIRREY AVILES 3699, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.818.-v.3|2|50.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención María Agustina Frugoni de Duran vende al señor Héctor Oscar Cuesta el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, Avda. OLIVERA Nº 187, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.775.-v.2|2|50.

Tomás V. Abasolo, martillero público, oficinas Loria 535, rematará el 2 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, todas las existencias de la sección comestibles del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle JUAN B. ALBERDI Nº 2599, orden Atilio y Antonio Gandolfi, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.806.-v.2|2|50.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Rogelio Alvarez Arguiz, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1454, a Francisca Aenlle de Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.772-v.2|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102 esquina CERVANTES. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Froilán Fernández. Comprador: Isaías Antonio Galende. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 25 de enero de 1950.
e.28|1-Nº 9.748-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, María C. C. de Dátolo, vende negocio de librería y zapatillería, sito AV. QUIRNO COSTA 3055, a Catalina P. de Rojas. Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Rivadavia 2617.
e.28|1-Nº 9.755-v.2|2|50

Sánchez Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Díaz Echevarría y Manuel Fernández venden a José María Suárez y Benjamín González, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito LEANDRO N. ALEM 2258, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.27|1.-Nº 9.735.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Martina Asenjo de Yáñez, Amparo Yáñez y Manuel Yáñez, venden a Fernando Cortegueira, restaurante y despacho de vinos y cervezas, Avda. VELEZ SARSFIELD 1520|22, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.728.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pablo Tiralongo, Ramón Azor, Américo Tacchini, Guillermo Tacchini y Alejandro Pastor Flores venden a Santiago Bevinecasa, José Gallo, Juan Gallo y Cosme Nigro, café y bar, AGÜERO 596 esquina GUARDIA VIEJA 3302, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.726.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Valiña vende a su condómino Juan Parmigiani, su parte del negocio de fábrica y venta de pastas frescas y fiambrería, JUAN B. ALBERDI 2886, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.724.-v.1|2|50.

José Villegas, y Eduardo López, martilleros, avisan comercio: Cristovan Carrusca Aleixo y José Afonso Louro, venden por nuestro intermedio al señor Manuel Montoya Segura y a José Albino Viegas, su comercio de hotel-bar y restaurante, que tienen establecido en la calle ALSINA 2353|57, de esta Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884.
e.27|1-Nº 9.701-v.1º|2|50

"B"

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Hermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado en el Radio Splendid calle BELGRANO Nº 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.30|1.-Nº 9.830-v.3|2|50.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Manuel Alperovich, transfiere su negocio de almacén por mayor y compra-venta de mercaderías en general, calle BELGRANO 2075 a la sociedad comercial colectiva "Alperovich y Glikson", a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será otorgado por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan sus domicilios a los efectos de los reclamos de ley.
e.28|1.-Nº 9.787.-v.2|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, Of. 29 T. E. 38-8678, que Elemer Krausz, vende a Manuel Pereira, su negocio hotel pensión, sito BOLIVAR Nº 787, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1-Nº 9.702-v.1º|2|50

"C"

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Angel Martín Sánchez, José Blanco, Ramón Cancela y José Ramón Álvarez, venden a los Sres. Antonio, Domingo, Juan y Félix Maggio y Benito Gómez, su comercio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito CONSTITUCION 1374|78, domicilio vendedores y disolviéndose con tal motivo la sociedad que giraba bajo el rubro de Angel Martín y Cía. — Reclamos y domicilio compradores Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.
e.31|1.-Nº 9.874.-v.4|2|50.

Con intervención del mart. púb. y balanceador Eduardo F. Vila, se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Alberio y Ferreño, con domicilio en la calle CAMPANA 2799, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Guido Alberio. Reclamos en Nogoyá 3285 dom. de partes.
e.31|1-Nº 9.940-v.4|2|50

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Antonio de la Fuente, Severino Baña, Rogelio Fernández y Fernando Seoane, venden a los señores Roberto J. Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada, el negocio de lechería y chocolatería denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.928-v.4|2|50

Se hace saber por cinco días que Pablo Pedro Zabala, transfiere el activo y pasivo de su negocio de bar, cervecería y lunch, situado en la calle CABELLO 3400, a la sociedad "Zabala y Cía." en formación. Reclamos de ley, en el Estudio del Escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.935-v.4|2|50

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Salvador Gualtieri, domiciliado negocio, vende elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, sito CORONEL NICETO VEGA 5999, a Benito Birba, domiciliado Díaz Vélez 5289. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.890-v.4|2|50

Gilberto Nacamuli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivera Indarte 34, comunica que, con su intervención, el señor Arnaldo Renaud vende, libre de deudas y gravámenes, a los señores José Serafín Romero y Constantino Alonso Valverde, su carpintería mecánica, sita en esta Capital calle PASAJE ROSALIA DE CASTRO 4645|57, la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "D. Renaud Combes & Hijo-Sucesor". — Reclamos de ley y domicilios de los contratantes en mis oficinas.
e.30|1.-Nº 9.860.-v.3|2|50.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Santos vende a Oscar Tomás Cerutti y Francisco Roca, negocio despacho de bebidas en general envasadas, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y billares sito en esta Capital calle COSTA RICA 4196|200 Esq. GASCON, domicilio de las partes. — Reclamo ley en nuestras oficinas.
e.30|1.-Nº 9.839.-v.3|2|50.

Avisan M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que José Martínez y Clemente Martínez venden libre grav. a José Gamás, Manuel Gamás y Jesús Gamás, que girarán "Gamás Hnos." neg. garage CORDOBA 2527, Cap. Dom. partes mismo neg. Recl. ley n|ofic.
e.28|1.-Nº 9.779.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Onofre Torea, vende a Pablo Paolini y Edmundo González, su casa de lunchs, calle CANGALLO Nº 1755. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.785.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Ramón Priesca y Carlos Urraca, venden a Méndez, del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Isaac Atadia y Juan José Noya, su negocio de bar restaurante y rotisería, calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.791.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que quedó sin efecto la venta que hacían Ramón Priesca y Carlos Urraca, a Méndez del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Pascual Antonio Candela, Isaac Atadia y Juan José Noya, del negocio de bar-restaurante y rotisería calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.794.-v.2|2|50.

"CH"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención, Roque Salvalaio vende a la señora Sara Elsa Casabella de Rusca su negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CHIVILCOY Nº 3896. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.930-v.4|2|50

"D"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle DIRECTORIO Nros. 3855|57. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Manuel González Rouco y Celestino Balboa Sartal, Directorio 3855. Compradores: Francisco Díaz Lombardero y Manuel Oreiro, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.795.-v.2|2|50.

Inés Guimaraes de Sinato, avisa que vende su negocio de bar, cervecería, etc., ubicado en la calle DEFENSA 759, Cap., libre de toda deuda y gravámenes, a don Jorge Ramón García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, San Lorenzo 371, Capital.
e.28|1.-Nº 9.804.-v.2|2|50.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Salomón Slinin vende a Isaías Tranquilino Brandi y Constantino Tomás Román, su negocio de farmacia denominado "Pierini" calle DEAN FUNES 1789, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.740.-v.1|2|50.

"E"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, avisan que Luis Ramón Bonastro, Adolfo Villanueva, Justo Tomás García y Valentín Alejandro Ferrari, venden a Andrés Marcone y Mateo Marconi, su depósito y fraccionamiento de substancias alimenticias y marca registrada "Farcay", sito en esta Capital, calle ESTRADA Nº 90. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.929-v.4|2|50

Carlota Springer de Bucky, domiciliada en 11 de Septiembre 2746 "A", hace saber al comercio que vende a Doña Alicia Lobato de Treróttola, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 1670, Florida, F.G.N. G.B., el activo del negocio de modas femeninas de su propiedad, sito en la calle ECHEVERRIA 2447, Capital Federal. Reclamos de ley Dres. Badessich y Wetzler, Cangallo 564, 1er. piso, Capital.
e.31|1-Nº 9.909-v.4|2|50

"F"

Por Trifiletti y Raia, martilleros, Gaspar García y Miguel García, venden su negocio de panadería y confitería "La Princesa del Norte", sita FRENCH 2759|61, a los señores Tomás Peyrotos y Gabriel Miró. — Reclamaciones: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.27|1-Nº 9.693-v.1º|2|50

"G"

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Arnaldo Martín vende despensa y despacho de bebidas envasadas, calle GUAYRA Nº 5899 Esq. AIZPURUA 3301, Cap. Federal, a Julio Bellini. — Recl. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.30|1.-Nº 9.864.-v.3|2|50.

José Antonio Pérgola, vende buffet (Club Urquiza), GUANACACHE 5235, a Domingo Guerra, ambos allí domic. Reclamos ley a Agullera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.769-v.2|2|50

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5901, Esq. RUIZ DE LOS LLANOS. Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Rodolfo Lage y Carlos Lage, Juan Agustín García 5901. — Compradores: Hipólito Ferreyra y Gabriel Sabín, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.798.-v.2|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Natalio Truffa vende a Humberto Chiarini, fábrica y venta de fideos y pastas frescas, GASCON 668, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.727.-v.1|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, escritorio 29, T. E. 38-8678, que Josefina Mirabelle de Galarraga, vende a Mercedes Risso de Pérez, su negocio hotel pensión, sito GUAYAQUIL Nº 143, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1.-Nº 9.703.-v.1º|2|50.

"H"

Avisa: Carolina Akiersztajn de Halpern que vende su negocio de taller de planchado, ubicado en la calle HIDALGO Nº 1101 Esq. DR. ANGEL GALLARDO, al señor Francisco Rivas Pérez, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.849.-v.3|2|50.

"J. Grinberg e Hijo", Sociedad Colectiva integrada por Jacobo Grinberg y Alejandro Grimberg, con sede en Humahuaca 3866, transfiere activo y pasivo de su negocio de venta de vidrios a la Sociedad Colectiva "J. Grinberg e Hijos" (en formación), constituída por Jacobo Grinberg, Alejandro Grimberg y José Grinberg. — Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, Lavalle 1580, Piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.746.-v.1|2|50.

"I"

Se avisa a los interesados que la Sociedad Manuel C. Gómez & Cía., con domicilio en calle INDEPENDENCIA Nº 3579, vende libre de gravámenes el negocio de corralón de materiales de construcción y afines que tiene establecido en el mismo lugar, a la Sociedad Marcos Schlimovich & Cía., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en calle Tucumán Nº 2262, el cual se determina para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín.
e.30|1.-Nº 9.857.-v.3|2|50.

"L"

Carlos Antonio Kindsvater vende café-billar, c. bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Higinio Vidal, ambos allí domiciliados. Reclamos ley a Agullera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.768-v.2|2|50

"M"

Salvador Centorbi, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 1924, vende a don Domingo Beronio, domiciliado en la vda. Mantes de Oca Nº 1093, el negocio de fábrica de pastas y anexo fiambrería situado en esta Capital Avenida MONTES DE OCA Nº 21. — Reclamos de ley, escribanía Antonio Roca, Ponce de León, Diagonal Norte 628, piso 6º.
e.30|1.-Nº 9.834.-v.3|2|50.

Al Comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Angela Zulema Lanzoa vende al señor Rubén Ardito Hourcade, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2736, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.774.-v.2|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ha quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas, sito PEDRO DE MENDOZA 663|69 del Sr. Jesús García al Sr. José Calvar, publicado 30|12|49 al 4|1|50. Recl. ley n|Ofic.
e.27|1.-Nº 9.737.-v.1|2|50.

"N"

Se hace saber que Ramón Barrionuevo vende su parte que le corresponde en el negocio de taller mecánico, sito en la calle NOGOYA Nº 4940 de esta Capital, a Antonio Znidarsic, haciéndose cargo del activo y del pasivo. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.867.-v.3|2|50.

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia 1255, avisa al comercio que el negocio de peinados, calle NEUQUEN 1077|79, que la señora María Araujo de Martínez vendiera e insertara con fecha 2 de diciembre de 1949 las publicaciones, se rectifica: venden, María Araujo de Martínez y Manuel Martínez López, con domicilio en Neuquén 1077, a Margarita Josefa Cairoli y María Nieves Contino de Cairoli, con domicilio en Cachimayo 743. — Reclamos de ley, Rivadavia 1255.
e.27|1.-Nº 9.729.-v.1|2|50.

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Alberto Jorge Mota, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1231, a Baudilio Ludueña Lescano. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.771-v.2|2|50

Alvarez y Rodríguez, bal. y mart. púb., Bmé. Mitre 1213, 35-9724, avisan que: Daniel Díaz Gonzales, José Anca y Manuel Pardo ("Díaz, Anca y Pardo"), venden a Juan Gancedo, Daniel Menéndez, Simón Topich y Mario Listes su negocio de bar y lunch, denominado "Anchor Inn" (marca registrada), sito en la calle P. COLON Nº 1197 esq. SAN Juan. Domicilio a|partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.31|1-Nº 9.923-v.4|2|50

Avisamos: Hilandería del Oeste S. R. L. vende a Jefren Jamerar su fábrica con todas instalaciones y maquinarias sita calle PEPIRI 1462|72. Domicilio partes: Fábrica. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.30|1.-Nº 9.838.-v.3|2|50.

Aviso: Alberto Bernardo Hipólito Duco Dunoguier, transfiere a "Derma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Químicas", las maquinarias, instalaciones, camión, laboratorio, herramientas, envases, muebles y útiles de su fábrica de productos químicos industriales que bajo la denominación de "Dudgol" tiene establecida en calle PROVINCIAS UNIDAS Nros. 1632 y 1646, Lomas del Mirador, San Justo, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital Federal, calle Jonte Nº 2643, libre de pasivo, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo Nº 33, titular del Registro Nacional Nº 264, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
e.30|1.-Nº 9.843.-v.3|2|50.

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, Capital, la señora Rica Benveniste de Pérez vende a su socio señor José Bruno Lanzani y al señor Arturo Fernández, la parte que tiene y le corresponde en negocio taller mecánico establecido en esta Capital, calle PASEO COLON Nº 1566, libre de pasivo. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.799.-v.2|2|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Antero Larumbe, vende a Leonor Salvarezza de Valenti, despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ 3438. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.
e.27|1-Nº 9.692-v.1º|2|50

"Q"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: Angel Gómez, domiciliado 15 de Noviembre 1167, vende elaboración y venta pastas frescas, sito 15 DE NOVIEMBRE 1167, a Salvador Gualtieri, domiciliado Arévalo 1405. Reclamaciones interponerlas dentro de término legal en mis oficinas.
e.3|1-Nº 9.889-v.4|2|50

"R"

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el Sr. Eliseo de Elorza vende al señor Antonio Ferreira da Costa Cardoso, la parte que le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle ROJAS 756|58, Capital, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios señores José Rodríguez da Costa, Mario Gomes da Costa, José Gomes da Costa, Manuel Madeira Grou, Manuel Ferreira Barbosa, Manuel Rodrígues da Costa y Joaquín Rodrigues da Costa, todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.797.-v.2|2|50.

"S"

Cámara Comercial: Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial, Rivadavia 2466, T. E. 48-3485, avisa que los socios Orosman Zoia y Héctor Horacio Zoia venden, ceden y transfieren sus derechos al socio Emilio Roberto Grassi quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de café-bar y billares sito calle SAN JUAN 3799 Esq. CASTRO BARROS. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
e.31|1.-Nº 9.876.-v.4|2|50.

Cámara Comercial. (Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial), Ofic. Rivadavia 2466, T. E. 48-3485, avisa que Emilio Roberto Grassi vende a José Enrique Capararo y Salvador Lede, negocio café-bar y billares calle SAN JUAN Nº 3799, Esq. CASTRO BARROS, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.31|1.-Nº 9.877.-v.4|2|50.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Mario Rolando Gallo y Andrés Maggi venden a los señores Pedro Pernas y Pablo Simón el negocio de "pizzería, venta de helados y despacho de vinos y cervezas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN número 2466. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.931-v.4|2|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Héctor Zappettini y José Pedro Zappettini venden a Gregorio Celia y Pascual Vicente Melidoni, la parte mitad indivisa del negocio de confitería y pastelería, sito en SAN JUAN 3129. — Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º. T. E. 34-8987.
e.30|1.-Nº 9.850.-v.3|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, Cap, que, Dolores Ferreiro de Rama, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle SARACHAGA 5471, Feliciano Rodríguez, reclamo ley Rivadavia 9754, domicilio partes mismo negocio.
e.30|1-Nº 9.828-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Catalina Carmen Bertani vende a Enrique Carletti y José Spada su despacho de pan, SOLER 5837, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.859.-v.3|2|50.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, libre de pasivo, a don José Faour el negocio de modas y vestidos para señora, denominado "Gustava", sito en la calle SANTA FE Nº 1844. La sociedad vendedora fija su domicilio en el mismo negocio y el comprador en la calle Callao Nº 1121. El contrato se firmará en la Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917.
e.28|1.-Nº 9.786.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "García & Cía.", sociedad de hecho integrada por: Feliciano Fernández, Antonio García, José Rodríguez y Marcelino Muñiz, venden a Fernández & Cía., sociedad de hecho que estará integrada por: Carlos Miyar Fernández, Manuel Roces, José Alonso Cuadra y Manuel Amigo su negocio de bar, denominado "Gordons Bar", calle SAN MARTIN Nº 930. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.788.-v.2|2|50.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Francisco Suevo y Antonio Paz venden al señor Francisco Miguens Lois, su negocio de panadería mecánica y facturería establecido en la calle SOMELLERA 5902 Esq. CAFAYATE, Capital. — Reclamos ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.27|1-Nº 9.747-v.1º|2|50

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Serafín Trillo, Sergio Alvarez, Francisco Díaz y Juan Díaz, venden a José Rodríguez Fernández, José Riopedre y Aníbal Pais, casa de lunch, venta de helados y vinos y cervezas, sito SERRANO 2453, domic. ptes. Recl. ley n|ofic.
e.27|1-Nº 9.736-v.1º|2|50

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Guillermo Bonini vende a Horacio Bonini y Julio Carlos Barthet, fiambrería y quesería, SERRANO 2459, domicilio de las partes.
e.27|1-Nº 9.725-v.1º|2|50

"T"

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en esta Capital calle TRIUNVIRATO 3730|36, a los señores José García Cordeiro, José Ramón Fusco y Eduardo Jesús García. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Alfredo Laguzzi. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.30|1.-Nº 9.863.-v.3|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Paula Kempfer de Ftoll, vende a Julia Vidal y Ramón González García, su negocio de cervecería, bar y restaurante, calle TRIUNVIRATO Nº 4290-92. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.784.-v.2|2|50.

Avisa José M. Castro, balanceador y martillero público (Suc. de Eduardo A. Díaz), con oficinas en esta Capital, calle Miguel Angel 1874, T. E. 59 (Paternal) 3153, que con su intervención los señores Emilio Joaquín Suárez y Luis Antonio Ordax venden a los señores Salvador Valenzuela, Manuel Valenzuela, Genaro Armentano y José M. Méndez Veiga que girarán en plaza bajo el rubro de (Salvador Valenzuela & Cía.) el negocio de café y bar denominado "Corazo" sito en esta Capital calle TALCAHUANO 427 al 429, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.27|1-Nº 9.733-v.1º|2|50

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Ambrosio Rodolfo Gallardo, vendió por nuestro intermedio a Saturnino Olmedo, su mitad indivisa del restaurant sito calle TUPUNGATO 3297, Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884, Capital.
e.27|1-Nº 9.699-v.1º|2|50

"U"

Emilio Ferrero y José Ferrero (Soc. de Hecho) venden restaurant-parrilla y despachos bebidas alcoh|copeo, USPALLATA 2501|13 a Ricardo J. Miguelez, Jorge Augusto Nociglia, Félix Ocampo y Teodoro Sosa, todos allí domic. Reclamos ley: Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.770-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Francisco Manuel López Pérez, vende el negocio de tintorería, sito VIRREY CEVALLOS 938|40, a Raúl A. Pantanetti y Adrián E. Cabane. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.28|1-Nº 9.756-v.2|2|50

Marcos y Mauricio Yoder ceden las cuotas sociales y derechos y acciones que tienen en "Yoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 200.000, a Bernardo Chausovsky quien juntamente con Isaías Chausovsky toma el activo y pasivo. Domicilio de las partes URUGUAY Nº 552. — Reclamaciones: Feldman, Uruguay Nº 560.
e.27|1-Nº 9.730-v.1º|2|50

"V"

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Luis Isasbec, que con José Martínez, forman Sociedad de hecho, vende por nuestro intermedio a Manuel Fernández, su mitad indivisa del hotel-bar, sito calle VIEYTES 1854. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas Vieytes 1884.
e.27|1-N 9.700-v.1º|2|50

"Y"

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Agripina Fontela, domiciliada Francisco Bilbao 5226, vende elaboración y venta pastas frescas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2858, a Juan Bautista Devoto y Natale Bertuccio, domiciliados Dorrego 195. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.891-v.4|2|50

Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad "Isaac Federovsky (Su sucesión) y Jaime León Federovsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Elena Perelstein de Federovsky, Elida Betty Federovsky de Blumeneweig, Arnaldo Federovsky, Nancy Federovsky y Jaime León Federovsky, dedicada al ramo de "Despachantes de Aduana, representaciones y comisiones", establecida en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 571, donde las partes constituyen domicilio, para los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime León Federovsky.
e.28|1.-Nº 9.803.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que quedó sin efecto la venta que hacían los señores Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic quienes giran "Josipovic Hermanos", a Juan Rey, Gaspar Calvo, José García y Diego Peña que girarían "Rey & Cía.", del negocio de bar-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.789.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "Josipovic Hermanos", sociedad de hecho integrada por Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic, venden a Juan Rey y José García, su negocio de restaurante-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.790.-v.2|2|50.

León Gamberg, martillero público, con oficinas en Av. San Martín 2890, T. E. 59-5635, avisa: que Felipa Elia Rodríguez y María Celina Fogliacco venden a Asteria Lardiez, su negocio de lencería y mercería, sito en YERBAL 2541, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en el mismo.
e.28|1-Nº 9.753-v.2|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Dante A. Scatena, vende a Francisco Salgado negocio "Hotel Argentino", establecido ESTACION TALLERES, Kilómetro 5 Comodoro Rivadavia, Zona Militar. — Reclamaciones "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, C. Rivadavia, Zona Militar, domicilio constituído por las partes.
e.28|1.-Nº 9.813.-v.2|2|50.

MISIONES

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de la ciudad de Posadas, avisa que con su intervención Jaime Schlamovich vende a Fany Luna Bejar de Levy, Isaac Juan Dreispiel y Adolfo Dreispiel, su negocio de venta de repuestos para automotores, ubicado en SAN LORENZO Nº 330 de POSADAS, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Posadas, Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín.
e.27|1-Nº 9.719-v.1º|2|50

CHACO

LEY Nº 11.867

Se comunica que don Pedro Domingo Pentenero, vende su fábrica de hielo y bebidas gaseosas a don Francisco Henzl, sito en la calle 25 DE MAYO S|n. en El Zapallar, Chaco. — Reclamaciones en el término de ley, en el mismo lugar, escribanía Marti Garro.
e.31|1.-Nº 9.880.-v.4|2|50.

Año del Libertador General San Martín
María V. Varas de Nozíglia, escribano Nacional comunica: Que don José García venderá a don Pedro Arístides Alaez, su negocio de carnicería denominado "La Sin Rival", sito en esta ciudad RESISTENCIA (CHACO), calle CHUBUT número 124|126. Reclamos término ley escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio especial.
e.30|1-Nº 9.814-v.3|2|50

LA PAMPA

"Vicente Méndez Acevedo vende a Luis Portis y Bautista Corallo, su fábrica de soda y aguas gaseosas, instalada en REALICO, calle ITALIA Esq. MITRE, ante el escribano R. Rivero Pairoa, de Realicó-La Pampa, a quien se dirigen los reclamos de ley".
e.31|1-Nº 9.879.-v.4|2|50.

Por 5 días. Santa Teresa. (Pampa Central); se hace saber que don Enrique Weis, vende su negocio de almacén de ramos generales, cereales, haciendas y frutos del país, ubicado en SANTA TERESA, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, a don Pedro Denk, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley al Escribano Nacional don Manuel A. Berné, Darregueira F.C.N.D.F.S. — Darregueira (Puán), Enero 18 de 1950.
e.27|1-Nº 9.704-v.1º|2|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de febrero a las once horas, en San Juan 3427, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Designar síndico hasta la próxima asamblea ordinaria por renuncia del titular.

Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

1º|2-Nº 9.983-v.17|2|50

SOCIEDD ALEMANA DE GIMNASIA

En trámite: Sociedad de Gimnasia "Vicente López"

Bartolomé Mitre 519, piso 1, Oficina 7

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 23, inc. b) y 36 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1950, a las 21 horas, a realizarse en el local sito en la calle Crámer Nº 2539 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización especial a la comisión directiva, prescripta por los artículos 23, inc. b) y 42 de los estatutos en vigor, para la adquisición de uno de los bienes raíces con destino a campo de deportes, cuyas opciones de compra fueren puestas a consideración de la asamblea por la comisión directiva.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.1º|2-Nº 10.015-v.6|2|50

"T"

"TRAFUL"

S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1950 a las 11 horas en el local Córdoba 359 para:

1º Nombramiento de la comisión liquidadora.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

e.1º|2-Nº 9.950-v.17|2|50

ANTERIORES

"A"

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

UNICA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1950, a las 9 horas, en el local de la Secretaría, Moreno 645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º) Designación de los socios para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

3º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.

4º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y tres Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de los señores Adolfo H. Echeverría, Mario L. Uro, Ladislao Derka, Nello Graziosi, Oreste P. González, Exequiel Flores, Bernardo París, Marcelo Petrone y Tomás P. Ojea, respectivamente.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Enero de 1950. — Carlos Muñoz, Presidente. — Dr. Mario L. Uro, Secretario.

Art. 38) — La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). — Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39) — La Asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art. 40) — La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art. 14, inc. d) Son derechos de los socios activos y vitalicios...Tomar parte con voz y voto de las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

e.30|1-Nº 9.822-v.3|2|50

"AMITAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Financiera Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.

e.28|1-Nº 9.636-v.14|2|50

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.

2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.

e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

BELFAST, S. A.

Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BELFAST, S. A.

Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales, Arts. 5º y 6º.

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de dos directores titulares.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1-Nº 9.945-v.16|2|50

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.

2º Remuneración del directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.924.-v.16|2|50.

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La comisión directiva de la caja de previsión social del personal de Fábrica Argentina de Alpargatas, tiene el agrado de invitar a todos los asociados, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de Febrero de 1950 a las 9 horas en punto la que se realizará en el local de la calle Azara 645 y en la cual se desarrollará el siguiente temario:

1º Lectura de la memoria y balance (Ejercicio 1948-1949).

2º Pago anual del impuesto, Decreto Ley Nº 24.499|45. Ley 12.921|47.

3º Incorporación de las Cruces Azul y Del Plata.

4º Aumento de la cuota social.

5º Asunto carnet.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es imprescindible venir munido de el correspondiente carnet al día o bien el último recibo abonado. — La Comisión Directiva.

Otra: En caso de lluvia la convocatoria queda diferida para el domingo próximo a la hora establecida. — Miguel Romano, presidente; José Abalde, secretario general.

e.30|1-Nº 9.854.-v.3|2|50.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - HUNGARA

CONVOCATORIA A LA 1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

15 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos aprobados de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara, el presidente en ejercicio convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente.

2º Informe del secretario.

3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio de la Cámara.

4º Elección de las nuevas autoridades.

5º Mociones.

La asamblea tendrá lugar en el salón de reuniones de la Cámara Argentina de

Comercio, Avda. de Mayo 560. — Dr. Ernesto Mezei, presidente.

e.28|1.-Nº 9.776.-v.2|2|50.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de dos directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

MUTUALIDAD - BENEFICENCIA CULTURA

Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Año del Libertador General San Martín

Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles primero de Febrero próximo venidero, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Emisión de un "empréstito interno" para la obtención de los recursos necesarios para el pago del saldo de la construcción y habilitación del edificio social por un monto de $ 3.000.000.— m|n. de c|l. (tres millones), en bonos nominales de $ 100.—, $ 500.— y $ 1.000.— m|n.

3º Autorización para gestionar, en caso de ser necesario, créditos bancarios a la sola firma de la Asociación, o con aval menor del 10 % del capital líquido de la Institución, también con destino a la construcción de la tercera etapa del edificio social; y

4º Informe de la junta directiva con respecto al estado de las obras e inversiones realizadas, así como el costo presunto del total de la obra. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — José Villamarín, presidente; Constantino Francisco, secretario.

Nota: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.24|1-Nº 9.633-v.1º|2|50

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º. del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e.23|1-Nº 9.477-v.1º|2|50.

DESTICAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.

e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Rivadavia 2284 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.

Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1.Nº 9.641.-v.11|2|50.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.

Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

EXPLOTACIONES RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"F"

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAB, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artícu lo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

"L"

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.

5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rico, quien termina su mandato.

6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"R"

RADIO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación — Afiliado a la International Amateur Radio Unión
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio: Según lo dispuesto por los nuevos estatutos sociales, Art. 64 y Art. 66, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 18 de febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Facultar al presidente y secretario para continuar las tramitaciones ante las autoridades pertinentes y aceptar las modificaciones de forma que ésta indique.

3º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva (Art. 75). — Osvaldo Risso Peuser, presidente; Federico Graupner, prosecretario.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado consocio: Según lo dispuesto por el Art. 64 de los nuevos estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día sábado 18 de Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, a continuación de la Asamblea Extraordinaria, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de julio-31 de diciembre de 1949.

3º Designación de la comisión escrutadora.

4º Elección de un presidente, un vicepresidente, catorce vocales, seis vocales suplentes, cuatro revisores de cuentas y dos suplentes, por los términos que fija el estatuto en vigencia, con la limitación de tiempo que haya fijado la Asamblea Extraordinaria precedente que a vez aprobada por el S. Gobierno; en reemplazo de la actual comisión directiva que cesa en su mandato (Título XVI-Transitorio: Art. 90).

5º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva (Art. 75). — Osvaldo Risso Peuser, presidente; Federico Graupner, prosecretario.

e.30|1.-Nº 9.836.-v.1º|2|50.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)
CONVOCATORIA
Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.

3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

"RECONS", S. A.
Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"S"

SADOPYC
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en Sarmiento 355, 3er. piso, de 14.30 a 17 horas, hasta dos días antes de la fecha de asamblea.

e.31|1.-Nº 9.884.-v.10|2|50.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949.

2º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50.

SANTA FE, S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Diagonal Norte 740, 3er. piso B. T.E.34-9939
COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
En trámite: Sociedad de Gimnasia Vicente López
COMUNICADO

Se recuerda a los asociados, que en virtud de los estatutos en vigor, asistirán a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de febrero próxi-

mo, con voz y voto, solamente aquellos asociados activos que tuvieren una antigüedad consecutiva mayor de seis meses (art. 37), y que en el pago de cuotas no estuvieren atrasados en más de lo tolerado (art. 21), a saber:

a) Asociados con antigüedad hasta 10 años: deberán tener pago hasta Diciembre 1949 inclusive, es decir, dos meses de atraso;

b) Asociados con una antigüedad mayor de 10 años: deberán tener pago el mes de octubre 1949, o sea, cuatro meses de atraso.

En consecuencia, solicitamos a los señores asociados, quieran presentar la "Ficha de Ratificación" y efectuar el pago correspondiente, en la secretaría, Bmé. Mitre 519, 1er. piso, escr. 7, a la brevedad posible. — La Comisión Directiva.

e.27|1-Nº 9.744-v.1º|2|50

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "EL CHAJA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

"T"

TRIANA S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TRIANA S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM. Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM. Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

BETOGRAF Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel Secretaría René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Aldo Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Renato Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Angel Manuel Lorenzo, argentino, domiciliado en la calle Bolivar mil quinientos treinta y nueve, Rafael Julio Celso Méndez, argentino, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno y Antonio Francisco Tetamanti, soltero, domiciliado en la calle Lavalle cinco Avellaneda, todos hábiles, mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Los cuatro primeros, únicos socios de la sociedad que gira en esta Capital con el nombre de "BETOGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos treinta y ocho al Folio noventa y ocho del libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la modificación inscripta el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil cincuenta y uno al folio doscientos dos del libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan el ingreso a la sociedad del Señor Antonio Francisco Tetamanti como nuevo socio quien reconoce y acepta íntegramente los estatutos de la sociedad, los que quedan únicamente modificados en la siguiente forma, todo ello con efecto retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve; Segundo: El capital queda ampliado hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una aportados en partes iguales por todos los socios o sea doscientas acciones de cien pesos para cada uno de los cinco socios; Tercero: La integración del aumento de capital se efectúa con imputación a los saldos acreedores de las cuentas particulares al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve en las siguientes cantidades: un mil doscientos pesos para cada uno de los socios Aldo Berisso y Rafael Julio Celso Méndez, un mil trescientos pesos para cada uno de los socios Renato Berisso y Angel Manuel Lorenzo, diez mil pesos moneda nacional para el socio entrante don Antonio Francisco Tetamanti quien además aporta en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional. Cuarto: Desígnase gerentes a los socios Renato Berisso, Angel Manuel Lorenzo y Antonio Francisco Tetamanti con todas las facultades para ejercer la representación de la sociedad adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos usando de la firma social sin otra limitación que la de usarla exclusivamente en actos correspondientes a la sociedad. Podrá nombrarse de común acuerdo gerente sustituto para los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando sobreviniese a cualquiera de los gerentes designados un impedimento que no le permitiese desempeñar sus funciones. Los gerentes no gozarán de sueldo; Quinto: Las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: cinco por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, distribuyéndose el saldo por partes iguales entre los cinco socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Bajo las condiciones precedentes queda incorporado el nuevo socio señor Antonio Francisco Tetamanti, de conformidad se firma un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Esta ampliación de contrato será redactada sobre dos sellos nacionales de diez centavos números novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco Serie I, novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete Serie I, con el estampillado de ley. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.908.-v.4|2|50.

EXPANSION, CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Argentina Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Federico González del Solar, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 25 de febrero de 1949 han sido nombrados gerentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPANSION CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL" los socios señores Rodolfo Versele, Gerardo Blaton, Ivo Bonnarens. El mandato de estos señores regirá hasta el treinta de Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro. Como presidente, también hasta la misma fecha, actuará el Sr. Rodolfo Versele. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.910.-v.4|2|50.

MULTIPLAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "MULTIPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social, modificando la cláusula quinta de su contrato social, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en partes iguales e integrado en mercaderías, materias primas, muebles y útiles y cuanto más resulta del balance social, hasta la suma de quinientos mil pesos de la misma moneda, debiendo el saldo restante integrarlo los socios, en la misma proporción a medida que las necesidades del negocio lo requieran". — Buenos Aires, 26 de Enero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.926.-v.4|2|50.

D. A. T. R. Y. S. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Gerardo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 2047, de esta Capital Federal; Don Rodolfo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio Nº 644, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Don Luis Esparbé, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número 1431, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las estipulaciones y convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda

constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "D. A. T. R. Y. S." "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con la denominación de "Distribuidora Argentina de Tejidos, Rayón y Seda" y tendrá su asiento principal y domicilio legal de sus negocios en la calle Ciudad de La Paz, número dos mil cuarenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando fuera necesario, y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la compra-venta, importación, exportación, industrialización y representación en el ramo de textiles y anexos, pudiendo subsidiariamente extender sus actividades a cualquier rama de comercio o industria, por cuenta propia o de terceras, sin más limitación que la que establece el artículo tercero de la Ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Gerardo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Rodolfo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Luis Esparbé, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal. El capital se constituye con los muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo de la sociedad de hecho, que los socios tienen constituída y cuyo Balance-Inventario, firmado por todos los socios, forman parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar toda clase de bienes por cualquier título, dar o tomar bienes en locación por cualquier término, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos, constituir o aceptar hipotecas y otros gravámenes con cualquier institución oficial o particular o con particulares y en general ejercer respecto a esos bienes, todos los actos inherentes al dominio. Por resolución tomada por mayoría de votos la sociedad podrá asociarse con otras personas o sociedades. — Quinta: El plazo de este contrato es de cinco años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años. La prórroga se considera hecha efectiva en forma tácita, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por lo menos seis meses antes de su vencimiento. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, designados en este acto, gerentes de la misma. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, inclusive en el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la Nación Argentina y en cualquier banco oficial o particular existente o a crearse, solicitando créditos documentados o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar cheques, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés y órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar empleados y removerlos, fijar habilitaciones y particiones en la sociedad, suscribir todos los documentos, constancias y recibos; escrituras públicas y demás instrumentos que fuera menester. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, de dos de los socios gerentes, indistintamente. La firma social, sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada mil pesos. Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en Asambleas, los que deberán reunirse por lo menos cada tres meses. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no causará la disolución de la sociedad, la que a opción de los socios supérstites o capaces podrá continuar con los herederos del socio fallecido, representados por una sola persona o por el curador del incapaz en su caso. El representante tendrá amplias facultades para la fiscalización y control, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerda este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles, salvo que fuere designado en tal carácter con la expresa conformidad de los socios restantes. Los socios sobrevivientes podrán adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, pagando el haber de éste, previo balance general practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En este caso si lo desearen podrán abonar dicho haber en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décima: Las cuotas de capital, no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al valor del último balance. — Undécima: Anualmente se efectuará un balance general, siendo el primero al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados de acuerdo a la cláusula Octava, debiendo someterse a la Asamblea, antes de los sesenta días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Previas las amortizaciones y castigos que corresponda de acuerdo a las prácticas contables, incluso las reservas para fondos de previsión, o fines especiales de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente proporción: El cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el monto previsto por el artículo veinte, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del remanente, el treinta por ciento para cada uno de los socios, Gerardo Martínez Puyade y Rodolfo Martínez Puyade; y el cuarenta por ciento para el socio Luis Esparbé. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimasegunda: Los gerentes no percibirán sueldo alguno por sus funciones. Los socios podrán hacer retiros, a cuenta de utilidades, en la medida que las disponibilidades sociales lo permitan. — Décimatercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio quedando a cargo de los gerentes con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, nombrar un tercero en caso de discordia. — Décimaquinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social, extendido en cuatro sellados de diez centavos cada uno, números un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro, un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco; un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y seis y el presente, habilitados con el sellado de ley y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado: propia o de terceros, particular, continuar, transferidas, monto, continuar, seis. Todo Vale (Firmado). — Gerardo Martínez Puyade. — Rodolfo Martínez Puyade. — Luis Esparbé. — Enmendado "Capital — exportación — seis — traen — hecha — representar — Central — particular — nombrar — relacionen — continuar, seis. Todo Vale. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.30|1-Nº 9.831-v.3|2|50

SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco); Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento treinta y cuatro (libreta de enrolamiento número un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos veinticuatro); Pedro G. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y seis) y Federico C. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y dos); y la Sucesión de don Antonio E. Aztiria —representada esta última por la cónyuge supérstite doña Clara Basterra de Aztiria y herederos declarados en sus autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve de esta Capital Federal a cargo del doctor Néstor Cichero, Secretaría número cincuenta y seis del doctor Roberto J. V. Weigel Muñoz, don Enrique A. C. Aztiria, doña Clara Ofelia Aztiria y doña María Leticia Aztiria de Gurruchaga, todos argentinos y con domicilio en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta; cuya personería resulta del testimonio de declaratoria de herederos que se acompañará como parte integrante del presente — todos los mencionados mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal y en su carácter de titulares del capital colectivo de la sociedad en comandita por acciones San Martín y Aztiria Financiera; y además, los mismos señores Dr. Bernardo San Martín en su carácter de titular de las acciones comanditarias números una a ocho y doña Clara Basterra de Aztiria, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, como titular de la número nueve, es decir, representando todos ellos la totalidad del capital social de la sociedad antes mencionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y dos al folio ciento noventa y tres del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos, y tiene su domicilio legal en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta, también de la Ciudad de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Primero: Hacer uso del derecho que acuerda el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y transformar la sociedad actualmente en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: A los fines indicados, mantener en lo principal los términos del contrato vigente en cuanto a su denominación, domicilio, objeto, duración y capital, introduciendo en el mismo sólo las modificaciones formales y reglamentarias que son de la esencia de la sociedad de responsabilidad limitada que se adopta para el futuro. En consecuencia de lo expuesto, el estatuto social será en lo sucesivo el que a continuación se determina. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero. — Denominación. — La Sociedad se denominará SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse en todo sus actos y gestiones por la sigla S. Y. A. F., la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo Segundo. Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, lugar también de su sede y asiento principal de sus negocios. — Podrá abrir sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Tercero. Objeto. El objeto de la sociedad, será la compra y venta en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de títulos, valores, acciones, ya sean nominales o al portador, obligaciones o debentures y en general papeles de comercio negociables; aceptar representaciones, ya sea para hacer gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República y aún en el extranjero, o ante los Bancos, entidades financieras o particulares, para obtener créditos o constituir consorcios o sociedades anónimas con fines determinados, adquirir y vender inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de esta Capital, Provincias o Territorios Nacionales y arrendarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca o permutarlos; administrarlos, sean propios, o de terceros, en este último caso, a título gratuito u oneroso; ejecutar y contratar toda clase de construcciones, ya sean urbanas o rurales y, en general, la realización de cualquier acto civil o comercial lícito, así como el de todos aquellos que sean consecuencia lógica y natural de los que se dejan mencionados. — Artículo Cuarto. Duración. — El término de la sociedad será el de diez años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de constitución originaria. — La asamblea de socios podrá resolver su prórroga por un período determinado a fijarse en cada caso, conforme al régimen del artículo quince. El acta correspondiente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previo cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Artículo Quinto. Capital. — Estará constituído por la misma cantidad de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y seis mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: Socios. — Cuotas. — Importe. — Bernardo San Martín trece mil m$n un millón trescientos mil. — Clara Basterra de Aztiria, mil quinientas. — m$n. ciento cincuenta mil. — Sucesión Antonio E. Aztiria mil. — m$n cien mil. — Enrique A. C. Aztiria, quinientas, m$n. cincuenta mil Pedro G. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. Federico C. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. — Totales: diez y seis mil quinientas m$n. un millón seiscientos cincuenta mil. — Los aportes son en especie por encontrarse formados por el interés social de cada una de las partes intervinientes en la sociedad que se transforma y su integración total queda demostrada con el balance y comprobaciones contables debidamente certificadas que se acompañarán a los efectos de ley. — Artículo Sexto. — A). Cuotas Suplementarias. — Se autoriza la emisión de cuotas suplementarias hasta el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas-capital actualmente suscriptas, conforme y a los efectos establecidos en el artículo once, inciso segundo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las emisiones se harán oportunamente previa resolución de asamblea ordinaria o extraordinaria de socios. Rige para las cuotas suplementarias lo que se dispone en el artículo séptimo sobre aumentos de capital. — B): Cesión de Cuotas. — Se conviene la aplicación expresa del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — C): Herederos o Locatarios. — En caso de fallecimiento de un titular de cuotas-capital, sus herederos podrán optar por: a) Incorporarse en calidad de socios; b) Ceder sus cuotas de acuerdo al inciso B) del presente artículo. Artículo Séptimo. — Aumento de Capital. — La asamblea extraordinaria de socios, citada a tal efecto, podrá resolver el aumento del capital o el ingreso de nuevos socios (Artículo quince). — Los socios que votaran en contra de la ampliación, en su caso, podrán optar por aceptar lo resuelto o ceder sus derechos de suscribir las nuevas cuotas que en proporción le correspondan, a los socios restantes. — Capítulo II. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes los que actuarán bajo la denominación de Directores. Cada uno de ellos podrá actuar indistintamente, a los efectos y de acuerdo con los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y modificaciones dispuestas por el presente contrato. Artículo Noveno. — Será necesario sin embargo, el acuerdo de dos Directores para todos los actos que se indican en la cláusula subsiguiente, inciso a), b), y c), y el de tres, para los señalados en el inciso d). Para las operaciones comprendidas en este inciso se llevará, además, un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten sobre éste particular sin perjuicio de las otras que los Directores juzguen conveniente asentar. — Artículo Décimo.

— La representación de la sociedad estará asimismo en principio, a cargo de cada uno de los Directores, pero será necesaria la firma de dos de ellos en los siguientes casos: a) para todo lo relacionado con operaciones bancarias, con excepción de los endosos para depósitos de cuentas de la sociedad que podrá suscribir un solo Director. b) para ejercer las representaciones a que se refiere el objeto social. c) para contratar locaciones, incluso de obra. d) para la formalización de contratos de compraventa de inmuebles, construcción de edificios, compraventa de títulos o acciones, otorgamientos de poderes generales o especiales, contratación de préstamos de cualquier naturaleza. — Artículo Once. — Directores Designados. — Quedan designados en calidad de Directores los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro G. San Martín y Federico C. San Martín. — La asamblea de socios resolverá todo lo relativo a su retribución. — Capítulo III. — Balance y Utilidades. — Artículo Doce. — Anualmente se confeccionará un balance general al treinta de junio de cada año para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En los mismos se harán las amortizaciones correspondientes tanto sobre de las propiedades, como sobre los muebles y útiles, en la medida autorizada por la ley del impuesto a los réditos. De los beneficios que se obtengan se podrá deducir asimismo, una suma prudencial y razonable teniendo en cuenta el resultado de cada ejercicio. — Artículo Trece. — Los balances serán sometidos por los Directores a la asamblea de socios, para su conocimiento y aprobación, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio anual. — Artículo Catorce. Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas realizadas serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus cuotas capital, una vez deducidas las reservas legales y las que la asamblea de socios apruebe. Capítulo IV. Asambleas. Artículo Quince. — Asambleas Ordinarias. — Se realizarán anualmente, conforme al artículo trece, citándose a los socios individualmente. El quórum de la primera citación se formará con el cincuenta por ciento (50 %) del capital representado y en la segunda citación con el que estuviere representado, cualquiera fuere su cantidad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Los Directores podrán incluir otros asuntos en el Orden del Día, salvo los que se determinan en el artículo siguiente. Las actas se asentarán en el libro a que se refiere el artículo noveno y las firmarán los socios presentes. En igual forma se procederá para las asambleas extraordinarias. Artículo Diez y Seis. Asambleas Extraordinarias. Cuando cualquiera de los Directores o socios lo juzguen oportuno, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indican en el Orden del Día. Será materia de asambleas extraordinarias la reforma de estatutos, modificación de capital, incorporación de socios, cesión de cuotas, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. Requerirán quórum y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 %) de capital. — Artículo Diez y Siete. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. Capítulo V. Liquidación. —Artículo Diez y Ocho. — Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por término del presente contrato o de alguna de sus prórrogas; b) por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento (33 %) del capital social, salvo que los socios que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social, opten por reducirlo y continuar las actividades. — Capítulo VI. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Diez y Nueve. — Se realizará un balance de números y saldos del libro mayor al treinta de noviembre próximo pasado, al solo efecto de la transformación de la sociedad y para su presentación al señor Juez de Comercio y oportuna publicación en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Ello no modificará el curso normal del ejercicio con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, respecto a los socios. Por su parte, los libros rubricados y demás documentación social, continuarán en la misma forma, con las asentaciones relativas a la sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Veinte. — Los Directores, indistintamente, quedan expresamente autorizados para realizar todas las gestiones relativas a la transformación de sociedad, inclusive la anotación pertinente en el Registro de la Propiedad, con respecto a los inmuebles de la sociedad. — Capítulo VII. — Cláusula Unica. — Artículo Veintiuno. — En caso de fallecimiento o impedimento físico del socio Dr. Bernardo San Martín, queda especialmente establecido que lo reemplazará automáticamente, sin necesidad de acuerdo previo de los demás socios, en sus funciones de Director, su cónyuge doña Elsa Platzeck de San Martín, nacida en la Ciudad Libre de Danzig, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro). En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman la presente transformación de sociedad extendida en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numeración correlativa del número dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, al dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis de la serie I; en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — B. San Martín (Bernardo San Martín). — Clara B. de Aztiria (Clara Basterra de Aztiria). — E. Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — P. G. San Martín (Pedro G. San Martín). — Federico C. San Martín (Federico C. San Martín). — Clara O. Aztiria (Clara Ofelia Aztiria). — María Leticia Aztiria de Gurruchaga (María Leticia Aztiria de Gurruchaga). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e|30|1-Nº 9.833-v.3|2|50

FRIGORIFICO BALLESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Kurt Koscher, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 1779, Rosa Lina Herrman de Koscher, alemana, casada, domiciliada en la calle Obligado 1779, Herbert Gottschalk, alemán, casado, domiciliado en la calle Bragado 4700, Walter Wolff, alemán, casado, domiciliado en la calle Albariños 1753, Bruno Lowenstern, alemán, soltero, domiciliado en la calle Tapalqué 5485, y la señorita Leonor Tepper, austriaca, soltera, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FRIGORIFICO BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 720, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país y del exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración e industrialización de la carne, la fabricación, venta y exportación de embutidos, conservas y derivados de la carne, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos aquellos actos, actividades comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la participación en otras empresas análogas, la adquisición de inmuebles, importación, exportación para su comercialización e industrialización, incluídas maquinarias y materia prima, afín a la industria de la carne. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios e invertido en maquinarias, rodados, mercaderías, muebles y útiles y en un inmueble ubicado en la calle Italia 330, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, adquirido por Kurt Koscher para esta sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos por escritura pasada ante el escribano Juan B. J. Bidondo a cargo del registro Nº 134, el 28 de setiembre de 1949, e inscripta en el registro de la propiedad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, el primero de diciembre de 1949 dominio número 8665, registro del partido de San Martín y sus mejoras, de acuerdo al estado general de bienes que se acompaña. Los socios han suscripto e integrado las cuotas antedichas en la siguiente proporción: Don Kurt Koscher, doscientas cuarenta y cuatro cuotas o sea doscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, doña Rosa Lina Herrmann de Koscher, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Walter Wolff, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, Herbert Gottschalk, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, y los socios, Leonor Tepper, Bruno Lowenstern, una cuota cada uno, o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años retrotrayéndose sus efectos al 21 de setiembre de un mil novecientos cuarenta y nueve. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente quedando designado para ese cargo el señor Kurt Koscher, quien tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de la plaza, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo no coartan la amplitud de las conferidas, que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. Queda autorizado para intervenir personalmente en negocios ajenos a los sociales de la misma índole y podrá hacerse representar en esta sociedad, si lo considera oportuno, por un apoderado. — Sexta: El señor Herbert Gottschalk, desempeñará en la sociedad las funciones de capataz general, a partir desde el primero de febrero de 1950 comprometiéndose a poner a disposición de los vendedores la mercadería, cantidad y calidad que se requiera en plaza. Los socios, Walter Wolff y Bruno Lowenstern, se encargarán de las ventas de la sociedad. Todos los socios nombrados deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo distraer su atención en otra clase de negocios. — Séptima: El ejercicio comercial, terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general, y estado de ganancias y pérdidas que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial. Para la aprobación de balances, asignación de remuneraciones que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asamblea que celebrarán al efecto, convocadas por el gerente o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones de asambleas de socios, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Toda decisión de la sociedad se tomará siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquier otra mayoría especial. — Octava: En cada balance anual de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance el 10 % del capital, otro porcentaje que los socios determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de asistencia y previsión social, el uno un décimo por ciento de las ventas de mercaderías fabricadas por el establecimiento se acreditará al señor Herbert Gottschalk y el seis por ciento de las ventas se adjudicará en conjunto a los socios y empleados de las mismas, cantidad que dividirán entre sí en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Lo no previsto por este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia para la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos las partes constituyen domicilios legales en los indicados ut supra y se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Duodécima: Se faculta al Doctor Abraham Merajver para que realice todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar extendido en sellos nacionales de diez centavos números 1.340,842- 1.340,843- y el presente todos habilitados con el estampillado de Ley en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". — Fdo.: Kurt Koscher. Rosa Koscher. Walter Wolff. Bruno Lowenstern. Herbert Gottschalk. Leonor Tepper. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.30|1.-Nº 9.844.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, y Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano Abraham Maler con fecha 29 de diciembre de 1949, Italo Roberto Sala, Cede, Vende y Transfiere a favor de Juan Barbe, Antonio Helmar, Hendriksen Wanggaarde, Israel Tulchinsky y Nélida Elvira Leonardo, sus 250 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor de $ 1.000 c|una en la proporción de 85 cuotas al señor Barbé, 61 cuotas al señor Hendriken Wanggaarde, 55 cuotas al señor Tulchinsky, y 49 cuotas a la señorita Leonardo. — S|raspado "Maler - con fecha 29 - 250" Vale. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1.-Nº 9.837.-v.3|2|50.

"ANTARTIDA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Doña Clara Maas de Kohan, casada, de nacionalidad rusa, C.I. Nº 2622980 Pol. Cap. Federal, y Don Mauricio Kohan, argentino, soltero, C. I. Nº 2.404.695, Pol. Cap. Federal, ambos domiciliados en Rosario 223 Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., mayores de edad, convienen celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los nombrados, con efecto retroactivo al día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica en la calle Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., y escritorios y administración en la calle Gral. J. G. de Artigas 2226, Capital, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero, y que se dedicará a la importación, exportación, fabricación y compraventa de tejidos en general, y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho ramo. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, Setenta y Cinco cuotas, o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, por Doña Clara Maas de Kohan, y las Quince cuotas restantes, o sea la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por el Sr. Mauricio Kohan. — Tercera: Los socios integran parte de sus obligaciones de la siguiente manera: Doña Clara Maas de Kohan aporta la suma de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000.—) mediante la transferencia a la Sociedad del crédito que a su favor y por igual importe posee sobre el Sr. Mauricio Kohan, el que por su parte integra la cantidad de Trece Mil Setenta y cuatro pesos con 11'100 (m$n. 13.074,11) transfiriendo a la Sociedad el Activo y Pasivo de su negocio de Fábrica de Tejidos, sito en Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M. y que está compuesto de dinero efectivo,

depósitos bancarios, maquinarias, deudores varios, inmuebles, etc., afectados por cuentas y obligaciones a pagar que arroja el Capital Líquido transferido según inventario que se firma aparte. Por el terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote dos, de la manzana "E", con frente a la calle Caseros, entre las de Uruguay y Brasil, incluído en el Inventario antes mencionado, se compromete a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio dentro del término de noventa días a partir de la fecha de constitución de la presente Sociedad. — Cuarta: La firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes firmarán con su nombre anteponiendo la razón social y el adita- Continúa en el papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.584. Viene del papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.583. mento de gerente, la que podrá ser utilizada para todos los actos comerciales y de administración que convengan a los intereses sociales, estándoles prohibido el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros, o utilizarla para fines ajenos a los de esta Sociedad Asimismo, podrán abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial. — Quinta: El término de duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta. — Sexta: deberá practicarse un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre de cada año, el que se considerará aprobado mediante la firma de los socios luego de su transcripción en el libro Inventario. — Séptima: De las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, corresponderá el cincuenta por ciento a cada socio. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes por representación unificada, adquirirán todos los derechos y obligaciones del causante. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del término de su vencimiento a requerimiento de uno de los socios, el que deberá hacerse con una anticipación de noventa días. En caso de disolución por cualquier motivo, deberá practicarse un Balance e Inventario General, por el que se determinará el haber de cada socio. En caso de que uno de ellos desease hacerse cargo del Activo y Pasivo, deberá abonar su parte al socio saliente en tres cuotas iguales y consecutivas, las que vencerán a los treinta, noventa y ciento veinte días de la fecha de disolución. — Décima: Las divergencias que surgieran entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos podrán nombrar un tercero, en caso de discordia. — Undécima: En todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y leyes pertinentes. Bajo los conceptos vertidos en las doce cláusulas, que preceden, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — M. Kohan. — C. Maas de Kohan. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1-Nº 9.827-v.3|2|50

KLETSEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Entre los señores: Don Gregorio Kletsel, ruso, casado; don Alejandro Jacinto Ibáñez, argentino, casado y don Arón Kletsel, argentino, casado, domiciliados en Canning Nº 782; Margiondo 526 y Río de Janeiro Nº 622, respectivamente y en esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que girará bajo el rubro "KLETSEL Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Murguiondo Nº 526, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria metalúrgica factible de ser realizado en su planta fabril. — Tercera: A partir de la fecha y por el término de cinco (5) años consecutivos estará en vigencia el presente contrato; si hasta seis (6) meses antes del vencimiento de éste, ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios de los consocios su deseo de considerarlo caduco al vencimiento de la vigencia, se considerará este instrumento prorrogado por un igual período de tiempo con la plena vigencia de su contenido. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, y discriminado en el Balance practicado al 30 de Agosto del año en curso, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo, está constituída por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil ($ 64.000,00) moneda nacional de curso legal, y dividido en sesenta y cuatro (64) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos ($ 20.000,00); Alejandro Jacinto Ibáñez, veinticuatro (24) cuotas o sea Veinticuatro Mil Pesos ($ 24.000,00) y Arón Kletsel, veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos. — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la fábrica, se crean dos gerencias: la administrativa y la técnica; la primera estará a cargo del socio Señor Arón Kletsel que la ocupará con el cargo de socio gerente administrador; la segunda estará a cargo del socio Sr. Alejandro Jacinto Ibáñez, quien se hará cargo de ella con el cargo de socio gerente técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, quienes firmarán en conjunto como habitualmente lo hacen a continuación de la leyenda "Kletsel y Cía. S. R. L.", seguidas de la mención de los cargos que ocupan cada uno de los firmantes; la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio, inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero e|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los inventarios generales y balances anuales sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinticinco (25) por ciento; Alejandro Jacinto Ibáñez Cincuenta (50) por ciento y Arón Kletsel veinticinco (25) por ciento. — Octava: El socio señor Alejandro Jacinto Ibáñez cede y transfiere a la Sociedad motivo del presente, el derecho de fabricar y|o lucrar el/con el mechero protegido por la patente que fué expedida a su nombre por el Registro Nacional de Patentes y Marcas el día 22 de Julio del año en curso con el Número Setenta y Dos Mil Doscientos Cinco (72.205), su firma que rubrica el presente ratifica ampliamente el concepto expresado en esta cláusula octava. — Novena: Hallándose en vigor el presente y optando alguno(s) de los socios retirarse de la sociedad, deberá(n) manifestar con no menos de noventa (90) días de anticipación su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al (los) domicilio(s) del (los) consocio(s); el (los continuador(es) de la Sociedad tendrá(n) la opción de adquirir las cuotas del (los) manifestado(s) saliente(s) abonándole(s) la(s) parte(s) que le(s) corresponda(n) según Balance, la mitad al contado, y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimientos mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, los mencionados documentos estarán avalados por una firma en mancomún con la(s) del(os) pagador(es), aval que será sometido a la previa aprobación del(os) saliente(s). — Décima: Mediando la situación de incapacidad y|o moral o fallecimiento de algunos de los socios, los consocios podrán optar por adquirir las cuotas del causante o incapacitado, en las condiciones expresadas en la cláusula precedente, debiendo manifestarlo dentro de los treinta (30) días de haberse producido la causa, por medio de telegrama colacionado dirigido a los herederos o representante, o podrán optar por contratar nuevamente con los herederos, los que deberán unificar su representación. — Décima Primera: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios, el importe neto que resulte será distribuído entre los socios de acuerdo a los capitales que aportaron. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente o en las liquidaciones citadas en la cláusula precedente, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discorden designarán un tercero cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que este imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiarias del Código de Comercio, constituyen domicilios legales en los suyos reales arriba mencionados. Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas, por lo cual y en prueba de conformidad, firman el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del Año Mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado edad; Nº 1.881,588. Vale. — Sobreraspado y entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — G. Kletsel. — Alejandro Ibáñez. — Arón Kletsel. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena.

e.30|1-Nº 9.826-v.3|2|50

ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949 ha sido aumentado el capital social de ocho millones de pesos moneda nacional a doce millones de pesos moneda nacional y modificado las cláusulas sexta, décima cuarta, décima octava y vigésima séptima del contrato social de la sociedad ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cuales quedan del tenor siguientes: Sexta: El capital social los constituye la suma de Doce Millones de Pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ramón Arteta Burguete, dos mil quinientas cincuenta cuotas; — Don Juan Francisco Alvarez, dos mil doscientas cincuenta cuotas; — Don Flix Martínez Segares, mil quinientas cuotas; — Don Ramón Arteta (hijo) mil quinientas cuotas; — don Ernesto González Domínguez, mil quinientas cuotas; — don Félix Cabezón, seiscientas cuotas; — don Eduardo Arteta, trescientas cuotas; — don José Vara, trescientas cuotas; — don Alfonso J. Arribas, trescientas cuotas. — don Arturo Diéguez, trescientas cuotas; — don Pedro Manuel Carvallo, trescientas cuotas; — don Angel Meriggi, ciento ochenta cuotas; — don Antonio Caviglia, ciento ochenta cuotas; — don Manuel Francisco Núñez, ciento veinte cuotas, y, don Alberto Agudin, ciento veinte cuotas. Los socios integran totalmente sus aportes con los saldos de sus cuentas "capital" y "particular" en la sociedad de referencia, hasta la concurrencia del importe de las cuotas suscriptas. Se determina como antecedente justificativo de la integración de cuotas el balance practicado al día treinta y uno de julio del año en curso para la sociedad, una de cuyas copias firmada por los interesados se agrega al presente formando parte del mismo. — Décima cuarta: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de Julio de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Para la formación de dicho balance y distribución de las utilidades realizadas y líquidas, se tendrá en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes formarán una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo, siempre que tales reservas sean admitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; c) se efectuarán las amortizaciones que correspondan del activo de la sociedad; d) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes, podrán destinar una suma que fijarán con cargo a gastos generales, destinada a gratificaciones para el personal de la sociedad que por sus méritos, diligencias y probidad se hayan distinguido durante el ejercicio de que se trate, en el mismo acto los Directores-Gerentes confeccionarán la lista de personas a quienes se gratificará con mención de la suma acordada a cada una; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el saldo de las utilidades realizadas y líquidas resultante se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: Ramón Arteta Burguete, dieciséis, cuarenta y cuatro por ciento. Juan Francisco Alvarez, catorce, setenta y seis por ciento; Félix Martínez Segares, diez, cincuenta y seis por ciento; Ernesto González Domínguez, diez, cincuenta y seis por ciento; Ramón Arteta (hijo), quince, cincuenta y cinco por ciento; Félix Cabezón, cinco, cincuenta y uno por ciento; Euardo Arteta, tres, ochenta y tres por ciento; José Vara, tres, ochenta y tres por ciento; Alfonso J. Arribas, tres, ochenta y tres por ciento; Arturo Diéguez, tres, ochenta y tres por ciento. Pedro Manuel Carvallo, tres, ochenta y tres por ciento; Angel Meriggi, dos, quince por ciento; Antonio Caviglia, dos, quince por ciento; Mannel F. Núñez, uno, ochenta y cuatro por ciento; y Alberto Agudín, uno, treinta y tres por ciento. — Décima octava: Todos los socios podrán retirar anualmente sus utilidades, siempre que la permita la situación financiera de la sociedad a juicio de la mayoría de los Directores-Gerentes. Si se resolviera que la situación de la sociedad no permite la entrega inmediata de esas utilidades, los interesados podrán retirarlas después de noventa días, dando aviso previo con esa anticipación por carta certificada y en cuotas mensuales que no podrán exceder de cien mil pesos cada una por socio. El mismo procedimiento se seguirá para el retiro por estos socios de los saldos de sus cuentas particulares.—Vigésima séptima: Cada uno de los asociados gozará de una retribución mensual de Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1.-Nº 9.783.-v.2|2|50.

B R O B Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de Enero, del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Samuel Binderman, argentino, soltero, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 3854, Dp. K; el señor Roberto Binderman, argentino, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en la calle A. P. Carranza 2950, Dp. B y el señor Gabriel Broitman, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Paso 495, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y tendrá su asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Chacabuco 78, piso 4º, Oficina 40. Esta sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BROBY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se dedicará a importaciones varias, compra y venta de relojes de cromo y acero, y otros artículos, no pudiendo comerciar con objetos gravados por los Impuestos Suntuarios. — Tercera: la duración de la sociedad, será de diez (10) años, a partir del día 1º de Enero año del Libertador General San Martín, 1950, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de pesos moneda nacional, 75.000.— (setenta y cinco mil) representado por setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: el señor Samuel Binderman aporta veinte y cinco cuotas

de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar; el señor Binderman Roberto, aporta veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar, y el señor Gabriel Broitman, aporta también veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una representadas por documentos a cobrar. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios, que tendrán el carácter de socios gerentes. Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, teniendo el uso de la firma social, la que sólo podrán obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán todas las facultades necesarias para poder actuar en nombre de la sociedad, y aún aquellos para los cuales los artículos 782, 806, y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requiere poder especial. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente se formulará, el 31 de Diciembre de cada año, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas, se destinará un 5 % para formar un Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10 % del Capital social; las sumas necesarias para amortizaciones de los renglones que corresponden ser amortizados; el saldo se distribuirá por partes iguales entre todos los socios. Las pérdida, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y ninguno de los socios podrá retirar más del sesenta por ciento de las utilidades durante la vigencia de los tres primeros años del presente contrato. — Novena: Los socios se reunirán periódicamente y en un libro de Actas dejarán constancia de las resoluciones que adopten. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por los socios gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado, y el remanente se distribuirá en la proporción indicada en el artículo octavo. — Undécima: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, de conformidad con la reglamentación que oportunamente se dictará. Les está prohibido terminantemente a los socios dedicarse a otros negocios u operaciones que no entren dentro del objeto social. — Duodécima: Las divergencias que se susciten entre los socios, respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, serán resueltos por arbitradores, amigables componedores, votados uno por cada parte en discordia. De conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha indicadas. — Roberto Binderman. — G. Broitman. — Binderman. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1-Nº 9.754-v.2|2|50

RIO PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Fernando Alberto José Leonardi, argentino, domiciliado en la calle Charcas 5144, Ricardo Adolfo Godoy Aliverti, argentino, domiciliado en O'Higgins 2679 y Esteban Popper, húngaro, domiciliado en O'Higgins 2030, todos mayores de edad, solteros, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social "RIO PIEDRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en O'Higgins 2679, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos agropecuarios en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la explotación de establecimientos agropecuarios y la realización de cualquier clase de actividades vinculadas a la agricultura y ganadería; y negocios e industrias anexas, pudiendo a tales efectos, realizar toda clase de actos comerciales, incluso de compraventa, locación, hipoteca, prenda y comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones; y demás actos lícitos vinculados a tales objetos. — 4º) El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una; el cual es totalmente suscripto y aportado por partes iguales por los tres socios. De dicho capital, la mitad ha sido aportado en especie, consistiendo en las máquinas e implementos que se detallan en el inventario que suscripto por los tres socios forma parte integrante del presente contrato, y la otra mitad en dinero efectivo. El capital aportado en especie se halla totalmente integrado y el aportado en efectivo, ha sido integrado en su 50 %, comprometiéndose los socios a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Todos los socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Para comprometer a la Sociedad será necesaria siempre la firma de 2 Gerentes indistintamente. — 6º) La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato. — 7º) Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará el balance general al 31 de Diciembre. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y/o cargas sociales. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por el Impuesto a los Réditos. — 8º) El saldo líquido de las ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc., se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Los balances se aprobarán en asamblea, que deberá realizarse dentro de los 60 días del cierre del ejercicio. — 9º) Todos los socios comprometen toda su actividad personal en beneficio de la empresa. En retribución por su trabajo personal, la Asamblea podrá fijar sueldos mensuales a los socios, los que se cargarán a gastos generales. — 10º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — 11º) En caso de que cualquier balance demostrara la pérdida del 20 % del capital social, por lo menos, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los otros su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. — 12º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado legalmente, serán incorporados a la Sociedad, debiendo unificar su representación y ejerciendo el representante el carácter de Gerente, a menos que éstos optaren por el derecho de receso, que tendrán en tal caso, sin expresión de causa. — 13º) En los casos de rescisión contemplados en los arts. 11 y 12 de este contrato, los socios restantes podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad previa venta en block de los bienes que forman su activo, en el precio y condiciones que acuerden las partes. b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. — 14º) En todos los casos se realizará un balance de liquidación a fin de establecer el capital correspondiente a cada socio. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en quince cuotas mensuales iguales y consecutivas, y con más un interés del 5 % anual; siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. — 15º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 21 del mes de Enero de 1950. — Fernando A. J. Leonardi. — Ricardo Godoy Aliverti. — Esteban Popper". — Buenos Aires, 24 de Enero —Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27|1-Nº 9.743-v.1º|2|50

ARGENBOL

Compañía Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que "Argenbol Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada", modificó la cláusula primera de su contrato constitutivo en la siguiente forma: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENBOL, COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o en el Extranjero. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950, Año del Libertador, General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1.-Nº 9.802.-v.2|2|50.

PIZZERIA LA OCEANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Emilio Souto, español, casado, don Alfredo Longo, argentino, casado; don Eduardo Longo, argentino, soltero; y don Salvador Gullotta, italiano, casado; todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los preceptos de la Ley Nº 11.645 y el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará PIZZERIA "LA OCEANIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Monroe Nº 5198, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de Tres Años a contar desde el primero de setiembre último y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la explotación industrial y comercial del negocio de pizzería y afines, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de igual naturaleza existente actualmente en la calle Monroe Nº 5198, de esta Ciudad, propiedad del señor Alfredo García, transferido a la sociedad que por este acto se constituyó el 1º de Setiembre ppdo. y que funciona en comunidad de intereses bajo firma privada desde dicha fecha, a la que retrotraen los efectos de la sociedad y por consiguiente aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad, con todas sus consecuencias legales. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones, adquirir y enajenar bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones necesarias ante los bancos oficiales o particulares sin excepción y conferir poderes generales o especiales. — Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, de acuerdo al balance general practicado el 1º de Setiembre de 1949, y de todos los bienes muebles, útiles e instalaciones que se detallan en un inventario practicado al efecto, los que suscriptos por todos los socios se consideran parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado por todos los socios por partes iguales o sea a razón de veinte cuotas cada uno. Dicho capital está representado por los rubros que componen el activo y pasivo del balance mencionado y los socios integran sus respectivas cuotas de capital, con los créditos que respectivamente tienen en el mismo. Los socios por unanimidad podrán resolver aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar por lo menos dos, siendo uno de ellos indefectiblemente el señor Emilio Souto y en caso de ausencia o impedimento de éste, el señor Alfredo Longo. Los socios podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravámen de inmuebles y/o de casas de negocio, será indispensable la conformidad expresa y firma de todos los socios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Emilio Souto, con funciones de Gerente, quien en tal carácter tendrá además la representación comercial, legal y judicial de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive para actuar entre los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco, con la única prohibición o limitación consignada en el artículo anterior, respecto del uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento de cualquier índole del señor Emilio Souto, lo reemplazará en sus funciones el señor Eduardo Longo con sus mismas facultades y atribuciones. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, de las utilidades líquidas realizadas, se deducirá un diez por ciento que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre todos los socios, quienes —en su caso— soportarán las pérdidas en la misma proporción. Sin perjuicio de ello, podrán practicarse balances parciales o de comprobación cada tres meses y si de éstos resultare pérdida que exceda del 30 por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad o el retiro del socio que optare por retirarse. — Octavo: Cada uno de los socios podrá extraer mensualmente del fondo social para sus gastos particulares, una cantidad que los socios resolverán de común acuerdo de trescientos pesos m|n., con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Noveno: Los socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido formar parte por sí de otras sociedades o negocios con fines similares a la presente. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo practicarse dentro de los tres días de conocido el hecho, un balance general para establecer el activo y pasivo social. Si los socios restantes optaran por continuar con la sociedad, podrán: a) Aceptar a los herederos o representantes legales del socio pre-muerto, incapaz o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales. En tal caso, aquellos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante solo podrá vigilar la contabilidad, libros, documentos y demás papeles de la sociedad, pero no intervenir activamente en los negocios de la sociedad. b) Abonar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto, lo que a éste le hubiere correspondido por capital y utilidades. En tal caso los socios restantes podrán efectuar ese pago de común acuerdo en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro del término de diez días de producido el conflicto, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en multa de $ 3.000.— pesos el socio que dejare de cumplir con las determinaciones fijadas por el tribunal arbitral. Bajo los preceptos de las cláusulas que anteceden y con la constancia de haberse efectuado las publicaciones exigidas por la Ley Nº 11.867, sin quedar pendiente reclamo alguno, los firmantes dejan constituída la sociedad Pizzería "La Oceanía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27|1.-Nº 9.732.-v.1º|2|50.